



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
*Nit 800090833-5*



# INFORME DE EMPALME 2011-2012

**GESTIÓN 2008-2011**

**Carlos Alberto Ramírez Grajales**  
Alcalde Municipal

Viterbo Caldas  
Noviembre de 2011

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090*  
*alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5**



## INFORME DE EMPALME 2011-2012

**Jennifer Guinand García**

Secretaria de Gobierno

**Carlos Enrique Londoño Vidal**

Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura

**Jhon Mario Giraldo Arrubla**

Secretario de Hacienda

**María Fanny Patiño Londoño**

Secretaria de Educación, Deporte y Cultura

**Jaider Fernando Jaramillo Sánchez**

Secretaria de Salud

**Jorge Augusto Martínez Cadavid**

Secretario de Desarrollo económico y Social

**Luz Stella Idarraga Cardona**

Asesora de Control interno

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



## **GESTION 2008-2011**

### **TABLA DE CONTENIDO GESTIÓN VIGENCIA 2008 2011**

#### **1- PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO**

- Misión
- Visión
- Principios
- Valores
- Organigrama

#### **2. MECI**

#### **3. SISTEMA GESTION DE CALIDAD**

#### **4. ITM-TRANSPARENCIA POR COLOMBIA**

#### **5. GESTION GOBIERNO MUNICIPAL**

#### **6. GESTION SALUD**

#### **7. GESTION FINANCIERA**

#### **8. GESTION EDUCACION**

#### **9. GESTION DE PANIFICACION**

#### **10. GESTION DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



## **GESTION 2008-2011**

### **1- PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO**

Se establecieron y difundieron elementos como la misión, la visión, los principios, valores, objetivos, estrategias y políticas, procesos y procedimientos, la estructura organizacional además de otros elementos organizacionales.

#### **1.1 MISIÓN**

Implementar los instrumentos y las estrategias sociales, económicas, turísticas y culturales que permitan generar las mejores oportunidades de progreso y mejoramiento en la calidad de vida de los Viterbeños y Viterbeñas.

#### **1.2 VISIÓN**

El Municipio de Viterbo deberá lograr índices de desarrollo que satisfagan las necesidades de su población y ser reconocido como el eje económico, turístico, cultural y ambiental del Occidente Colombiano; esto exigirá ser competitivos, eficientes y transparentes en el manejo de los recursos públicos, incluyentes en el trato de las personas y actuar planificadamente, con mecanismos de autocontrol que permitan determinar el impacto socioeconómico de las medidas adoptadas y orientar el accionar de las próximas administraciones municipales.

#### **1.2 PRINCIPIOS**

Son normas internas y creencias básicas del servidor público, acerca de la forma correcta como debe relacionarse.

**EFICACIA:** el Municipio de Viterbo determinara con claridad su misión, propósito y metas al interior de cada una de sus dependencias. El ciudadano será el centro de su actuación dentro del enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.

**EFICIENCIA:** el Municipio de Viterbo optimizará el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, contará con una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, creará

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5**



sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados y aprovechará las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado. En desarrollo de este principio se establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del Municipio tales como dar continuidad a los procesos, evitar actuaciones que retarden el trámite y la culminación de las actuaciones administrativas y las que perjudiquen los intereses del Municipio.

**PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA:** los actos de la Administración Municipal de Viterbo serán públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización, de conformidad con la ley.

**RESPONSABILIDAD:** la responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y la ley, estará a cargo de las respectivas autoridades municipales en lo de su competencia. Sus actuaciones no podrán conducir a la desviación o abuso de poder y se ejercerán para los fines previstos en la ley. Las omisiones antijurídicas de sus actos darán lugar a indemnizar los daños causados y a repetir contra los funcionarios responsables de los mismos.

**IMPARCIALIDAD:** las actuaciones de las autoridades y en general de los servidores públicos del Municipio de Viterbo se regirán por la Constitución y la ley, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación.

**JUSTICIA:** el Servidor Público tendrá permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que es debido, tanto en sus relaciones con el Estado como con los ciudadanos, sus superiores y subordinados. Esto implica mantener relaciones fundadas en la imparcialidad; es decir, un trato igual para con todos.

#### **1.4 VALORES**

Para cada uno de los servidores públicos del Municipio de Viterbo, los siguientes valores complementan los principios básicos orientados al desempeño ético de las funciones y sus conductas públicas:

**PROBIDAD:** el servidor público actuará con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpuesta persona. Deberá actuar con imparcialidad, sin subjetivismos o favorecimientos en favor de determinadas personas, reconociendo sus derechos y obligaciones y respetando las de los demás.

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5**



**TOLERANCIA:** el servidor público sopesará con prudencia las críticas que reciba de la comunidad y sus compañeros, con el fin de evaluarlas y determinar los correctivos necesarios cuando a ello hubiere lugar. Deberá aceptar las diferencias existentes entre las personas, tanto con sus compañeros de trabajo como con los usuarios del Municipio, reconociendo en este valor, un elemento básico para lograr una sana convivencia.

**RESPETO:** el servidor público actuará en consideración y reconocimiento del otro, valorando sus cualidades y el medio que los rodea, en procura del fortalecimiento y mejoramiento continuo de sus competencias y obligaciones; para ello deberá reconocer la legitimidad de los demás tomando en consideración la diversidad de ideas, opiniones y percepciones de las personas, como base de la sana convivencia social.

**HONESTIDAD:** el servidor público deberá actuar con transparencia, rectitud y honradez en todos y cada uno de los actos de la vida, sin contradicciones entre lo que se piensa, se dice o se hace.

**SOLIDARIDAD:** el servidor público colaborará incondicionalmente con el cumplimiento de las funciones propias y de los compañeros para lograr los objetivos de la Administración Municipal y brindar un mejor servicio a la comunidad.

## **1.5 ORGANIGRAMA**

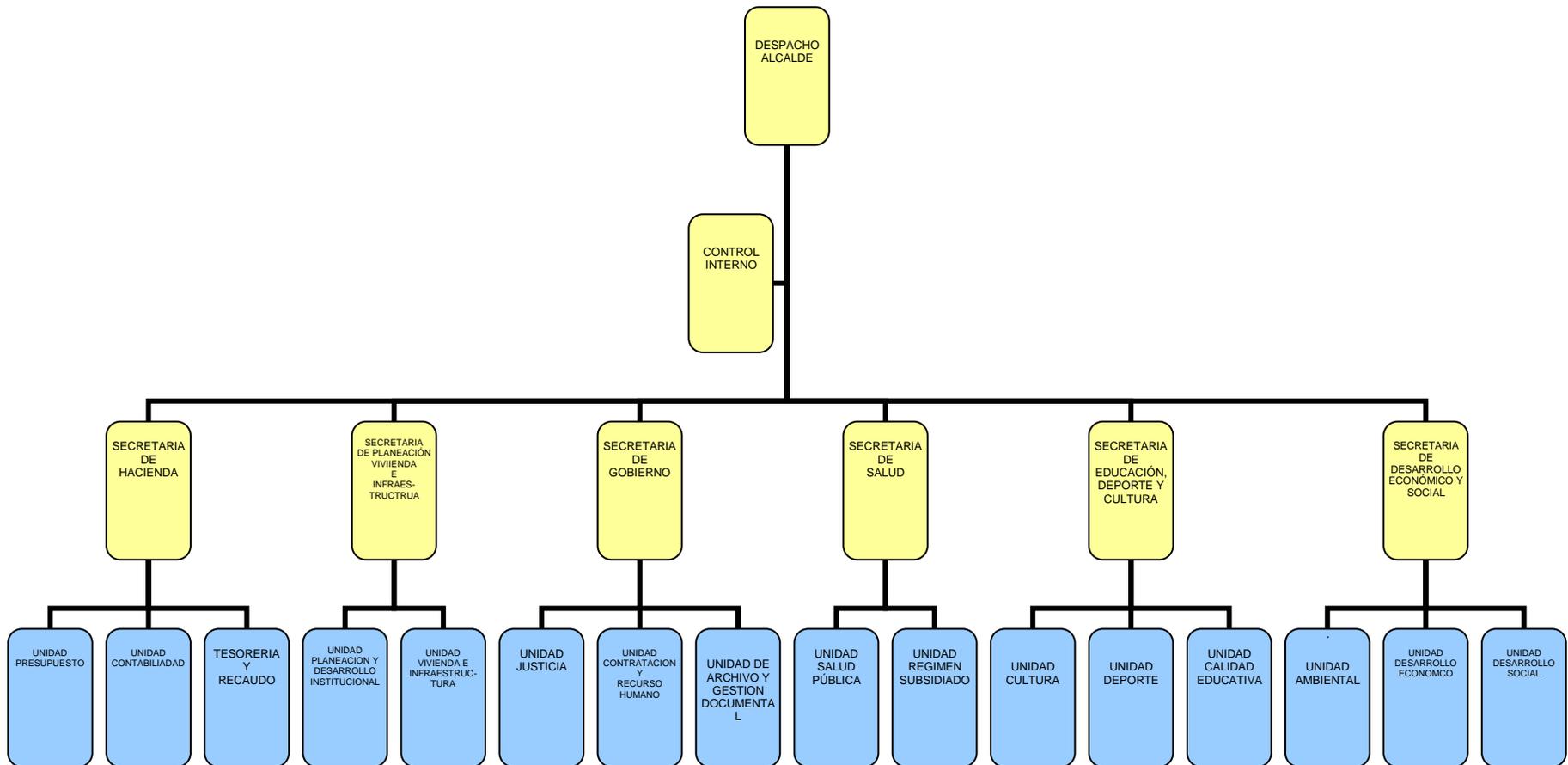
*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



## ORGANIGRAMA MUNICIPAL







## **2. MECI**

### **2.1 SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO**

El municipio de Viterbo adopto mediante Decreto el código de ética, como guía para el accionar de los servidores de la administración. En el están identificados los valores, principios y políticas, como marco de conducta para el personal vinculado a la entidad, con el propósito de lograr trascender en la vida institucional y desarrollar acciones positivas en beneficio de la comunidad.

Los Acuerdos y Protocolos éticos, fueron construidos en forma activa y participativa y se realizo la respectiva socialización, con le fin de reafirmar la enseñanza y el aprendizaje.

En desarrollo del talento humano existe el Manual De Funciones y requisitos para cada uno de los cargos, se fortalece esta parte a través de la ejecución del plan de capacitaciones y bienestar laboral, el programa de bienestar laboral esta basado en el diagnostico institucional y tiene cobertura a todos los servidores e incluye celebraciones de días especiales, reconocimientos, incentivos, integraciones de motivación y estimulación para la convivencia laboral.

En los procesos de selección de cargos de libre nombramiento y remoción se tienen en cuenta los perfiles y competencias de acuerdo al manual de funciones. Se realiza seguimiento al cumplimiento de metas, para lo cual los planeas de acción e indicativos han sido una valiosa herramienta para la planeación y seguimiento del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. Igualmente se destaca la realización evaluaciones de desempeño y seguimiento al cumplimiento de metas de funcionarios de nivel directivo, definidas en acuerdos de gestión.

El estilo de dirección recoge la aplicación y compromiso de todos los, servidores públicos y en especial de sus directivos, en torno a todos y a cada uno de los manuales, procesos, procedimientos, mapa de riesgos e instrumentos de autocontrol y control, para concluir finalmente en una dirección propia y participativa, donde se fortalece una cultura organizacional abierta al cambio. Al implementar el Sistema de Gestión de Calidad, se definió el conjunto de procesos y procedimientos que constituyen el eje central y transversal de las actividades estratégicas, misionales, de apoyo y de control, que desarrolla el municipio, en cumplimiento de su gestión constitucional y legal; El modelo de operación es por procesos.

El municipio de Viterbo implemento desde la vigencia 2008, una estructura organizacional, como instrumento de gestión en le cual se determinan las tareas y



responsabilidades para todos los cargos definidos en la planta de personal de la Alcaldía, donde se establecen las líneas jerárquicas, se mantiene informados a los funcionarios y facilitando el control, la comunicación y el trabajo en equipo, bajo el direccionamiento claro expresado en la plataforma estratégica y de gestión institucional.

La administración municipal, adopto mediante decreto N. 100 de 2008, el sistema de administración de riesgos, mediante el cual se busca identificar, evaluar y controlar los eventos negativos, tanto internos como externos, que impidan el logro de los objetivos institucionales. La herramienta conceptual y metodológica, para la valoración de los riesgos es LA MATRIZ DE ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS.

## **2.2 SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION**

### **2.2.1 Actividades de control**

Las políticas de operación establecen las guías de acción para la implementación de las estrategias del municipio de Viterbo – Caldas; definen los límites y parámetros necesarios para ejecutar las acciones, planes y programas que permiten dar cumplimiento a los objetivos institucionales, como políticas de operación el municipio ha definido las siguientes a las que ha clasificado por procesos así:

#### **PROCESOS ESTRATEGICOS**

- Dirección Municipal

#### **PROCESOS MISIONALES**

- Gestión de Gobierno Municipal
- Administración Financiera Municipal
- Gestión de Desarrollo Económico y Social
- Gestión de Educación, Deporte y Cultura
- Gestión de salud Municipal
- Planificación y Desarrollo Municipal

#### **PROCESOS DE APOYO**

- Administración Institucional
- Gestión Contable y Financiera

#### **PROCESO DE CONTROL**

- Control y Evaluación de la gestión



## 2.2.2 Indicadores

Los indicadores son los instrumentos de apoyo y Planificación, los cuales le permiten al Municipio De Viterbo, obtener información estadística, de los diferentes sectores que se desarrollan y propician de manera expedita la obtención de los datos que ayudan a identificar las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. La formulación de los indicadores se estableció teniendo presente los objetivos del Plan De Desarrollo, con el propósito de hacer evaluación, seguimiento y control a la gestión municipal, periódicamente se evalúan las metas de los planes de acción por cada dependencia, el alcalde presenta en sus informes de gestión los avances del plan de desarrollo, igualmente se presentan oportunamente los informes a los entes de control.

## 2.2.3 Información

Se cuenta con un manual de normas y procedimientos de administración de Documentos, se han implementado las tablas de retención documental (ley 592 del 2000)

### 2.2.3.1 Comunicación Pública

La esencia de la comunicación e información radica en los servidores públicos Vinculados en al Municipio de Viterbo, razón por la cual estos componentes se fundamentan de manera particular en la interacción que cada uno de ellos realiza con sus demás compañeros, La comunicación externa esta orientada y es difundida generalmente a través del alcalde y los secretarios de despacho.

La información hace parte Fundamental de la operación de la entidad al convertirse en insumo para la ejecución de los procesos y a su vez en producto de los mismos, garantiza la base de la transparencia en la actuación publica, de lo cual se evidencia un gran puntaje logrado en la medición del índice de transparencia municipal, medido por "Transparencia por Colombia", la rendición de cuentas a la comunidad que se realiza en cada periodo fiscal y el cumplimiento con el reporte de información requerido por los entes de control.

### 2.2.3.2 Comunicación Informativa:

Para el cumplimiento de la Comunicación Informativa, el municipio dispone de los siguientes elementos

- **Rendición de Cuentas:** Atendiendo a las normas constitucionales y legales y en especial a las procedentes de los organismos de control fiscal y de gestión, el municipio de Viterbo en cabeza del profesional Carlos Alberto Ramírez Grajales, realiza periódicamente una

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



audiencia pública de rendición de cuentas a la comunidad, en la cual el alcalde y su equipo de trabajo presenta a la comunidad su informe de gestión y abre espacios para que la comunidad manifieste sus inquietudes frente a la gestión realizada.

- **Consejos Comunitarios:** El Alcalde y su equipo de trabajo realiza, realiza por sectores reuniones con la comunidad en las cuales de manera amplia e incluyente se invita a las personas de los sectores para difundir y socializar la rendición de cuentas de la gestión institucional. De igual manera se ha implementado la realización del mes de la cultura tributaria donde el alcalde y el secretario de hacienda invitan a las personas de la comunidad a una reunión por los diferentes sectores del municipio, donde de una manera didáctica se da a conocer ¿que son los impuestos? ¿por que es importante que los usuarios cumplan con esta obligación? ¿cuales han sido los recaudos por este concepto? y en que proyectos se han invertido estos recursos.
- **Programas radiales:** A través de este medio, toda la comunidad municipal y regional puede conocer de primera mano en forma objetiva y oportuna, los resultados de la gestión realizada, igualmente todos los sábados a las 8.30 de la mañana el alcalde y en ocasiones los secretarios de despacho se dirige a la comunidad en el programa Espacio Público mediante el cual el alcalde le comunica a toda la comunidad lo que está pasando en la administración, que programas y proyectos se están ejecutando, sobre las programaciones culturales y recreativas entre otros.
- **Página Web:** A través de página [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co) se difunde la información institucional referida a la gestión realizada a los planes programas y proyectos que ejecuta la administración municipal, a los procesos de contratación y demás actividades que realiza la administración Municipal.

### 2.2.3.3 Comunicación Organizacional

La realización de esta actividad de comunicación, está orientada al fortalecimiento institucional a través de la comunicación interna de la información para la difusión de los planes, objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos que permitan el cumplimiento de la actividad misional y estratégica de la alcaldía.

Para el cumplimiento de la Comunicación Organizacional, el Municipio dispone de los siguientes elementos:



- Acuerdos Municipales
- Decretos
- Resoluciones
- Circulares
- Oficios
- Correo electrónico

### **2.2.3.4 Medios de Comunicación**

La realización de esta actividad está orientada a la optimización y eficiencia de los medios de comunicación con los cuales cuenta el Municipio, buscando la concertación y estableciendo alianzas estratégicas con los medios hablados, escritos y televisivos, para la difusión amplia, objetiva y transparente de la gestión realizada por el Municipio.

- **Radio:** De manera permanente, se busca los espacios más apropiados que permitan la socialización de las actividades realizadas y los logros alcanzados; así como interactuar con la comunidad y escuchar sus inquietudes.
- **Prensa:** El uso de este medio de comunicación, ha permitido a nivel regional conocer, de primera mano y en forma objetiva y oportuna, los resultados de la gestión realizada en el Municipio.
- **Medios electrónicos:** En este campo la administración municipal cuenta con la página y el correo institucional, instrumentos mediante los cuales cualquier persona tendrá acceso directo con cualquier entidad o servidor público vinculado al municipio, permanentemente se esta actualizando la información, se ha designado un funcionario responsable de actualizar la pagina web.

También se utilizan otros medios que permiten difundir la información y son muy efectivos a la hora de hacer convocatorias para eventos, que realiza la administración municipal, es el caso del perifoneo, que se realiza a nivel local y llega a todos los rincones del municipio, distribución de volantes plegables, gacetas informativas, proyecciones de videos institucionales y de gestión.

### **2.2.3.4 NIVELES DE RESPONSABILIDAD DE LA POLITICA DE COMUNICACIÓN**

La aplicación de la Política de Comunicación Institucional, es responsabilidad de todos los servidores públicos del Municipio, quienes a través de sus interacciones comunicativas construyen el tejido organizacional propicio para el cumplimiento de sus fines. Sin embargo, la definición de las políticas para su manejo, la selección de los mensajes que se requiere comunicar y la identificación de los destinatarios



específicos a los que se quiere llegar, son responsabilidad exclusiva del Alcalde Municipal y por delegación suya, de los secretarios de despacho, en lo relacionado con cada uno de los procesos a cargo de las mismas.

## **2.3 SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION**

### **2.3.1 AUTOEVALUACION**

El municipio de Viterbo tiene implementada la realización de dos autoevaluaciones:

#### **2.3.1.1 Autoevaluación del Control**

El Municipio de Viterbo ha adoptado como mecanismo de Autoevaluación del Control, la revisión, verificación, y evaluación periódica de los equipos de trabajo liderados por el secretario de despacho, donde se tratan temas relacionados con la actividad propia del área organizacional, las funciones y tareas asignadas a cada uno de los funcionarios; y se determina la calidad y efectividad de los controles internos, permitiendo emprender acciones correctivas y de mejoramiento que contribuyan al buen desempeño y el logro de objetivos de cada dependencia.

#### **2.3.1.2 Autoevaluación de la gestión**

Se realiza a cada uno de los procesos, con el propósito de tener una visión clara e integral del comportamiento y de las actividades realizadas en la entidad. La autoevaluación de la gestión permite identificar, el alcance de las metas y los resultados obtenidos. En caso de lograr los objetivos se incentiva a la dependencia que obtenga la mejor calificación y cuando no se logran los objetivos esperados se precede a plantear acciones correctivas que garanticen a la administración municipal el crecimiento y desarrollo.

La alcaldía de Viterbo realiza esta evaluación a través de:

- Indicadores de gestión
- Consejos de gobierno
- Rendición de cuentas
- Revisión por la dirección
- Evaluación de la gestión por dependencias

## **2.3.2 EVALUACION INDEPENDIENTE**

Son el conjunto de elementos de Control que garantizan el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, es la gestión y resultados corporativos de la Entidad Pública por parte de la Oficina de Control Interno, Unidad de Auditoría Interna o quien haga sus veces.



Presenta como características la independencia, la neutralidad y la objetividad de quien la realiza y debe corresponder a un plan y a un conjunto de programas que establecen objetivos específicos de evaluación al control, la gestión, los resultados y el seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la Entidad.

El Municipio de Viterbo realiza la evaluación independiente mediante dos procedimientos efectuados por la oficina de Control Interno:

### **2.3.2.1 Evaluación del Sistema de Control Interno**

El objetivo es verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno en la entidad, y determinar en qué medida contribuye al mejoramiento continuo y al logro de los objetivos institucionales. Se realiza anualmente antes del 28 de Febrero según lo establecido por la ley.

### **2.3.2.2 Auditoria Interna**

Permite realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la Administración Municipal. Se determinan de acuerdo al programa anual de auditorías elaborado por la oficina de control interno o de acuerdo a las necesidades de la institución.

### **2.3.3 PLANES DE MEJORAMIENTO**

Se consideran planes de mejoramiento el conjunto de Elementos de Control que consolidan las acciones a desarrollar dentro de la operación institucional, con el fin de corregir las desviaciones encontradas al interior del Sistema de Control Interno como consecuencia de las observaciones detectadas en los Procesos de Autoevaluación, Evaluación Interna y las Auditorías Independientes, así como los hallazgos formales provenientes de los órganos de Control Fiscal o de Gestión.

Con el objetivo de promover que los procesos internos del Municipio se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo, se han implementado Los Planes de mejoramiento Institucionales y por procesos, y con el fin de subsanar los hallazgos producto de las auditorías que realizan las Contralorías se suscriben oportunamente los planes de mejoramiento institucionales, a los cuales se les realiza seguimientos continuos con el fin de garantizar su cumplimiento en un 100%.



### **2.3.3 .1 Planes de mejoramiento Institucional**

El Alcalde como representante legal del Municipio, suscribe y presenta un Plan de Mejoramiento Institucional, cuando los entes de control lo requieren, para subsanar las falencias detectadas en las auditorías.

Esta responsabilidad de suscribir y presentar el plan es intransferible e indelegable en otras dependencias o servidores públicos vinculados al Municipio. Sin embargo, la asesora de Control Interno apoya al Ejecutivo en la formulación del plan y en su seguimiento.

### **2.3.3 .2 Planes de mejoramiento individuales y por procesos**

Son el conjunto de acciones que adelanta el líder o el servidor público vinculado a cada proceso, tendientes a subsanar o corregir hallazgos y observaciones negativas de orden administrativo que hayan sido identificados en ejercicio de la Auditoría Independiente o de Control Interno.

El Líder de cada proceso y el servidor público responsable de cada actividad, como responsables directos de la operación y cumplimiento de los resultados esperados, suscriben el Plan de Mejoramiento. Esta responsabilidad de suscribir y presentar el plan es intransferible e indelegable en otros líderes o servidores públicos vinculados al Municipio. Sin embargo, el asesor de Control Interno apoya a cada Líder y a cada servidor, en la formulación del plan y en su seguimiento, al igual que reporta los avances a los entes de control.

## **3. SISTEMA GESTION DE CALIDAD**

Durante esta administración se implementó el Sistema de Gestión de la Calidad cuyo objetivo es documentar el mismo en el Municipio de Viterbo – Caldas, de acuerdo a los lineamientos de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000: 2004 y la NTC-ISO 9001: 2000.

Este proceso fue liderado por el Señor Alcalde Municipal Carlos Alberto Ramírez Grajales, y bajo la responsabilidad de todos los funcionarios de la entidad y cada uno de los Líderes del proceso.

El sistema tiene un alcance muy importante en Gestión de Educación, Deporte y Cultura, Desarrollo Económico y social, Planificación y Desarrollo, Salud, Gobierno y Hacienda. Dentro del mismo manual se incluyen Políticas de Calidad y Objetivos, Manual de Calidad y Procedimientos documentados de cada uno de los procesos.



La aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad ha sido de vital importancia para la actual administración, porque así se ha logrado el mejoramiento y la optimización en la gestión y desarrollo de los procesos de la entidad, para de esta manera ofrecer un servicio de alta calidad o a los ciudadanos, entidades oficiales y privadas.

Luego de haber realizado una inversión considerable para la implementación del Sistema y darle la aplicabilidad en toda la entidad, es muy importante continuar con el proceso y pasar a una fase de certificación por parte de un organismo encargado de la misma y de esta manera cumplir con el objetivo propuesto.

#### **4. ITM-TRANSPARENCIA POR COLOMBIA**

Transparencia por Colombia es una organización sin ánimo de lucro creada en 1998, cuya misión es “liderar desde la sociedad civil la lucha integral contra la corrupción y por la transparencia, en lo público y en lo privado, para promover una ciudadanía activa, fortalecer las instituciones y consolidar la democracia.”

Transparencia por Colombia evaluó al municipio en los siguientes factores:

- ✓ Visibilidad
- ✓ Institucionalidad
- ✓ Control y Sanción

##### **Visibilidad**

Evalúa la disposición pública y permanente que tiene la entidad de aspectos relacionados con su gestión administrativa, la facilidad para acceder a esta información y la calidad de la misma.

##### **Institucionalidad**

Se evalúa el cumplimiento de la entidad en las normas que rigen la gestión de la misma, así como el cumplimiento de los procesos y procedimientos que la institución ha propuesto para el cumplimiento de la misión.

##### **Control y sanción**

Evalúa los fallos de responsabilidad fiscal y disciplinaria, relacionados con conductas consideradas como corruptas en la legislación colombiana. de otro, lado mide la acción de las oficinas de control interno como mecanismos de autorregulación.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



El Municipio de Viterbo fue evaluado por esta corporación en el periodo 2008-2009, alcanzando un buen resultado 69 puntos sobre 100, para el periodo 2010-2011, el municipio de Viterbo participa nuevamente de esta medición alcanzando un puntaje por encima de los 85 puntos en los resultados preliminares, puntaje que a hasta el momento lo ubica en el primer lugar en el departamento de Caldas.

## **5. GESTION GOBIERNO MUNICIPAL**

### **5.1 Reestructuración Administrativa**

La administración municipal en el año 2007, mediante los Decretos Excepcionales No 053” Por el cual se determina las escalas de remuneración para las distintas categorías de empleos del municipio de Viterbo caldas y se dictan otras disposiciones” y 054” por el cual se modifica la estructura orgánica del municipio de Viterbo y se dictan otras disposiciones”, de Diciembre 28 del mismo año , y en desarrollo de las facultades pro-tempore que le otorgo el Honorable Concejo Municipal al Alcalde( Acuerdo No 018 de Diciembre 04 de 2007), procedió a realizar una reestructuración General de la Administración Municipal, así como de las funciones de sus dependencias y de las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos.

En desarrollo de los actos administrativos anteriormente citados, el ejecutivo municipal en el año 2008, procedió a expedir el Decreto No 043 de Enero 15 modificado parcialmente por el Decreto 078 de Julio 2 de 2008, por el cual definió el Manual de Funciones para las diferentes categorías de empleos del Municipio de Viterbo.

Adicionalmente, mediante Decreto N° 062 de Diciembre 30 de 2009 se redefinieron los siguientes cargos:

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL			Auxiliar administrativo	407	C.A	A-07	Plaza Mercado
SECRETARIA DE GOBIERNO	Directivo	1	Secretario de Despacho	020	L.N	D-02	Secretaria de Gobierno
	Profesional	1	Comisario	202	L.N	T-05	Unidad de Justicia
	Asistencial	1	Auxiliar administrativo	407	C.A	A-05	Unidad de Gobierno-

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



							Defensa-Seguridad
SECRETARIA DE EDUCACION	Asistencial	1	Auxiliar Administrativo	407	C.A	A-05	Unidad de Cultura

De la misma manera, mediante Decreto N° 010 del 26 de Febrero del 2011 se modificó parcialmente la planta de cargos de la alcaldía y se redefine un cargo, el cual quedo de la siguiente manera:

**CARGOS A CREAR:**

SECRETARIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	PROPOSITO PRINCIPAL
Secretaría de Desarrollo Económico Y Social	Desarrollo social	Asistencial	Celador	477	01	C.A	Propender por el cuidado y conservación de las instalaciones del Hogar Múltiple.
Secretaría de Desarrollo Económico Y Social	Desarrollo social	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	01	C.A	Mantener una buena imagen ante el usuario interno y externo, realizando actividades diarias de limpieza e higiene al hogar Múltiple.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



**CARGOS A SUPRIMIR**

SECRETARIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	NUMERO DE CARGOS
Secretaría de Desarrollo Económico y Social	Central de Sacrificio	Asistencia	Auxiliar de Servicios Generales	470	01	C.A	2
Secretaría de Desarrollo Económico y Social	Central de Sacrificio	Asistencia	Auxiliar Administrativo	407	08	C.A	1

A través de la reestructuración realizada, se logró conformar una estructura organizacional que respondiera a las necesidades del servicio y a la efectividad en la prestación del Servicio Publico en el Municipio de Viterbo, Caldas. Dicha estructura quedo conformada por los siguientes Despachos, Secretarias y Unidades Administrativas.

DESPACHO ALCALDE.

UNIDAD ASESORA.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-SOCIAL.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

SECRETARIA DE PLANEACION-VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA.

SECRETARIA DE SALUD.

SECRETARIA DE EDUCACION-DEPORTE Y CULTURA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

La planta de cargos quedo conformada por 42 puestos, definidos por Secretaria así:

1. DESPACHO ALCALDE: 4 Cargos
2. CONTROL INTERNO: 1 Cargo
3. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-SOCIAL: 11 Cargos
4. SECRETARIA DE GOBIERNO: 7 Cargos
5. SECRETARIA DE PLANEACION-VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA: 5 Cargos

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



6. SECRETARIA DE SALUD: 4 Cargos
7. SECRETARIA DE EDUCACION-DEPORTE Y CULTURA: 5 Cargos
8. SECRETARIA DE HACIENDA: 5 Cargos

Es de anotar que a través de la Reestructuración Administrativa se crearon nuevas unidades administrativas, con la cual se buscaba hacer más eficiente y eficaz la prestación del servicio público, que se presenta a través de las diferentes secretarías. Las nuevas Unidades Administrativas son:

1. Unidad de Contratación y Recurso Humano
2. Unidad de Justicia
3. Unidad de Archivo y Gestión Documental
4. Unidad de Salud Pública
5. Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional
6. Unidad Ambiental
7. Unidad de Desarrollo Económico
8. Unidad de Desarrollo Social
9. Unidad de Deporte y Recreación
10. Unidad de Cultura
11. Unidad de Régimen Subsidiado

Es de aclarar que con la creación de estas Unidades Administrativas no se aumentó la planta de personal, existente a Diciembre 31 del año 2007.

## 5.2 RECURSOS FISICOS Y ADMINISTRATIVOS

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No DE ACTO ADMINISTRATIVO O DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
MANUAL DE FUNCIONES	MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA	DECRETO	078/2008	2 DE JULIO DE 2008
MANUAL DE CONTRATACIÓN	MANUAL DE CONTRATACIÓN	DECRETO	115/2008	31 DE DICIEMBRE DE 2008

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



MANUAL DE INTERVENTORIA	MANUAL DE INTERVENTORIA	DECRETO	022/2009	20 DE JUNIO DE 2009
MANUAL DE CALIDAD	MANUAL DE CALIDAD	DECRETO	068/2008 Y 077/2008	30 DE MAYO DE 2008 Y 2 DE JULIO DE 2008

### 5.3 ESTRUCTURA ORGANICA Y RECURSOS HUMANOS

CONCEPTO	TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
<b>Cargos de Libre nombramiento y Remoción</b>			
A la fecha de inicio de la gestión	16	16	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	16	16	0
Variación Porcentual	0%	0%	0%
<b>Cargos de Carrera Administrativa</b>			
A la fecha de inicio de la gestión	16	16	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	15	15	1
Variación Porcentual	2%	2%	2%

PROVISIONALES: 9  
ELECCION POPULAR: 1  
VACANTE: 1  
TOTAL PLANTA DE CARGOS: 42



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5



#### 5.4 Relación de Funcionarios con su cargo

INFORME DETALLADO SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LA NÓMINA								
Dependencia	Nombre del funcionario	Nivel ocupacional	Tipo de contrato	Grado de Profesionalización	Antigüedad	Salario	Número de Empleados	Valor Nómina
Secretaría de Educación – Deporte y cultura	María Fanny Patiño Londoño	Directivo	Libre Nombramiento	Profesional	2 años 6 meses 15 días	\$ 1.973.478		
	Elvia Lucía Sánchez Taboada	Asistencial	Provisional	Técnico	13 años 5 meses 26 días	\$ 592.044		
	Roberto Antonio Aguirre Londoño	Técnico	Libre Nombramiento	Técnico	3 años 9 meses 16 días	\$ 951.912		
	Carlos Andrés Arrubla Zapata	Asistencial	Provisional	Técnico	15 días	\$ 592.044		
	Albeiro Agudelo Grajales	Asistencial	Carrera Administrativa	Técnico	20 años 9 meses y 16 días	\$ 766.366		
								Número de Empleados
<b>Total funcionarios dependencia</b>							<b>5</b>	<b>\$ 4.875.844</b>
Dependencia	Nombre del funcionario	Nivel ocupacional	Tipo de contrato	Grado de Profesionalización	Antigüedad	Salario		
Secretaría de Salud	Jaider Fernando Jaramillo Sánchez	Directivo	Libre Nombramiento	Profesional	2 años 6 meses 14 días	\$ 1.973.478		
	Ana Lucía Ladino	Asistencial	Carrera Administrativa	Bachiller Académico	14 años 9 meses 6 días	\$ 592.044		
	Claudia Liliana Tabares Vidal	Profesional	Libre Nombramiento	Profesional	2 años 10 meses 15 días	\$ 1.393.044		
	Rubén Darío Villa Bustamante	Técnico	Provisional	Técnico	13 años 4 meses	\$ 754.566		
								Número de Empleados

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5



Total funcionarios dependencia							4	\$ 4.713.132
Dependencia	Nombre del funcionario	Nivel ocupacional	Tipo de contrato	Grado de Profesionalización	Antigüedad	Salario		
Secretaría de Planeación - Vivienda e Infraestructura	Carlos Enrique Londoño Vidal	Directivo	Libre Nombramiento	Profesional	13 años 9 meses	\$ 1.973.478		
	Mario Galvis Morales	Profesional	Libre Nombramiento	Profesional	1 año 1 mes	\$ 1.393.044		
	María Stella Cardona Patiño	Asistencial	Provisional	Bachiller Académico	12 años 9 meses	\$ 592.044		
	Luis Augusto Aristizabal Villegas	Técnico	Carrera Administrativa	Técnico	10 meses	\$ 951.912		
	Carlos Alberto Gallego Gómez	Asistencial	Carrera Administrativa	Bachiller Académico	16 años 3 meses 7 días	\$ 951.162		
								Numero de Empleados
Total funcionarios dependencia							5	\$ 5.861.640
Dependencia	Nombre del funcionario	Nivel ocupacional	Tipo de contrato	Grado de Profesionalización	Antigüedad	Salario		
Secretaría de Gobierno	Jennifer Guinand García	Directivo	Libre Nombramiento	Profesional	3 años 4 meses	\$ 1.973.478		
	Néstor Javier Ospina Grajales	Profesional	Libre Nombramiento	Profesional	1 año 2 meses 28 días	\$ 1.602.000		
	Jorge Eliécer Villada Rincón	Técnico	Carrera Administrativa	Técnico	1 año 2 meses 28 días	\$ 951.912		
	Paola Andrea Rodas Zapata	Asistencial	Carrera Administrativa	Bachiller Comercial	1 año 1 mes	\$ 592.044		
	Juan Carlos Muñoz Santa	Asistencial	Provisional	Bachiller Académico	11 años 4 meses 10 días	\$ 592.044		

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



	Humberto Pérez Ríos	Asistencial	Carrera Administrativa	Básica Primaria	19 años 5 meses	\$ 535.600			
	Diana Marcela Cardona Escudero	Asistencial	Provisional	Básica Primaria	9 meses 27 días	\$ 535.600			
							Número de Empleados	Valor Nómina	
<b>Total funcionarios dependencia</b>							<b>7</b>	<b>\$ 6.782.678</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>Nombre del funcionario</b>	<b>Nivel ocupacional</b>	<b>Tipo de contrato</b>	<b>Grado de Profesionalización</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Salario</b>			
<b>Secretaría de Hacienda</b>	Jhon Mario Giraldo Arrubla	Directivo	Libre Nombramiento	Profesional	13 años 6 meses 3 días	\$ 1.973.478			
	Claudia Elena Jiménez Torres	Directivo	Libre Nombramiento	Profesional	13 años 4 meses 13 días	\$ 1.729.696			
	Jessica Andrea Cruz Gómez	Técnico	Provisional	Profesional	1 año 9 meses 26 días	\$ 951.912			
	Luis Arturo Valencia Castaño	Asistencial	carrera Administrativa	Técnico	1 año 2 meses 28 días	\$ 731.346			
	Olga Beatriz Ruiz Jaramillo	Asistencial	Carrera Administrativa	Técnico	16 años 5 días	\$ 731.346			
								Número de Empleados	Valor Nómina
<b>Total funcionarios dependencia</b>							<b>5</b>	<b>\$ 6.117.778</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>Nombre del funcionario</b>	<b>Nivel ocupacional</b>	<b>Tipo de contrato</b>	<b>Grado de Profesionalización</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Salario</b>			
<b>Secretaría de Desarrollo Económico y Social</b>	Jorge Augusto Martínez Cadavid	Directivo	Libre Nombramiento	Profesional	7 años 7 meses y 28 días	\$ 1.973.478			
	Aurora de Jesús Patiño Ramírez	Asistencial	Carrera Administrativa	Bachiller Académico	14 años 9 meses 3 días	\$ 592.044			
	Juan Carlos López	Profesional	Libre Nombramiento	Profesional	12 años 1 mes	\$ 1.509.130			

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
 alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5



	Gómez		ento					
	Juan Rafael Arango Ramírez	Técnico	Provisional	Técnico	9 meses 27 días	\$ 947.776		
	Jairo de Jesús	Asistencial	Carrera Administrativa	Bachiller Académico	18 años 5 meses 21 días	\$ 535.600		
	José Fernando Murillo Hincapié	Asistencial	Carrera Administrativa	Básica Primaria	20 años 9 meses y 20 días	\$ 535.600		
	Arbey de Jesús Mafla	Asistencial	Carrera Administrativa	Básica Primaria	16 años 1 Mes	\$ 535.600		
	Hugo Alberto Blandón	Asistencial	Carrera Administrativa	Bachiller Académico	20 años 7 meses 11 días	\$ 535.600		
	Gustavo Agudelo Alzate	Asistencial	Carrera Administrativa	Bachiller Académico	22 años 4 meses	\$ 1.009.264		
	Francisco Javier Agudelo Cano	Técnico	Provisional	Técnico	3 años 9 meses 13 días	\$ 951.912		
							Número de Empleados	Valor Nómina
<b>Total funcionarios dependencia</b>							<b>10</b>	<b>\$ 9.126.004</b>
Dependencia	Nombre del funcionario	Nivel ocupacional	Tipo de contrato	Grado de Profesionalización	Antigüedad	Salario		
Despacho del Alcalde	Carlos Alberto Ramírez Grajales	Directivo	E.P.	Profesional	3 años 10 meses	\$ 2.742.236		
	Luisa Fernanda Correa Cubillos	Asistencial	Libre Nombramiento	Técnico	3 años 9 meses	\$ 677.946		
	Herman Alonso Cifuentes Laverde	Asistencial	Libre Nombramiento	Bachiller Académico	13 años 6 meses 4 días	\$ 557.218		
	Jhon Faber Arredondo Rodríguez	Asistencial	Libre Nombramiento	Bachiller Académico	11 años 5 meses 30 días	\$ 568.824		



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



							Numero de Empleados	Valor Nómina
<b>Total funcionarios dependencia</b>							<b>4</b>	<b>\$ 4.546.224</b>
Dependencia	Nombre del funcionario	Nivel ocupacional	Tipo de contrato	Grado de Profesionalización	Antigüedad	Salario		
Unidad de Control Interno	Luz Stella Idarraga Cardona	Asesor	Libre Nombramiento	Profesional	3 años 9 meses 13 días	\$ 1.602.000		
							Número de Empleados	Valor Nómina
<b>Total funcionarios dependencia</b>							<b>1</b>	<b>\$ 1.602.000</b>

### 5.5 Esquema Que Resume La Composición De La Nómina

ESQUEMA QUE RESUME LA COMPOSICIÓN DE LA NÓMINA																	
NIVEL CENTRAL																	
ORGANISMO	Niveles Ocupacionales									Tipo de Cargo						VALOR DE LA NOMINA	
	DIR	ASESOR	EJECUTIVO	PROFESIONAL	TECNICO	ADMINISTRATIVO	OPERATIVOS	OTROS	TOTAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	CONTATISTA	SUPER - NUMERARIO	CARGOS VACANTES	OTRO		TOTAL
DESPACHO DEL ALCALDE	1	0	0	0	0	2	1	0	4	0	3	0	0	0	1	4	\$ 4.546.224
TESORERIA/HACIENDA	2	0	0	0	1	2	0	0	5	2	2	0	0	0	1	5	\$ 6.117.778
SECRETARÍA DE SALUD	1	0	0	1	1	1	0	0	4	1	2	0	0	0	1	4	\$ 4.713.132
CONTROL INTERNO	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	\$ 1.602.000
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1	0	0	0	1	3	0	0	5	1	2	0	0	0	2	5	\$ 4.875.844

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
 alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5



CIÓN																		
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 0
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1	0	0	2	1	2	4	0	10	6	2	0	0	0	2	10	\$ 9.126.004	
SECRETARIA DE PLANEACION	1	0	0	1	1	2	0	0	5	2	2	0	0	0	1	5	\$ 5.861.640	
SECRETARIA DE TURISMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 0	
SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 0	
SECRETARIA DE GOBIERNO	1	0	0	1	1	2	2	0	7	3	2	0	0	0	2	7	\$ 6.782.678	
TOTAL SERVIDORES NIVEL CENTRAL	8	1	0	5	6	14	7	0	41	15	16	0	0	0	10	41	\$ 43.625.300	

Un cargo vacante de carrera administrativa en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.



## 5.6 Información Jurídica

### PROCESOS ESTRATEGICOS

#### PROCESO: DIRECCION MUNICIPAL

NORMA	TEMA DE LA NORMA
<b>EXTERNAS</b>	
Constitución Política Nacional 1991	Constitución Política Nacional
Ley 100 de 1993	<b>Seguridad Social.</b> Crea el sistema de seguridad social en salud.
Ley 131 de 1994	Ordena a los aspirantes a alcaldías y gobernaciones, la formulación, registro y cumplimiento de los programas de gobierno so pena de que su mandato sea revocado por una proporción mayoritaria del potencial votante de la circunscripción electoral por la cual fue electo
Ley 152 de 1994	<b>Plan de Desarrollo.</b> Tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración.
Ley 115 de 1994	<b>Educación.</b> Establece los parámetros y las competencias para organizar y prestar el servicio de educación.
Ley 388 de 1997	<b>Planes de Ordenamiento Territorial.</b> Dispone de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regula la utilización, transformación y ocupación del espacio.
Ley 358 de 1997	<b>Endeudamiento.</b> En desarrollo del artículo 364 de la Constitución Política, esta ley establece que el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago.
Ley 617 de 2000	<b>Ajuste Fiscal.</b> Garantiza la viabilidad de los municipios y departamentos a traes de la racionalización del gasto.
Ley 715 de 2001	<b>Sistema General de Participaciones.</b> Regula los recursos que la Nación transfiere por mandato de los Artículos 356 y 357 de nuestra Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia les asigna la Ley.
Ley 1122 de 2007	<b>Seguridad Social.</b>

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



	Modifica la Ley 100 de 1993
Ley 1151 de 2007	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010
<b>INTERNAS</b>	
Acuerdo N.001 de Enero 01 de 2005	Código de Rentas Municipales
Decreto N. 035 Octubre 05 de 2006	Por el cual se adopta el Código de Ética para el Municipio de Viterbo-Caldas
Decreto N.068 de mayo 30 de 2008	Por el cual se adopta La Norma Técnica de Calidad en la Gestión Publica NTCGP 1000:2004 en el municipio de Viterbo-Caldas
Decreto N.077 de Julio 02 de 2008	Por la cual se adiciona un articulo al Decreto N.068 de mayo 30 de 2008
Decreto N. 078 de Julio 02 de 2008	Por el cual se deroga el decreto N.043 de Enero 15 de 2008 y se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el Municipio de Viterbo Caldas
Acuerdo N.006 Mayo 31 de 2008	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2008-2011 "Viterbo progreso y calidad de vida"
Acuerdo 016 de Diciembre 18 de 2007	Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2008
Decreto 052 de Diciembre 20 de 2007	Por el cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2008
Decreto N.003 de Enero 02 de 2008	Por el cual se adopta la Planta de cargos de la Administración central del municipio de Viterbo-Caldas, se establece su sistema de nomenclatura, clasificación y categoría de los empleos y se dictan otras disposiciones.
Decreto N.025 de Junio 09 de 2006	Por el cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto publico
Decreto N.017 de Abril 11 de 2007	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N.025 de Junio 09 de 2006 y se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto publico
Decreto N. 057 de Marzo 01 de 2008	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N.025 de Junio 09 de 2006 y se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto publico
Decreto N.075 de Julio 02 de 2008	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N.025 de Junio 09 de 2006 y se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto publico
Decreto N.091 de Octubre 10 de 2008	Por medio del cual se crea el Comité GEL-T en el municipio de Viterbo Caldas dentro de las estrategias de Gobierno en Línea

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



**PROCESO: GESTION DE CALIDAD**

<b>NORMA</b>	<b>TEMA DE LA NORMA</b>
<b>EXTERNAS</b>	
NTC- ISO 9001:2000	Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2000
Ley 872 Diciembre 30 de 2003	<b>Sistema de Gestión de Calidad.</b> Se crea el Sistema de Gestión de Calidad en las entidades del estado
Decreto N. 4110 Diciembre 09 de 2004	Por el cual se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Publica NTCGP 1000:2004
<b>INTERNAS</b>	
Decreto N. 055 de Diciembre 28 de 2007	Por el cual se adopta el mapa de riesgos, políticas de información y comunicación, y el plan de capacitación y bienestar para el Municipio de Viterbo.
Decreto N. 077 de Julio 02 de 2008	Por el cual se deroga el decreto N.043 de Enero 15 de 2008 y se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el Municipio de Viterbo Caldas.
Decreto N.068 de mayo 30 de 2008	Por el cual se adopta La Norma Técnica de Calidad en la Gestión Publica NTCGP 1000:2004 en el municipio de Viterbo-Caldas
Decreto N.084 de septiembre 10 de 2008	Por medio del cual se deroga el Decreto N.055 de Diciembre 28 de 2007
Decreto N.100 de Noviembre 08 de 2008	Por medio del cual se adopta el Sistema de Administración de Riesgos para el Municipio de Viterbo Caldas

**PROCESOS MISIONALES**

**PROCESO: PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

<b>NORMA</b>	<b>TEMA DE LA NORMA</b>
<b>EXTERNAS</b>	
Ley 3 de 1991	Marco legal de vivienda en Colombia
Ley 152 de 1994	Plan de desarrollo
Ley 142 de 1994	Régimen servicios públicos domiciliarios
Ley 689 de 1996	Modificación ley 142/94
Decreto 1538 de 1996	Estratificación socioeconómica
Ley 400 de 1997	Requisitos generales de diseño y construcción.
Ley 388 de 1997	Plan de ordenamiento Territorial

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Ley 393 de 1997	Ley General Ambiental de Colombia
Ley 505 de 1999	Términos y competencias estratificación
Ley 872 de 2003	Sistema de gestión de la Calidad
Decreto 4110 dic 9 de 2004	Norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP 1000:2004
Directiva 015 de 2005	Para control preventivo en la eficiencia de la prestación de servicios públicos domiciliarios en el área de agua potable y saneamiento básico
Decreto 1013 de 2005	subsidios y contribuciones servicios públicos
Decreto 1599 de 2005	Implementación Modelo Estándar de Control Interno
Directiva 05 de 2008	Para control preventivo en la eficiencia de la prestación de servicios públicos domiciliarios en el área de agua potable y saneamiento básico
Resolución N. 5544 de 2003	Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CGR.
Resolución N. 5580 de 2004	Por la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento y se modifica parcialmente la resolución 5544 de 2003.
Resolución N. 3939 de 2004	Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CGR
Resolución Orgánica N. 5674 de 2005	Por la cual se reglamenta la metodología para el acta de Informe de Gestión y se modifica parcialmente la Resolución Orgánica N.5544 de 2003
Resolución N. 5872 de 2007	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 5544 de 2003
<b>INTERNAS</b>	
Decreto 043 de 1997	Estratificación urbana
Acuerdo Municipal 029 de 2000	Plan de ordenamiento Territorial municipal
Decreto 0332 de 2003	Se conforma el comité permanente de estratificación
Decreto 053 de 2004	Estratificación viviendas dispersas y zona rural
Decreto 030 de 2006	Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en el municipio de Viterbo, Caldas
Acuerdo municipal 014 de 25 de agosto de 2007	Subsidios y contribuciones
Resolución 173 mayo 30 de 2008	Designación de un Directivo de primer nivel como coordinador del proceso de implementación del MECI

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



	1000:2005 y la NGTC 1000:2004 en el municipio de viterbo caldas
Acuerdo Municipal 066 de 2008	Plan de desarrollo municipal 2008-2011 "Viterbo progreso y calidad de vida"
Decreto 068 de 2008	Implementación de la norma NGTC 1000:2004 en el Municipio de Viterbo - Caldas

**PROCESO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

<b>NORMA</b>	<b>TEMA DE LA NORMA</b>
<b>EXTERNAS</b>	
Constitución Política Nacional de 1991	Constitución Política de Colombia
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los Municipios.
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan las normas orgánicas de Presupuesto (Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y Ley 225 de 1995).
Ley 358 de 1997	<b>Endeudamiento.</b> En desarrollo del artículo 364 de la Constitución Política, esta ley establece que el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago.
Ley 617 de 2000	<b>Ajuste Fiscal.</b> Garantiza la viabilidad de los municipios y departamentos a traes de la racionalización del gasto.
Ley 715 de 2001	<b>Sistema General de Participaciones.</b> Regula los recursos que la Nación transfiere por mandato de los Artículos 356 y 357 de nuestra Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia les asigna la Ley.
Resolución N. 5217 de 2001	Por la cual se reglamenta la vigilancia y control fiscal de las entidades territoriales que incumplan los limites de gastos establecidos en la Ley 617 de 2000.
Resolución N. 5544 de 2003	Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CGR.
Ley 819 de 2003	Normas orgánicas en materia de presupuesto-responsabilidad y transparencia fiscal.

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Resolución N. 5571 de 2004	Por la cual se amplía el plazo para presentar los planes de mejoramiento establecido en la resolución 5544 de 2003.
Resolución N. 5580 de 2004	Por la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento y se modifica parcialmente la resolución 5544 de 2003.
Resolución N. 5594 de 2004	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 5544 de 2003.
Resolución N. 3939 de 2004	Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CGR
Resolución N. 5674 de 2005	Reglamenta la metodología para el acta de informa de gestión y modifica parcialmente la resolución 5544 de 2003.
Resolución N. 5714 de 2006	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 5544 de 2003.
Resolución N. 5771 de 2006	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 5714 de 2006.
Resolución N. 5799 de 2006	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 5544 de 2003
Resolución N. 5872 de 2007	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 5544 de 2003
Estatuto tributario Nacional	Estatuto tributario Nacional
<b>INTERNAS</b>	
Acuerdo N.001 de Enero 01 de 2005	Código de Rentas Municipal
Acuerdo 016 de Diciembre 18 de 2007	Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2008
Acuerdo No 005 de Septiembre 03 de 2006	Por el cual se modifica el Capitulo IV del Acuerdo No 001 del 04 de Enero de 2005
Acuerdo No 012 de Noviembre 30 de 2006	Por el cual se Modifica parcialmente el Acuerdo No 001 de Enero 04/05” por el cual se adopta el código de rentas del municipio de Viterbo Caldas”
Acuerdo No 017 de Noviembre 26 de 2003	Por el cual se reglamenta las tarifas de habilitación y operación para los vehículos automotores que prestan el servicio público de transporte mixto en el municipio de Viterbo y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo No 005 de Abril 22 de 2008	Por el cual se crea y se reglamenta la organización del Fondo Local de Salud del Municipio de Viterbo Caldas y se dictan otras disposiciones.

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Acuerdo No 008 de Junio 04 de 2008	Por el cual se adiciona el Artículo 53 del Acuerdo No 001 de enero 04 de 2005” por el cual se adopta el código de rentas del municipio de viterbo Caldas”
Acuerdo No 006 de Mayo 31 de 2008	Por el cual se aprueba el Plan de desarrollo del Municipio de Viterbo Caldas, periodo 2008-2011.
Acuerdo No 010 de Junio 24 de 2008	Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No 006 de Mayo 31 de 2008” Por el cual se aprueba el Plan de desarrollo del Municipio de Viterbo Caldas, periodo 2008-2011”.
Acuerdo No 007 de Junio 04 de 2008	Por el cual se establecen unos incentivos tributarios para las nuevas empresas que se instalen en el municipio de Viterbo Caldas
Decreto 052 de Diciembre 20 de 2007	Por el cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2008
Acta de Junta de Hacienda de enero 02/08	Por la Cual se aprueba el PAC para el año 2008.
Acta de Consejo de Gobierno No 012 de Octubre 20 de 2007.	Por la Cual se aprueba el POAI para el año 2008.
Acta de Consejo de Gobierno No 013 de Octubre 25 de 2007.	Por la cual se aprueba el Marco Fiscal de Mediano Plazo para el periodo 2008-2017.
Decreto No 025 de Junio 09 de 2006	Por el cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el Gasto Público.
Decreto No 017 de Abril 11/07	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto No 025 de Junio 09 de 2006” por el cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el Gasto Público”.
Decreto No 057 de Marzo 01/08	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto No 025 de Junio 09 de 2006” por el cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el Gasto Público”.
Decreto No 075 de Julio 02/08	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto No 025 de Junio 09 de 2006” por el cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el Gasto Público”.

**PROCESO: GESTION DE SALUD MUNICIPAL**

<b>NORMA</b>	<b>TEMA DE LA NORMA</b>
<b>EXTERNAS</b>	
Ley 715 de 2001	Sistema General de Participaciones.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



	Regula los recursos que la Nación transfiere por mandato de los Artículos 356 y 357 de nuestra Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia les asigna la Ley.
Ley 100 de 1993	Seguridad Social. Crea el sistema de seguridad social en salud.
Ley 1122 de 2007	Seguridad Social. Modifica la Ley 100 de 1993
Decreto 3039 de 2007	por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2011
Resolución 425 de 2008	Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales.
Acuerdos 229 de 17 de Mayo de 2002	Por la cual se define la proporción UPC que destinará la financiación de las acciones de promoción y prevención del régimen subsidiado.
Decreto 3518 de 2006	Reglamenta el sistema de vigilancia en salud pública, estándares de calidad en salud y acciones colectivas.
Decreto 3075 de 1997	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones.
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
Decreto 616 de 2006	Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano que se obtenga procese, envase, transporte, comercialice, expendia, importe o exporte el país.
Ley 1220 de 2008	por la cual se aumentan penas para los delitos contra la Salud Pública, De que trata el Título XII, Capítulo I del Código Penal.
Resolución 3384 de 2000	Por la cual se Modifican Parcialmente las Resoluciones 412 y 1745 de 2000 y se Deroga la Resolución 1078 de 2000.
Ley 10 de 1990	Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1011 de 3 de abril de 2006	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Resolución 4796 de noviembre 27 de 2008	Por medio de la cual se reglamenta la atención por brigadas o jornadas de salud, se adoptan estándares de condiciones técnico científicas para la habilitación de unidades móviles acuáticas y se dictan otras disposiciones.

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Ley 1335 de 2009	Ley Antitabaco
Resolución 2117 de junio 2010	Por la cual se establecen los requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicios de estética ornamental tales como barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2777 de 3 de agosto de 2010	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1141 de 2009 sobre la atención en salud a la población carcelaria.
Decreto 4192 de noviembre 9 de 2010	Por medio del cual se establecen las condiciones y requisitos para la delegación de funciones públicas en Colegios Profesionales del área de la salud, se reglamenta el Registro Único Nacional y la Identificación Única del Talento Humano en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1414 de noviembre 11 de 2010	Por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral.
Resolución 5047 de diciembre 1 de 2010	Por la cual se dictan disposiciones sobre la utilización de los saldos de liquidación de los contratos suscritos para administrar los recursos del régimen subsidiado, ejecutados y finalizados antes del cierre de la vigencia del 2008 y ejecutados y finalizados a 30 de septiembre de 2009.
Acuerdo 019 del 29 de diciembre de 2010 de la CRES	Por el cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación del Plan Obligatorio de Salud de los regímenes contributivo y subsidiado para el año 2011.
Ley 1438 de enero 19 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0184 de enero 28 de 2011	Por la cual se efectúa una asignación de recursos de la subcuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA – Subproyecto subsidio a la demanda – Régimen subsidiado, para financiar la afiliación al régimen subsidiado de la población reclusa a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC hasta el 31 de marzo de 2011.
Resolución 0216 de 1 de febrero de 2011	Por medio de la cual se fijan mecanismos y condiciones para consolidar la universalización en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Decreto 971 del 31 de marzo de 2011	Por medio del cual se define el instrumento a través del cual el Ministerio de la Protección Social girará los recursos del régimen subsidiado a las Entidades Promotoras de Salud, se establecen medidas para agilizar el flujo de recursos entre EPS e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones.

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Resolución 2257 de 14 de junio de 2011	Por la cual se adoptan los protocolos y guías para la gestión de la vigilancia en salud pública, las guías de atención clínica integral y las guías de vigilancia entomológica y control para enfermedades transmitidas por vectores.
Resolución 1337 de 8 de abril de 2011	Por la cual se establece la cobertura y se efectúa una convocatoria para la entrega de ayudas técnicas de movilidad personal de subsidio económico indirecto a personas con discapacidad y personas adultas mayores a través de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional.
Resolución 1620 del 13 de mayo de 2011	Por la cual se modifica el anexo técnico de la Resolución 1021 de 2009, modificado por la Resolución 2369 del mismo año.
Resolución 2320 de junio 17 de 2011	Por medio de la cual se establece el mecanismo de reporte de la información por parte de las Entidades Promotoras de Salud relacionada con los montos a girar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2321 de junio 17 de 2011	Por la cual se dictan disposiciones sobre el reporte de la información de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sector Salud.
Resolución 2977 de 19 de julio de 2011	Por medio de la cual se modifica el anexo técnico No. 2 de la Resolución 2320 de 2011.
Resolución 3778 de agosto 30 de 2011	Por la cual se establecen los puntos de corte del Sisben Metodología III y se dictan otras disposiciones
Resolución 4182 de 20 de septiembre de 2011	Por medio de la cual se modifica la resolución 2320 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre el giro de los recursos de régimen subsidiado y UPC.
Acuerdo 27 de octubre 11 de 2011 de la CRES	Por el cual se unifican los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado a nivel nacional, para las personas de sesenta (60) y más años de edad y se modifica la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado.
<b>INTERNAS</b>	
Acuerdo N.006 Mayo 31 de 2008	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2008-2011 "Viterbo progreso y calidad de vida"
Acuerdo N.009 Julio 24 de 2008	Por el cual se aprueba el Plan de Salud Municipal
Acta N.001 Febrero 19 de 2008	Por el cual se reconfirma el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud CTSSS
Decreto N.062 de	Por el cual se reestructura el Consejo Política Social



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Abril 22 de 2008	
Decreto N. 024 de Mayo 23 de 2007	Creación del Comitê de vigilância epidemiológica y el Comite de estadísticas vitales
Resolución N. 083 Marzo 05 de 2008	Por medio de la cual se nombra nuevo gerente encargado en la ESE Hospital San José Viterbo
Resolución N. 159 Mayo 14 de 2008	Por medio de la cual se nombra gerente en propiedad para periodo institucional para la ESE Hospital San José Viterbo
Acuerdo N.001 Febrero 15 de 2008	Por medio del cual se decide iniciar proceso de convocatoria, selección y nombramiento del gerente de la ESE Hospital San José Viterbo
Acuerdo N.002 Febrero 22 de 2008	Por medio del cual se hace convocatoria publica para la escogencia de terna de la cual se elegirá el gerente de la ESE Hospital San José Viterbo
Acuerdo N.003 Marzo 05 de 2008	Por medio del cual se escoge a la Fundación Universitaria del Área Andina FUAA, para realizar procedimiento de selección de terna para el nombramiento del gerente de la ESE Hospital San José Viterbo
Acuerdo N.004 Marzo 29 de 2008	Por medio del cual se fija el nuevo sueldo del gerente de la ESE Hospital San José Viterbo y a su vez se ordena comunicado a la FUAA y a los aspirantes debidamente inscritos en el actual proceso de selección

**PROCESO: GESTION DE EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA MUNICIPAL**

<b>NORMA</b>	<b>TEMA DE LA NORMA</b>
<b>EXTERNAS</b>	
Ley 115 de 1994	Por La Cual Se Expide La Ley General De Educación
Decreto 2886 de 1994	Por la cual se reglamentan los procedimientos y demás formalidades necesarias que deben cumplir las entidades territoriales para obtener la certificación del cumplimiento de los requisitos que les permita asumir la administración de los recursos del situado fiscal y la prestación del servicio educativo
Resolución 7550 de 1994	Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional de la prevención de emergencias y desastres
Resolución 2343 de 1996	Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio publico educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Decreto 620 de 2000	Por el cual se establecen reglas y criterios para la evaluación de docentes en ejercicio, al servicio del Estado y se dictan otras disposiciones
Resolución 1515 de 2000	Por la cual se establecen los requisitos para la prestación del servicio educativo en el ciclo de educación básica primaria para sordos, por los establecimientos educativos estatales y privados
Ley 715 De Diciembre 21 De 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Decreto 230 de 2002	Por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional
Decreto 1850 de 2002	Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipio certificados y se dictan otras normas
Resolución 2707 de 2003	Por medio de la cual se adopta el manual y los instrumentos para la evaluación del desempeño de los docentes y directivos docentes que laboran en los establecimientos educativos estatales
Decreto 2582 de 2003	Por el cual se establecen reglas y mecanismos generales para la evaluación del desempeño de los docentes y directivos docentes que elaboran en establecimientos educativos estatales
Ley 1150 de 2007	<b>Contratación Pública</b> Esta Ley tiene por objeto disponer medidas para la eficacia y la transparencia de la Ley 80 de 1993
Acto legislativo numero 02 DE 2000 (agosto 17)	Por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia.
Ley 181 Enero 18 de 1995	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte.
Ley 582 de 2000 (junio 8)	Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones.
Ley 613 de 2000 (septiembre 4)	Por medio de la cual se declara a la disciplina del tejo como deporte nacional y se dictan otras disposiciones
Reglamentario 1227	Por la cual se delega la inspección, vigilancia y control del

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Julio 18 de 1995	deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y los organismos del Sistema Nacional del Deporte
Decreto Ley 1228 Julio 18 de 1995	Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con el objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1.995
Decreto Ley 1229 Julio 18 de 1995	Por el cual se crea un cuerpo especial dentro de la Policía Nacional, debidamente capacitado para organizar, realizar y apoyar actividades deportivas, recreativas, y de aprovechamiento del tiempo libre dirigidas a la comunidad en coordinación con el Sistema Nacional del Deporte
Decreto Ley 1231 Julio 18 de 1995	Por el cual se establece el otorgamiento de estímulos académicos, económicos y de seguridad social para deportistas nacionales destacados en el ámbito nacional o internacional
Decreto Reglamentario No. 00407 Febrero 28 de 1996	Por el cual se reglamenta el otorgamiento de personería jurídica y el reconocimiento deportivo a los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte
Decreto Reglamentario No. 0776 Abril 29 de 1996	Por el cual se dictan normas para el funcionamiento de los clubes deportivos profesionales
Resolución No. 000928 Junio 12 de 1996	Por medio de la cual se reglamenta el Voto Ponderado con el que los Organismos Deportivos del nivel departamental y nacional tomarán sus decisiones
Resolución No. 000929 Junio 12 de 1996	Por la cual se establece el cumplimiento de los requisitos que deben tener los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento
Resolución No. 001506 Septiembre 9 de 1996	Por la cual se adopta el Reglamento de Tramitación Interna de las impugnaciones de los actos y decisiones de los órganos de Dirección y Administración de los Organismos Deportivos en el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES
Decreto Reglamentario No. 0776 Abril 29 de 1996	Por el cual se dictan normas para el funcionamiento de los clubes deportivos profesionales
Resolución No. 2080 Noviembre 18 de 1996	Por el cual se reglamenta la Federación Paraolímpica
Ley 49 Marzo 4 de 1993	Por el cual se establece el Régimen Disciplinario en el Deporte
Decreto 1822 Octubre 8 de 1996	Por el cual se reglamenta el procedimiento y demás formalidades para la incorporación de las juntas administradoras seccionales de deportes a los entes

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



	deportivos departamentales y se dictan otras disposiciones
Decreto 1083 de Abril 15 de 1997	Por el cual se reglamenta la pensión vitalicia para las Glorias del deporte nacional
Resolución 1666 Agosto 19 de 1997	Por el cual se establece el número mínimo de clubes promotores que se podrán constituir en los diferentes municipios, atendiendo su categoría
Resolución 002298 Octubre 20 de 1997	Por medio de la cual se establece el número mínimo de clubes deportivos y/o promotores para constituir las Asociaciones Deportivas Departamentales, Distritales y la del Distrito Capital
Decreto 216 Febrero 15 de 2000	Por el cual se establece la Planta de Personal del Instituto Colombiano del Deporte-COLDEPORTES y se dictan otras disposiciones
Resolución No. 001821 Octubre 02 de 2000	Por la cual se modifica la Resolución No.001750 de septiembre 10 de 1998
Resolución No. 001947 Octubre 23 de 2000	Por la cual se modifican las Resoluciones 001189 del 14 de junio de 1999 y 001568 del 14 de Septiembre de 1999
Ley 934 de 2004 (diciembre 30)	Por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 0000040 de 18 Enero de 2001	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Decreto 1746 de 2003 (junio 25)	Por el cual se determinan los objetivos y estructura orgánica del Ministerio de Cultura y se dictan otras disposiciones
Ley 582 de 2000 (junio 8)	Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones
Ley 494 de 1999 (febrero 8)	Por la cual se hacen algunas modificaciones y adiciones al Decreto-ley 1228 de 1995 y a la Ley 181 de 1995.
Ley 397 de 1997	Ley General de cultura.
Ley 3048 de 1997	Por el cual se reglamenta la composición, funciones y régimen de sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales y se dictan otras disposiciones
Decreto 1782 de 2003	Por medio del cual se reglamenta la composición y funcionamiento del Consejo Nacional de Cultura, la elección y designación de algunos de sus miembros

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



	y se dictan otras disposiciones.
Ley 98 de 1993	Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano
Decreto 853 de 1998	El cual se declara la celebración del Día Nacional del Patrimonio Cultural, en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.
Ley 814	Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia
Resolución 183 DE 2001	Por la cual se desarrolla el decreto 358 de 2000 y se dictan algunas delegaciones y reglamentaciones en materia de cinematografía nacional.
Decreto 3600 02/11/2004	Por el cual se reglamenta la composición y funciones de los Consejos Nacionales de las Artes y la Cultura y se dictan otras disposiciones
Decreto 1849 de 2002	por el cual se modifica parcialmente el decreto 2685 de 1999 salidas de obra de arte del país
Decreto 267 de 2002	por el cual se integra el consejo nacional del libro y la lectura y se reglamenta sus funciones
Decreto 1589 de 1998	por el cual se reglamenta el sistema nacional de cultura y se dictan otras disposiciones
Decreto 1493 de 1998	por el cual se reglamenta la participación del ministerio de cultura en la creación de los fondos mixtos de la promoción de la cultura y las artes, así como para realizar aportes y celebrar convenios con los mismos y se dictan otras disposiciones
Resolución N. 5544 de 2003	Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CGR.
Resolución N. 5580 de 2004	Por la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento y se modifica parcialmente la resolución 5544 de 2003.
Resolución N. 3939 de 2004	Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CGR
Resolución Orgánica N. 5674 de 2005	Por la cual se reglamenta la metodología para el acta de Informe de Gestión y se modifica parcialmente la Resolución Orgánica N.5544 de 2003
Resolución N. 5872 de 2007	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 5544 de 2003
<b>INTERNO</b>	
Acuerdo N.006 Mayo 31 de 2008	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2008-2011 "Viterbo progreso y calidad de vida"
Acuerdo 05	Por medio del cual se crea la Junta Municipal de deportes



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



29 de Mayo de 2002	de Viterbo, Caldas.
Decreto 038 31 de Agosto de 2004	Por medio del cual se nombran los integrantes de la Junta Municipal de deportes de Viterbo, Caldas.
Decreto No. 051 Febrero 14 de 2008	Por medio del cual se reglamenta la administración y funcionamiento de los escenarios deportivos y recreativos del municipio de Viterbo, Caldas.
Acuerdo 008 8 de Septiembre de 2006	Por medio del cual se aprueba el plan Municipal de la educación física, recreación y deporte 2006 – 2017

**PROCESO: GESTION DE GOBIERNO MUNICIPAL**

<b>NORMA</b>	<b>TEMA DE LA NORMA</b>
<b>EXTERNAS</b>	
Ley 137 de 1959	Titularización de bienes
Decreto 1375 de 1970	Código de policía y tránsito
Constitución Política Nacional 1991	Constitución Política Nacional
Ley 100 de 1993	<b>Seguridad Social.</b> Crea el sistema de seguridad social en salud.
Ley 80 de 1993	<b>Contratación Pública.</b> Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 232 de 1995	Por el cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales
Ley 643 de 2001	Por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.
Ordenanza 468 de 2002	Reglamento de convivencia ciudadana
Ley 909 de 2004	<b>Carrera Administrativa.</b> Regula el sistema de empleo público y los establecimientos de los principios básicos que deben regular la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Ordenanza 493 de 2004	Segunda edición modificada de la Ordenanza 468 de 2002
Resolución 1534 de 2006	Por el cual se establecen las directrices para que las entidades desarrollen y adopten sistemas propios para la evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera o en periodo de prueba y se establece el sistema tipo.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Ley 1122 de 2007	<b>Seguridad Social.</b> Modifica la Ley 100 de 1993
Decreto 2474 de 2008	Decreto mediante el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el cual deroga en su totalidad el Decreto 066 de 2008. Por ser el archivo extenso favor solicitarlo al Departamento. Jurídico de nuestra entidad.
Resolución N. 5544 de 2003	Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CGR.
Resolución N. 5580 de 2004	Por la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento y se modifica parcialmente la resolución 5544 de 2003.
Resolución N. 3939 de 2004	Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CGR
Resolución Orgánica N. 5674 de 2005	Por la cual se reglamenta la metodología para el acta de Informe de Gestión y se modifica parcialmente la Resolución Orgánica N.5544 de 2003
Resolución N. 5872 de 2007	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 5544 de 2003
<b>COMISARIA DE FAMILIA</b>	
Resolución 44/25 De 20 de Noviembre de 1989. ONU	<u>CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO</u>
Ley 12 de 1991	<b>Ratifica la convención Internacional sobre derechos del niño</b> Orienta políticas y programas nacionales y territoriales que garantizan y hacen efectivo los derechos consagrados en los instrumentos internacionales y en la Carta Política
Constitución política de Colombia, Artículos 44 y 45	<b>Derechos de la infancia y la adolescencia.</b> Revalora los derechos de los infantes y adolescentes al consagrar sus derechos fundamentales, la obligación de protección y asistencia en cabeza del Estado, la sociedad y la familia y la prevaencia de sus derechos sobre los derechos de los demás

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Constitución política de Colombia Artículo 42.	<b>Protección integral a la familia.</b>
Ley 854 de 2002	Consagran los derechos de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y su protección integral.
Ley 9 de 1979. Decreto 1137 DE 1991.	<b>Protección a la niñez.</b> Crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y dicta normas sobre protección a la niñez.
Ley 1098 de 2006. Decreto 578 de 2007. Decreto 4011 de 2006	<b>Código de la infancia y la adolescencia.</b> Contempla la garantía de los derechos y libertades de los niños, niñas y adolescente.
Ley 575 de 2000.	<b>Prevención de la violencia intrafamiliar.</b>  Desarrolla normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia
Ley 794 de 2003 Ley 1194 de 2008	<b>Procesos civiles.</b> Código de procedimiento civil y su última modificación que contempla un conjunto de leyes que estipulan los procedimientos de carácter civil para los asuntos de familia e inspección de policía.
Acuerdo 244 de 2002.	<b>Consejo nacional de seguridad social en salud.</b> Prioriza el ingreso de la mujer gestante vinculadas al régimen de subsidiado, lo cual permite que la mujer cuente con cobertura de servicios de atención prenatal, parto y puerperio, atención en planificación familiar y atención en las complicaciones.
Ley 100 de 1993.	Crea el sistema de seguridad social integral.
Ley 1176 de 2007.	<b>Políticas públicas.</b> Fortalecen las políticas públicas en materia de recursos y competencias para organizar la prestación de los servicios de educación, salud y servicios domiciliarios.
<b>INSPECCION DE POLICIA</b>	
Ley 640 de 2001.	M.A.S.C.  Normas relativas a la conciliación como un método alternativo de solución de controversias.
Ley 820 de 2003.	Estipula el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones.
Ley 906 del 2004. Ley 599 del 2000 Ley 600 de 2000	<b>Procesos penales.</b> Bloque normativo de la legislación penal colombiano y su correspondiente procedimiento.
Ley 1142 de 2007.	<b>Ley de las pequeñas causas.</b>  Adoptan medidas para la prevención y represión de la

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



	actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana."
Decreto 1355 de 1960.	<b>Código nacional de policía.</b> Contempla la normatividad correspondiente a las funciones de la policía.
Ordenanza 468 de 2002. Ordenanza 493 de 2004.	MANUAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.  Orienta el mantenimiento de las condiciones que aseguran el ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de todas las personas que se encuentren dentro del departamento de Caldas.
<b>TRÁNSITO</b>	
Ley 769 del 2002. Ley 1239 de 2008. Ley 1005 de 2006	CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE. Reúne las normas que regulan el transito terrestre en el territorio nacional y sus posteriores modificaciones.
<b>INTERNAS</b>	
Acuerdo N.001 de Enero 01 de 2005	Código de Rentas Municipales
	Plan de Seguridad Municipal y convivencia ciudadana Viterbo

**PROCESO: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL**

<b>NORMA</b>	<b>TEMA DE LA NORMA</b>
<b>EXTERNAS</b>	
Ley 1152 de 2007	Por la cual se dicta el estatuto de desarrollo rural, se forma el instituto colombiano de desarrollo rural, INCODER, y se dictan otras disposiciones
Ley 1133 de 2007	Por medio de la cual se crea e implementa el programa "Agro, ingreso Seguro – AIS.
Ley 393 de 1997	Ley General Ambiental de Colombia
Ley 811 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones.
Ley 731 de 2002	Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales
Ley 607 de 2000	Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



	directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
Ley 789 de 2002	conocida como la ley de Empleabilidad y protección social
Decreto 3800 de 2006	Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 811 de 2003 modificatoria de la Ley 101 de 1993, sobre Organizaciones de Cadenas en el Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal y Acuícola.
Resolución 186 de 2008	Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 811 de 2003 y el Decreto 3800 de 2006 sobre la inscripción de las Organizaciones de Cadena en el Sector Agropecuario, Forestal, Acuícola y Pesquero ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Resolución 154 de 2008	Por la cual se otorga un incentivo a la reactivación de siembras de frijol en zonas cafeteras durante el primer semestre del año 2008
Resolución 129 de 2008	Por la cual se otorga un incentivo a la reactivación de siembras de maíz amarillo tecnificado en el primer semestre del año 2008
Resolución 732 de 2008	Por el cual se seleccionan los proyectos de adecuación de tierras de importancia estratégica que el INCODER puede continuar ejecutando
Ley 387 de 1997	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socio-económica de los desplazados internos por la violencia en la Republica de Colombia
Resolución N. 5544 de 2003	Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CGR.
Resolución N. 5580 de 2004	Por la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento y se modifica parcialmente la resolución 5544 de 2003.
Resolución N. 3939 de 2004	Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CGR
Resolución Orgánica N. 5674 de 2005	Por la cual se reglamenta la metodología para el acta de Informe de Gestión y se modifica parcialmente la Resolución Orgánica N.5544 de 2003
Resolución N. 5872 de 2007	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 5544 de 2003
<b>INTERNAS</b>	
Acuerdo Municipal 066 de 2008	Plan de desarrollo municipal "Viterbo progreso y calidad de vida" 2008-2011
Acuerdo N.001 de	Código de Rentas municipales



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Enero 01 de 2005

**PROCESO DE APOYO**

**PROCESO: ADMINISTRACION INSTITUCIONAL**

<b>NORMA</b>	<b>TEMA DE LA NORMA</b>
<b>EXTERNAS</b>	
Constitución Política Nacional 1991	Constitución Política Nacional
Ley 100 de 1993	<b>Seguridad Social.</b> Crea el sistema de seguridad social en salud.
Ley 1122 de 2007	<b>Seguridad Social.</b> Modifica la Ley 100 de 1993
Ley 80 de 1993	<b>Contratación Pública.</b> Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Decreto 2474 de 2008	Decreto mediante el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el cual deroga en su totalidad el Decreto 066 de 2008. Por ser el archivo extenso favor solicitarlo al Departamento. Jurídico de nuestra entidad.
Decreto 003512 DE 2003	Por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y operación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE, creado mediante la Ley 598 de 2000.
Ley 598 de 2000	Sistema de información para la contratación Estatal (SICE)
Decreto Ley 1567 de 1998	Por el cual se establece el Sistema Nacional de Capacitación
Decreto 682 de 2001	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación
Ley 909 de 2004	<b>Carrera Administrativa.</b> Regula el sistema de empleo público y los establecimientos de los principios básicos que deben regular la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1227 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto de Ley 1567 de 1998.

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Decreto 1045 de 1978	Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
Ley 549 de 1999	<b>Pasivo Pensional de las entidades territoriales.</b> Cubrimiento por parte de los entes territoriales de los pasivos a su cargo.
Ley 443 de 1998	Por el cual se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan otras disposiciones
Decreto 1474 de 1997	Prestaciones Sociales
Ley 860 de 2003	Prestaciones Sociales
Ley 33 de 1985	Cuotas Partes Jubilatorias, Pensiones, Jubilaciones, Bonos Pensionales
Decreto Ley 1042 de 1978	Bonificaciones Especiales, Prima de Servicios
Ley 797 de 2003	Pensiones, Jubilaciones, PASSIVOCOL, Patrimonio Autónomo
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Ley 4 de 1993	Obligación de las entidades oficiales de entregar y recibir inventariados los documentos de los archivos.
Ley 39 de 1981	Sobre microfilmación y certificación de archivos
Ley 734 de 2002	Código Disciplinario Único (artículo 34 numeral, 1,5 y 22 Artículo 35 numeral 8,13 y 21)
Ley 57 de 1985	Sobre publicidad y acceso a los documentos públicos.
Circular 01 de 1997	Exhortación al cumplimiento de la legislación básica sobre archivos en Colombia
Circular 02 de 1997	Parámetros a tener en cuenta para implementación de nuevas tecnologías en los archivos públicos
Circular 01 de 2001	Elaboración y adopción de tablas de retención documental
Circular 04 de 2003	Organización de historias laborales
Circular 012 de 2004	Orientaciones para el cumplimiento de la circular N° 004 de 2003 (Organización de las historias laborales)
Circular 01 de 2004	Inventario de documentos a eliminar
Circular 01 de 2006	Lineamiento de trabajo para los Consejos Territoriales de Archivos
Decreto 2150 de 1995	Suprime autenticación de documentos originales y uso de sellos, prohíbe entre otros: exigir copias o fotocopias de documentos que la entidad tenga en su poder; prohíbe a las entidades publicas limitar el uso de tecnologías para el archivo documental por parte

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



	de los particulares, autoriza el uso de sistemas electrónicos de archivos y transmisión de datos (Artículos 1,13,16,18,19,26 y 29)
Decreto 3666 de 2004	Por medio del cual se consagra el Día Nacional de los Archivos en Colombia
Decreto 1227 de 2005	Artículo 49 actualización en el registro publico de carrera administrativa, deberá estar acompañada de los soportes documentales necesarios
Acuerdo 002 de 2004	Por el cual se establecen los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados
Acuerdo 042 de 2002	Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades publicas y las privadas que cumplen funciones publicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21,22,23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000
Acuerdo 037 de 2002	Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la contratación de los servicios de deposito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo en desarrollo de los artículos 13 y 14 y sus parágrafos 1y 3 de la Ley General de Archivos 594 de 2000
Acuerdo N° 07 de 1994	Por el cual se adopta y se expide el Reglamento General de Archivos
Acuerdo N° 027 de 2006	Por el cual se modifica el Acuerdo N° 07 del 29 de junio de 1994
Circular Externa 001-2006	Lineamientos de trabajos para los consejos territoriales de archivos
Circular Externa 001-2007	Cumplimiento de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos y demás disposiciones reglamentarias
<b>INTERNAS</b>	
Decreto N. 035 Octubre 05 de 2006	Por el cual se adopta el Código de Ética para el Municipio de Viterbo-Caldas
Decreto N. 078 de Julio 02 de 2008	Por el cual se deroga el decreto N.043 de Enero 15 de 2008 y se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales
Decreto N.003 de Enero 02 de 2008	Por el cual se adopta la Planta de cargos de la Administración central del municipio de Viterbo-Caldas, se establece su sistema de nomenclatura, clasificación y categoría de los empleos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 055 de 2007	Por el cual se adopta el Mapa de Riesgos, políticas de información y comunicación y Bienestar Laboral en el Municipio de Viterbo-Caldas
Decreto 057 de 2007	Por el cual se adopta el Plan de Compras para la vigencia 2008



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Resolución 0170 de 2002	Resolución Alcaldía de Viterbo Caldas. Por la cual se crea el comité de archivo y se fijan sus funciones
Resolución N .205 de Julio 24 de 2008	Por la cual se adecuan los sistemas de capacitación, bienestar social, estímulos, se crea el comité y se dictan otras disposiciones en el municipio de Viterbo-Caldas
Resolución N.276 de Octubre 18 de 2008	Por la cual se deroga la resolución 0147 del 10 de Junio de 2004 y se designan representantes ante la comisión de personal
Resolución N.278 de octubre 18 de 2008	Por la cual se deroga la Resolución N.0272 de Noviembre 3 de 2004, y se conforma el nuevo comité paritario de salud ocupacional de la alcaldía de Viterbo-Caldas

**PROCESO: GESTION FINANCIERA MUNICIPAL**

<b>NORMA</b>	<b>TEMA DE LA NORMA</b>
<b>EXTERNAS</b>	
Constitución Política Nacional 1991	Constitución Política de Colombia
Circular Externa N. 013 de 1996	Instrucción y reconocimiento, valuación y revelación de las operaciones financieras económicas y sociales.
Circular Externa N. 014 de 1996	Normas técnicas relativas a las notas contables.
Circular Externa N. 015 de 1996	Instrucciones de registro contable de las cuentas de presupuesto en la clase cero.
Circular Externa N. 007 de 1996	Normas técnicas relativas a los libros de contabilidad.
Circular Externa N. 011 de 1996	Depreciación, agotamiento, amortización y provisión.
Circular Externa N. 012 de 1996	Instrucciones registro contable del proceso de acusación, recaudo y consignación de los ingresos de la nación y conciliación de saldos de operaciones.
Circular Externa N. 019 de 1997	Normas técnicas relativas a la valoración de las inversiones a precios de mercado.
Circular Externa N. 021 de 1998	Normas técnicas relativas a los estados contables básicos e individuales y consolidados.
Circular Externa N. 022 de 1998	Normas-otros activos, cargos diferidos y vinculadas.
Circular Externa N. 024 de 1998	Normas sobre pasivos pensionales
Circular Externa N. 027 de 1998	Tratamiento contable de la contribución sobre transacciones financieras.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Circular Externa N. 028 de 1998	Normas relativas a la depreciación para el caso de propiedades, planta y equipos de menor cuantía.
Circular Externa N. 045 de 2001	Instrucciones para la realización de avalúos para efectos contables de los bienes inmuebles de los entes públicos en los niveles nacional y territorial de los sectores central y descentralizado.
Circular Externa N. 046 de 2001	Instrucciones para el tratamiento contable que deben aplicar las entidades territoriales y direcciones de salud para el registro de las operaciones relacionadas con los recursos que financian el sector salud.
Ley 716 de 2001	Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones.
Circular Externa N. 049 de 2002	Modificación del procedimiento establecido en la circular 046 del 2001
Circular Externa N. 058 de 2004	Procedimiento para el registro del porcentaje ambiental del impuesto predial a favor de las corporaciones autónomas regionales.
Circular Externa N. 059 de 2004	Procedimientos que deben ser aplicados en el envío de la información a la Contaduría General para el Boletín de deudores morosos (BDMO). Deroga la Circular externa 057.
Circular Externa N. 060 de 2005	Procedimientos relacionados con los efectos contables de los avalúos de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos sujetos al ámbito de aplicación del PGCP derogada por la resolución 354 de 2007.
Circular Externa N. 063 de 2006	Procedimiento contables para el reconocimiento, medición y revelación de las inversiones e4 instrumentos derivados con fines de cobertura de activos.
Circular Externa N. 065 de 2006	Reporte adicional de deudores morosos del estado que incumplieron acuerdos de pago.
Carta circular N.077 de 2007	Modificación al Régimen de Contabilidad Pública.
Carta circular N.078 de 2007	Información a incorporar en la notas a los estados contables básicos y en el formulario CGN2005_NE_NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO.
Resolución N.356 de 2007	Por medio de la cual se adopta el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
Resolución N.375 de 2007	Por medio de la cual se modifican plazos para la presentación de la información financiera, económica y social.
Resolución N.145 de 2008	Por la cual se modifica el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
Resolución N.146 de 2008	Por medio de la cual se adicionan unas subcuentas al catálogo general de cuentas del manual de procedimientos adoptado

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



	mediante resolución 356 de septiembre de 2007.
Resolución N.205 de 2008	Por la cual se modifica el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Publica.
Instructivo 3 de 2008	Instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el periodo contable.
Resolución N. 5544 de 2003	Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CGR.
Resolución N. 5580 de 2004	Por la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento y se modifica parcialmente la resolución 5544 de 2003.
Resolución N. 3939 de 2004	Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CGR
Resolución Orgánica N. 5674 de 2005	Por la cual se reglamenta la metodología para el acta de Informe de Gestión y se modifica parcialmente la Resolución Orgánica N.5544 de 2003
Resolución N. 5872 de 2007	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 5544 de 2003

### PROCESO DE CONTROL

#### PROCESO: CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION

<b>NORMA</b>	<b>TEMA DE LA NORMA</b>
<b>EXTERNAS</b>	
Constitución Política Nacional de 1991	Constitución Política de Colombia
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 42 de 1993	<b>Control Financiero.</b> Comprende el conjunto de preceptos que regulan los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero, de los organismos que lo ejercen en los niveles nacional, departamental y municipal.
Decreto N.1737 de 1998	Por el cual se expide medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la Asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Publico.
Decreto N.2145 de 1999	"Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública ..."
NTC-ISO 9001:2000	Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2000

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Ley 716 de 2001	Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector publico y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones.
Decreto 1914 de 2003	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 716 de 2001 sobre el saneamiento contable en el sector publico y se dictan otras disposiciones.
Ley 872 Diciembre 30 de 2003	<b>Sistema de Gestión de Calidad.</b> Se crea el Sistema de Gestión de Calidad en las entidades del estado
Resolución N. 5544 de 2003	Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CGR.
Ley 909 de 2004	<b>Carrera Administrativa.</b> Regula el sistema de empleo público y el establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia publica.
Decreto N: 1537 de 2004	Reglamentación parcial de la ley 87 de 1993, con referencia a elementos técnicos y administrativos que fortalezca el sistema de control interno
Decreto N. 4110 de Diciembre 09 de 2004	Por el cual se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Publica NTCGP 1000:2004
Resolución N. 5580 de 2004	Por la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento y se modifica parcialmente la resolución 5544 de 2003.
Resolución N. 3939 de 2004	Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CGR
Decreto N. 1227 de Abril 21 de 2005	Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto –Ley 1567 de 1998
Decreto N.1599 de Mayo 20 de 2005	Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
Resolución Orgánica N. 5674 de 2005	Por la cual se reglamenta la metodología para el acta de Informe de Gestión y se modifica parcialmente la Resolución Orgánica N.5544 de 2003
Circular 001 de 2005	Verificación cumplimiento normas uso de software
Resolución N. 5872 de 2007	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 5544 de 2003
Resolución N.353 de Julio 23 de 2008	Por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la CGN
<b>INTERNAS</b>	

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Decreto N.018 de mayo 23 de 2003	Por el cual se crea el Comité Coordinador de Sistema de Control Interno del Municipio de Viterbo-Caldas
Resolución N.0146 de Mayo 24 de 2003	Por la cual se expide el reglamento del Comité de Control Interno
Decreto N.030 de Agosto 05 de 2006	Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en el Municipio de Viterbo-Caldas.
Decreto N.035 de Octubre 05 de 2006	Por el cual se adopta el Manual de Ética para el municipio de Viterbo-Caldas.
Decreto N. 055 de Diciembre 28 de 2007	Por el cual se adopta el mapa de riesgos, políticas de información y comunicaron y el plan de capacitación y bienestar.
Resolución N.173 Mayo 30 de 2008	Por la cual se modifica la Resolución N.022 de Enero 25 de 2008, donde se designa un directivo de primer nivel como coordinador del proceso de implementación del MECI 1000:2005 y la NTCGP 1000:2004 en el Municipio de Viterbo-Caldas.
Acuerdo N.006 Mayo 31 de 2008	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2008-2011 "Viterbo progreso y calidad de vida"
Decreto N.079 de Julio 25 de 2008	Por la cual se deroga el Decreto N.018 de mayo 23 de 2003 y la Resolución N.0146 de mayo 24 de 2004 Comité Control Interno
Decreto N.068 de mayo 30 de 2008	Por el cual se adopta La Norma Técnica de Calidad en la Gestión Publica NTCGP 1000:2004 en el municipio de Viterbo-Caldas
Decreto N.077 de Julio 02 de 2008	Por la cual se adiciona un articulo al Decreto N.068 de mayo 30 de 2008
Decreto N. 078 de Julio 02 de 2008	Por el cual se deroga el decreto N.043 de Enero 15 de 2008 y se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales
Decreto N.025 de Junio 09 de 2006	Por el cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto publico
Decreto N.017 de Abril 11 de 2007	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N.025 de Junio 09 de 2006 y se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto publico
Decreto N. 057 de Marzo 01 de 2008	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N.025 de Junio 09 de 2006 y se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto publico
Decreto N.075 de Julio 02 de 2008	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N.025 de Junio 09 de 2006 y se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto publico

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

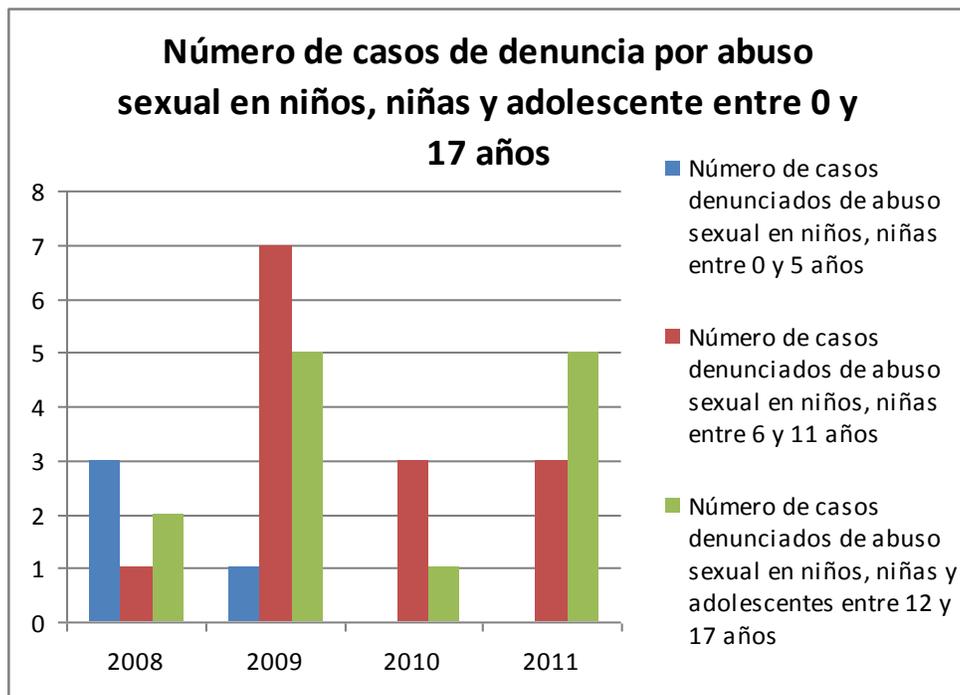
Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



## 5.7 PROTECCION SOCIAL, SALUD Y BIENESTAR

### 5.7.1 Protección Social y Salud

- ✓ Numero de casos de denuncia por abuso sexual en niños, niñas y adolescentes.



Fuente de Información: ICBF Centro Zonal Occidente y Comisaría de Familia.

### Análisis del grafico

Este indicador refleja en su gráfica una variación dinámica durante los años reportados, esta situación se presenta debido a la sensibilización, concientización y las campañas tanto constantes como agresivas hacia la comunidad que son realizadas por el Gobierno y los diferentes Entes Territoriales. Es importante resaltar que las variaciones presentadas son respecto a las denuncias que se interponen mas no a los casos, es decir, que se pueden presentar casos que la comunidad no denuncia, lo cual no nos permite establecer unos índices exactos del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes, es por esto que es importante el trabajo que realiza la Secretaria de Gobierno desde la Unidad de Justicia con sus diferentes programas y campañas en el Municipio buscando siempre que la totalidad de casos presentados sean denunciados.



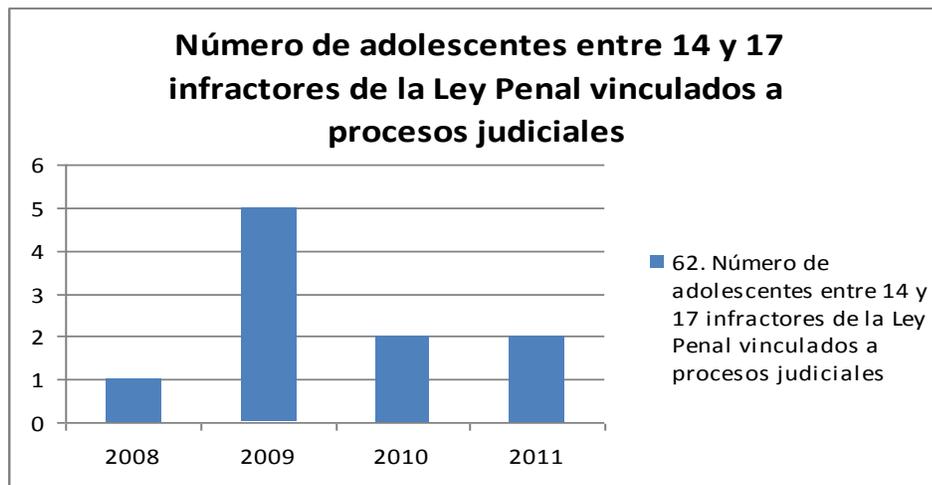
### 5.7.2 Bienestar: Promoción Social

- ✓ **Existencia de programa de prevención, desestímulo, erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo juvenil.**

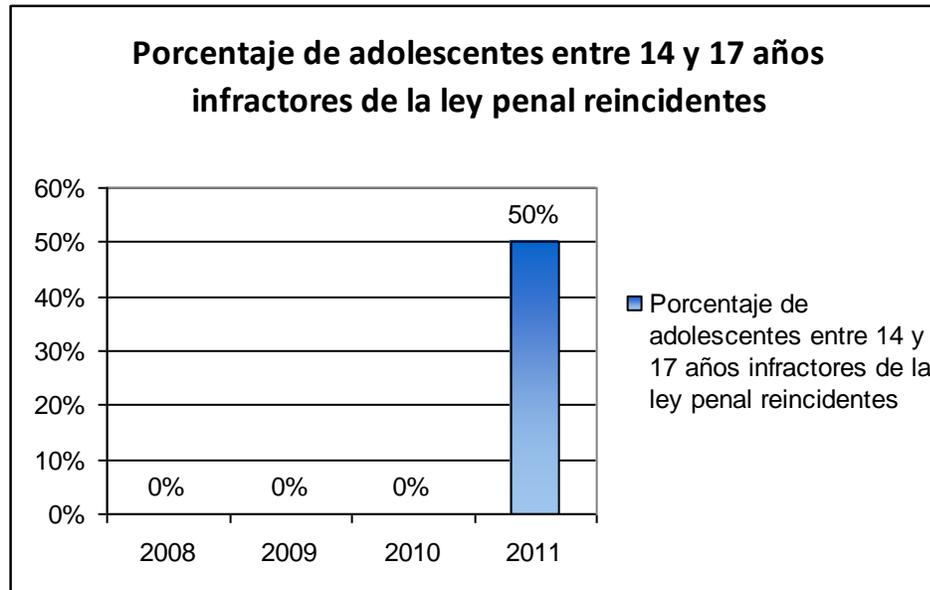
Respecto a este tema es importante resaltar que durante la vigencia 2008 – 2011 no se han reportado casos de niños, niñas y adolescentes entre 5 a 17 años que participan en una actividad remunerada o no dentro del Municipio, dato corroborado con los diferentes actores con competencia en esta materia como lo son: ICBF – COMISARIA DE FAMILIA. Cabe anotar que respecto a esta problemática la Administración Municipal, el ICBF, La Gobernación de Caldas, El Ministerio de la Protección Social; realizan diferentes campañas con el fin de evitar que los niños, las niñas y los adolescentes sean sometidos a las peores formas de trabajo infantil.

De igual manera no aparecen casos registrados de niños, niñas y adolescentes que trabajen en oficios del hogar, ya que se ha logrado una cobertura importante del nivel educativo en el Municipio, lo que conlleva a una disminución de casos de niños, niñas y adolescentes por fuera del sistema educativo.

- ✓ **Identificar información contenida en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.**



Fuente de Información: Comisaría de Familia.



Fuente de Información: Comisaría de Familia.

### Análisis del grafico

Frente a la situación que viene viviendo el país durante los últimos años, este indicador nos demuestra que el Municipio de Viterbo Caldas, no es ajeno a esta realidad, por esto se da la variabilidad de las gráficas durante los años 2008 -2010 trayendo un total de 8 casos registrados y uno de reincidencia. Con el fin de contrarrestar la influencia de los grupos criminales de los adolescentes, La Administración Municipal acompañada de la Policía Nacional, brindan acompañamiento permanente a este tipo de población, buscando con esto ocupar su tiempo libre, para de esta forma alejarlos de los hechos delictivos y así lograr bajar los índices de adolescentes infractores de la ley penal. Así mismo en los casos presentados, se ha velado por la protección integral de los derechos de los adolescentes, garantizándoles el restablecimiento de los mismos.

## 5.8 PARTICIPACION CIUDADANA

### 5.8.1 Quejas y Reclamos

La Administración Municipal no cuenta con una oficina implementada de quejas y reclamos, pero dichas funciones están en Cabeza de la Secretaria de Gobierno quien vela y hace seguimiento mediante el procedimiento Código: PRGG07 que se tiene documentado por el Sistema de Gestión de Calidad QUEJAS RECLAMOS Y SUGERENCIAS, el cual tiene por objeto Resolver las quejas, reclamos y sugerencias formuladas por los ciudadanos, clientes y usuarios, relacionadas con los servicios prestados por la Alcaldía de Viterbo, Caldas.

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Las quejas presentadas durante la vigencia 2010 – 2011 fueron las siguientes:

<b>QUEJAS PRESENTAS EN EL FORMATO DE QUEJAS Y RECLAMOS FORMATO FOGG05 2010</b>	No	Respuesta
Formato Quejas y Reclamos	<b>14</b>	<b>8</b>
<b>No. DE Q Y R POR DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS</b>	No	Respuesta
Secretaria de Planeación Vivienda e Infraestructura	<b>4</b>	<b>0</b>
Secretaria de Hacienda	<b>2</b>	<b>2</b>
Secretaria de Desarrollo Económico y Social	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>OTRAS</b>	<b>7</b>	<b>5</b>
• Bomberos	2	1
• Iluminar Viterbo	2	2
• Basuras y Quemadas	3	2

<b>QUEJAS PRESENTADAS EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	No	Respuesta
Quejas presentadas por escrito	<b>8</b>	<b>8</b>
<b>NO DE Q Y R POR DEPENDENCIA INVOLUCRADAS</b>	No	Respuesta
Secretaria de Gobierno	<b>1</b>	<b>1</b>
Secretaria de Planeación Vivienda e Infraestructura	<b>1</b>	<b>1</b>
Secretaria de Educación	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Otras</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
• Policía Nacional	4	4
• Institución Educativa Nazario Restrepo	1	1

<b>QUEJAS PRESENTAS EN LA PAGINA WEB</b>	No	Respuesta
Quejas pagina Web	<b>28</b>	<b>22</b>
<b>No. DE Q Y R POR DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS</b>	No	Respuesta



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Inconformidades	<u>7</u>	<u>4</u>
Sugerencias	<u>5</u>	<u>4</u>
Quejas repetidas	<u>4</u>	<u>4</u>
Otros Asuntos no relacionados con la Función Pública	<u>2</u>	<u>2</u>
Secretaría de Gobierno	<u>8</u>	<u>6</u>
Despacho del Alcalde	<u>2</u>	<u>2</u>

### MEDIDAS ADOPTADAS

Medidas correctivas adoptadas:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se le recordó a los funcionarios en general informar a la comunidad sobre el formato de quejas y reclamos el cual quedo ubicado en todas las dependencias de la Administración.</li><li>• Se informo a la comunidad en general sobre el formato de quejas y reclamos, y que éste se encontrará en todas las dependencias.</li><li>• Esta a disposición de los usuarios en el sitio Web de la Entidad.</li><li>• Cada queja se remitido al despacho se remitió al despacho correspondiente para la respuesta oportuna.</li><li>• La secretaria de Gobierno realizará el informe semestral sobre el particular tal como lo estipula el procedimiento.</li></ul>
Medidas preventivas adoptadas:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se estableció que las quejas y reclamos presentados en alguna dependencia deberán ser radicadas en la Secretaría de Gobierno con el fin de llevar un control de las mismas.</li></ul>
Observaciones:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se evidencio que algunas queja tratan dos o más aspectos relacionados con dos o más dependencias.</li><li>• Otros asuntos de queja incluyeron aspectos que no son competencia de la Entidad, tales como ofensas a gente del pueblo y a jefes de oficina, problemas con vecinos y otros.</li></ul>

**2011**

**INFORME QUEJAS/RECLAMOS Y SUGERENCIA**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**

No	MOTIVO	PAGINA WEB	SECRETARIA INVOLUCRADA	CANTIDAD	RESPUESTA
1	INCONFORMISMO POR EMPLEADOS FORANEOS	X	N/A	2	2
2	QUEJA POR TRAMITE EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO	X	SECRETARIA DE GOBIERNO	1	1

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



3	INCONFORMISMO POR FUNCIONARIA FORANEA	X	SECRETARIA DE GOBIERNO	2	2
4	PROBLEMÁTICA REFERENTE A LA DROGADICCIÓN Y PROSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO	X	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	1
5	TERMINOS DESPECTIVOS	X	SECRETARIA DE GOBIERNO	1	1
6	INCONFORMISMO POR DILATACIÓN DE PROCESOS EN LA UNIDAD DE JUSTICIA	X	SECRETARIA DE GOBIERNO / UNIDAD DE JUSTICIA	1	1
7	SOLICITUD DE ACTIVIDADES HECHAS POR LAS AUTORIDADES POR HECHOS DESAGRADABLES	X	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	2	2
8	SOLICITUD ACTUALIZACIÓN BASE DE DATOS SIMIT TRANSITO	X	SECRETARIA DE GOBIERNO	1	1

**INFORME QUEJAS/RECLAMOS Y SUGERENCIA**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

No	MOTIVO	FORMATO DE QUEJA	SECRETARIA, ENTIDAD INVOLUCRADA	CANTIDAD	RESPUESTA
1	PALABRAS IRRESPECTUOSAS POR PARTE DE POLICIAS DE CARRETERAS	X	POLICÍA DE CARRETERAS	1	1
2	MALTRATO FISICO Y VERBAL AGENTE DE POLICÍA VITERBO	X	ESTACIÓN POLICÍA VITERBO	1	1
3	INCONFORMISMO POR DAÑO EN MOTO PARQUEADERO LOS ALMENDROS	X	PARQUEADERO LOS ALMENDROS	1	1
4	INCONFORMISMO POR LAVADERO DE CARROS EN VIA PUBLICA	X	CALLE 9	1	1
5	INCONFORMISMO POR FUMADORES EN ESPACIO PÚBLICO	X	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	1	1
6	INCONFORMISMO POR MALA ATENCIÓN AL PUBLICO POR PARTE DE UNA FUNCIONARIA	X	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	1	1

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



7	PERJUICIO POR PARTE DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO QUE IMPIDE LA ENTRADA A OTRO ESTABLECIMIENTO	X	ESPACIO PUBLICO	1	1
8	MALTRATO FISICO DE UN PROPIETARIO DE UN ANIMAL	X	PROTECCIÓN ANIMALES	1	1
9	PERJUICIO GENERADO POR LA CHEC EN LA VENTA DE POLIZAS A INQUILINOS	X	CHEC	1	1
10	ALTOS NIVELES DE SONORIZACIÓN EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	X	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	2	2
11	MAL ESTADO DE VIA PÚBLICA CARRERA 4	X	MAL ESTADO DE VÍAS	1	1
12	PERJUICIO GENERADO POR UN VECINO YA QUE TIENE MUCHA BASURA EN SU CASA Y GENERA ANIMALES ROEDORES	X	SECRETARIA DE SALUD	1	1

## 5.9 ORDEN PÚBLICO

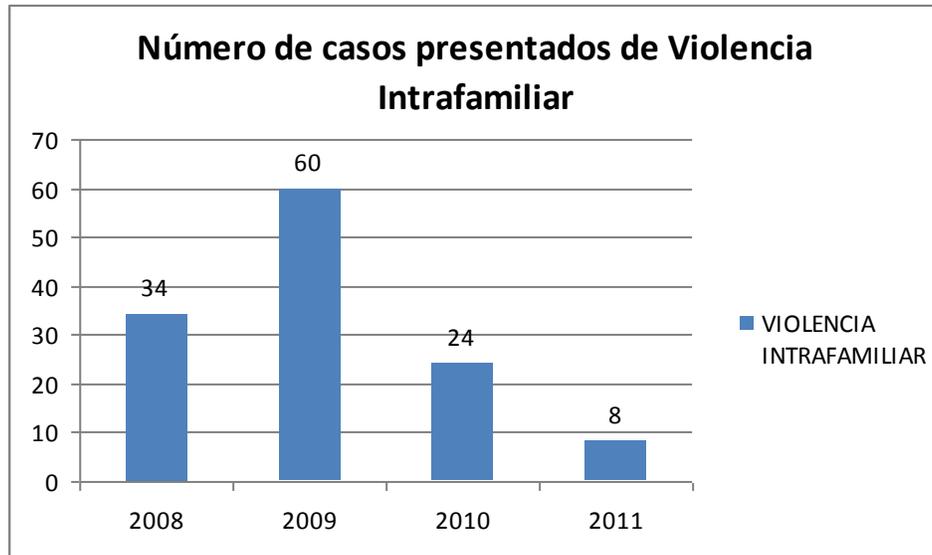
### 5.9.1 Indicadores Relacionados con: Homicidios, hurtos y accidentalidad

En el periodo constitucional 2008-2011, se logró el incremento de pie de fuerza en el Municipio de Viterbo Caldas, ya que al 1 de Julio del año 2008 se contaba con un personal de fuerza pública insuficiente para garantizar y salvaguardar la Seguridad de los habitantes Viterbeños, a esa fecha la Estación de Policía de Viterbo tenía 8 uniformados y a la fecha la Estación de Policía cuenta con 19 Uniformados que realizan las labores de vigilancia y control y 7 de la Sijin quienes realizan las labores de investigación para un total de 26 Policías.

De igual manera durante este cuatrienio se logró mejorar el parque automotor de la Policía Uniformada y de la unidad investigativa Sijin. Todo con el fin de dar un mejor servicio policial a la comunidad viterbeña y brindar a Viterbo la seguridad necesaria.



### 5.9.1 Casos De Violencia Intrafamiliar Registrados



#### Análisis del grafico

Con respecto a los casos de violencia intrafamiliar es de anotar que la Secretaria de Gobierno – Unidad de Justicia, actúa frente a estos casos de acuerdo a lo consagrado en las normas que regulan estas situaciones es decir la ley 294 de 1996, modificada por la ley 575 de 2000 y 1257 de 2008, es aquí donde ubicamos también los casos de violencia de genero o contra la mujer. De esta manera se puede evidenciar que tuvo un aumento significativo en el año 2009 donde se registraron 60 casos, cifra que se debe a las diversas campañas de sensibilización que se realizaron una vez inició su funcionamiento la Comisaría de Familia en el año 2008; gracias también a estas campañas se ha notado una disminución en los años posteriores, logrando con esto generar un impacto y el reproche de la comunidad frente a este tipo de hechos.

### 5.10 JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La Secretaria de Gobierno ha tenido entre sus prioridades la construcción del tejido social y la creación de convivencia ciudadana. Desde este Despacho y con colaboración de sus Unidades Administrativas han trabajado con la comunidad de forma participativa con el fin de garantizar la protección del ciudadano frente a los riesgos y amenazas a su seguridad y la promoción de la convivencia pacífica. De la misma manera se buscó con las actividades realizadas (verificar en los informe de gestión) que nuestros jóvenes ocupen su tiempo libre en la práctica sana del deporte y alejarlos así de los peligros propios de la vagancia y de la calles.

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5**



Muchas de las actividades realizadas en esta vigencia fiscal 2008 - 2011 se llevaron a cabo en compañía de la Policía Nacional, quienes con sus policías comunitarios fueron piezas claves en la realización de esas campañas.

De igual manera con la creación y consolidación de la Unidad de Justicia y gracias al apoyo del equipo interdisciplinario el cual se encuentra conformado con la asistencia básica necesaria para actuar (Psicóloga, Trabajadora Social, Comisario), se ha podido iniciar procesos de acompañamiento y protección en aras de garantizar un desarrollo integral en la infancia, adolescencia y las familias de nuestro municipio, realizando las siguientes labores:

- Procedimientos de Restablecimientos de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Amonestaciones a padres.
- Actas de compromiso con padres e hijos.
- Acompañamiento Psicosocial.
- Audiencias de Conciliación en alimentos, custodia y régimen de visitas de acuerdo a la ley 1098 de 2006.
- Atención a casos de violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, abuso sexual, maltrato infantil.
- Demandas de Filiación Extramatrimonial (Investigación de la Paternidad).
- Control a establecimientos de comercio e imposición de sanciones a los mismos por permitir el ingreso a menores de edad.
- Las demás consagradas en el artículo 86 de la ley 1098 de 2006 y en el artículo 98 de la misma norma.

Así mismo como parte de la unidad funciona la Inspección de Policía donde se vela por la sana convivencia de los habitantes de nuestro municipio, dando aplicabilidad al Reglamento de Policía y Convivencia Ciudadana para el Departamento de Caldas, ordenanza 468 de 2002, modificada por la ordenanza 493 de 2004 y por la ordenanza 584 de 2007, normatividad encargada de regular este tipo de situaciones a nivel departamental, desarrollando las siguientes actividades:

- Recepción de denuncias por agresiones verbales, físicas y amenazas.
- Imposición de conminaciones.
- Expedición de licencias de inhumación.
- Registro de marcas.
- Conciliaciones ley 640 de 2001.
- Querellas civiles de Policía.

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



### **5.10.1 Identificar las estrategias para incorporar en los planes de desarrollo el capítulo establecido en la ley 1257 de 2008**

La Secretaria de Gobierno desde su Unidad de Justicia creada en el mes de enero del 2008 y como garante de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, adoptó como misión brindar apoyo a la familia en los ámbitos jurídicos y psicosocial, habilitando a sus miembros en el ejercicio de sus derechos y obligaciones. De esta manera y como intervención por parte del equipo interdisciplinario (Comisario, Trabajadora Social y Psicóloga) se contribuye desde sus espacios de conocimiento a la práctica de un abordaje integral a las problemáticas que sugieren atención inmediata en la orientación, apoyo y mitigación de la problemática.

El abordaje de cada problemática va más allá de la intervención jurídica y psicosocial a través de la promoción, prevención, protección y conciliación con el fin de mejorar y generar resiliencia a nivel individual y familiar, mejorando la calidad de vida y creando consciencia desde el deber ser.

Dentro de la intervención psicosocial de las problemáticas familiares se evidencian casos de violencia intrafamiliar en donde la violencia de género se presenta en un estado crítico, es desde allí que se actúa con objetividad, compromiso, eficacia, eficiencia, liderazgo y sensibilización, buscando ofrecer a la mujer garantías en protección y validación de sus derechos.

Las actuaciones realizadas por la Unidad de Justicia en materia de protección de la violencia intrafamiliar y de género se enfocan desde tres áreas específicas de abordaje las cuales se desarrollan a continuación:

## **5.11 DESDE EL ABORDAJE PSICOSOCIAL**

### **5.11.1 Área de trabajo social**

Orientación en temas de violencia intrafamiliar e Instituciones notificadas donde pueden solicitar información, apoyo y protección, promoción que se encuentra dirigida a los usuarios del programa de familias en acción en los encuentros de cuidados y comunidad en general y la realización de visitas domiciliarias

### **5.11.2 Área de trabajo psicológico**

Evaluación y remisión del usuario cuando requiere intervención individual y especializada.

La intervención se realiza de forma inmediata a la víctima en este caso la mujer violentada en sus derechos humanos, individuales y jurídicos brindando atención en el momento de crisis y posteriormente iniciando un acompañamiento psicoterapéutico de las alteraciones detectadas en la valoración psicológica inicial;

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



donde las huellas del maltrato emocional , verbal y físico por parte de su compañero o cónyuge ha generado dependencia y minusvalía afectando la elaboración de un proyecto de vida ante la incapacidad de afrontamiento en el auto reconocimiento de si misma y validación de sus derechos.

La intervención se focaliza en la atención a la victima y su grupo familiar cuyo objetivo es resignificar sus valores individuales y familiares abriendo un espacio de reconocimiento y concertación a través del desarrollo de fortalezas hasta alcanzar el equilibrio como seres humanos individuales y colectivos; también crear consciencia del desarrollo y practica de conductas de autocuidado en el reconocimientos de si mismas en sus derechos y ejercicio de su autonomía.

Minimizar los episodios de violencia contra mujer han sido los mayores logros durante el proceso de intervención psicoterapéutica. Motivar desde su experiencia en la orientación y retroalimentación a mujeres que se encuentren en situación de riesgo, denunciando, solicitar apoyo y protección en el momento que lo requieran a las instituciones como la Comisaría de familia.

### **5.11.2 Área Jurídica**

Enfocado desde la parte jurídica la Unidad de Justicia, orienta a las victimas de violencia intrafamiliar y de género con fundamento en las leyes que regulan estos casos (ley 294 de 196, 575 de 2000, 1257 de 2008), así como también en los diferentes tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia, agotando de esta manera el procedimiento el cual se encuentra debidamente consagrado en el Sistema de Gestión de Calidad que regula la actividad institucional del municipio de Viterbo Caldas.

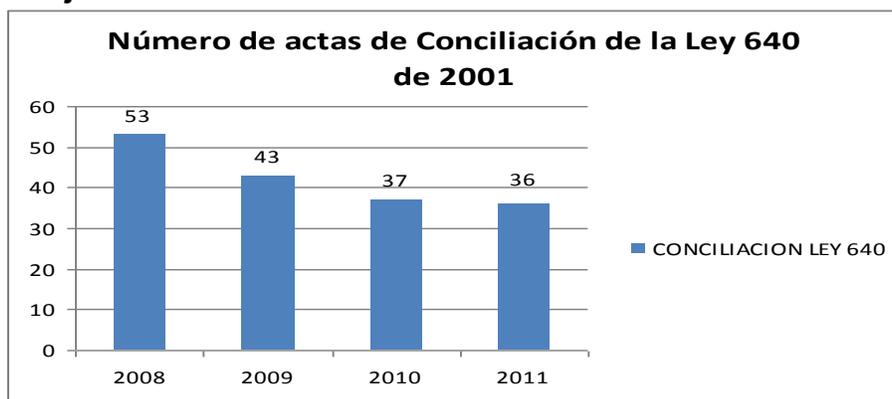
De esta manera y con el fin de realizar campañas que ataquen este flagelo la Comisaría de Familia, ha realizado diferentes charlas con sectores específicos de la comunidad (beneficiarios familias en acción, madres comunitarias, población desplazada) con el fin de contrarrestar los efectos de esta problemática y de crear consciencia en las posibles victimas sobre la importancia de denunciar esta clase de actos y de lo perjudicial que sería la indiferencia de la comunidad, logrando con esto erradicar en las personas el miedo a denunciar, logrando que estas se acerquen a buscar ayuda ante las autoridades competentes. Como resultado de lo anterior se han tramitado en la Comisaría de Familia durante los años 2008, 2009 y 2010, 118 casos de Violencia Intrafamiliar y de Género, los cuales han sido abordados desde los tres ejes básicos de atención mencionados anteriormente. Frente a esto el municipio de Viterbo Caldas orienta su actuar en casos de Violencia Intrafamiliar y de Género en diversos objetivos los cuales nos permiten brindar una atención especial a las mujeres victimas de esta forma de violencia, entre los cuales se destacan:



- Mejorar y diversificar los recursos existentes dirigidos a la atención de las mujeres que sufren violencia de género.
- Incrementar la cooperación con las instituciones, entidades y asociaciones del municipio que proporcionan algún tipo de servicio específico para las mujeres que sufren violencia de género.
- Intensificar la realización de campañas y acciones preventivas para hacer que en nuestro municipio se trabaje el cambio de valores sociales frente a la violencia, necesario para alcanzar la tolerancia cero y construir un municipio sin violencia.
- Impulsar, la coordinación con los diferentes ámbitos educativos para fomentar y apoyar las iniciativas de las y los profesionales, que trabajan en modelos educativos basados en los valores del diálogo, la equidad y el respeto a través de los principios coeducativos.
- Impulsar proyectos de atención psicosocial dirigidos a mujeres que se hallan en una situación de maltrato, a través de programas de formación continua a las y los diferentes profesionales que atienden a este colectivo.

Así pues, se ha tratado de compartir desde una visión global el fenómeno de la violencia contra las mujeres en el municipio, es decir, hacer posible la incorporación desde diversos puntos de vista que permitan contemplar las diferentes dimensiones de este fenómeno y articular, de este modo, una política transversal. La multicausalidad del fenómeno de la violencia contra las mujeres hace que sea imprescindible afrontar el problema de una forma transversal e interdisciplinaria, que promueva el trabajo desde el compromiso de diferentes servicios, instituciones y profesionales, garantizando el enriquecimiento de los marcos conceptuales desde la aportación de las diferentes disciplinas.

### **5.11.3 Identificar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos que se emplean y su nivel de empleo por parte de los ciudadanos como instancia de justicia.**



*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*



La ley 640 de 2001 que implemento los mecanismos alternativos de solución de conflictos ha sido de gran importancia para el manejo de las diferentes problemáticas que se manejan en nuestro municipio, es así como en la Inspección de Policía se da aplicabilidad a esta norma y se utiliza la conciliación con el fin de dar una solución mas pronta, económica y eficaz a la solución de las controversias que se presentan a diario en Viterbo, permitiendo de esta forma que sean las mismas partes las que encuentren una salida a sus diferencias sin tener que acudir a las instancias judiciales. Es así también como el municipio ha realizado un gran esfuerzo para capacitar a conciliadores en equidad quienes serán de gran ayuda una vez entre a funcionar el centro de conciliación en equidad, proyecto que se encuentra en marcha actualmente.

#### **5.11.4 Verificar si se está implementado el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes y como se da la participación de la entidad territorial**

En el periodo constitucional 2008-2011, en el municipio de Viterbo Caldas se ha dado cumplimiento a la ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia, en lo que tiene que ver con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente, aplicando los protocolos aplicados por la misma y brindando una atención oportuna y eficaz a los adolescentes infractores de la ley penal, los cuales suman un total de 10 casos para este periodo.

De esta manera la entidad territorial garantiza la verificación de los derechos de los infractores durante toda la actuación judicial, es decir se brinda tanto el apoyo psicológico como social en aras de evitar que este tipo de situaciones tengan una repercusión negativa en la adolescencia de nuestro municipio.

Asi mismo con los adolescentes infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales se ha realizado un arduo trabajo aplicandoles las medidas de protección de manera oportuna, evitando de esta manera su reincidencia o en su defecto la participación en otros hechos delictivos.

A los adolescentes involucrados en hechos delictivos en el Municipio se les ha aplicado medidas diferentes a la privación de la libertad por ser catalogadas sus conductas como delitos menores, por tal motivo han sido vinculados a programas de libertad Asistida, amonestaciones, imposición de reglas de conducta, entre otros.

## **6. GESTION SALUD**

### **6.1 Generalidades del municipio en el área de la salud**

En el área de la salud el municipio de Viterbo realiza todo el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud como lo indica la normatividad, de tal manera se cuenta con un alto porcentaje de afiliación por encima del 90% tanto en el régimen subsidiado como en el contributivo, sin dejar de buscar la meta

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5**



de la Universalización y cobertura de toda la población. Además cuenta con una IPS pública de primer nivel, la E.S.E Hospital San José, con servicios habilitados para urgencias, laboratorio, consulta externa, odontología y hospitalización. También cuenta con una IPS privada, San Sebastián – Coomeva y su Unidad Básica de Atención.

## **6.2 El municipio de Viterbo no está certificado en salud**

### **6.3 PROTECCIÓN SOCIAL Y SALUD**

#### **6.3.1 Cobertura en la prestación del servicio**

##### **6.3.1.1 Número de afiliados por EPS**

Afiliados ASMETSALUD: 4.593 (Fosyga) – 4.576 (Base de datos EPS)

Afiliados CAPRECOM: 3.541 (Fosyga) - 3.532 (Base de datos EPS)

Contributivos Activos: 4.383

#### **Número de vinculados y recursos destinados:**

<b>AÑO</b>	<b>ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA</b>	<b>ATENCIÓN EN URGENCIAS</b>
2008	1152	266
2009	1030	250
2010	1018	237
2011*	443	53
<b>TOTAL</b>	<b>3.643</b>	<b>806</b>

\*Datos consolidados a 30 de septiembre de 2011-11-10

Recursos destinados a la atención a población vinculada: \$306.956.776,26 (Esta cifra corresponde a un dato aproximado y la información ha sido suministrada por la E.S.E Hospital San José.

#### **6.4 Flujo de recursos asignados en el periodo anterior para el sector salud por todas las fuentes:**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



#### 6.4.1 RÉGIMEN SUBSIDIADO

SGP	DEPARTAMENTO	FOSYGA	FEDECAFÉ	MUNICIPIO
4.809.067.154,99	993.259.493,28	2.133.375.549,37	43.850.157,78	219.203.748,69
<b>TOTAL</b>	<b>\$8.198.756.104,11</b>			

#### 6.4.2 SALUD PÚBLICA

SGP	ETESA	MUNICIPIO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	COFINANCIACIÓN
307.041.907	81.418.452	49.000.000	2.400.000	92.148.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$532.008.359</b>			

#### 6.4.3 ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE

SGP	MUNICIPIO (LIBRE DESTINACIÓN)
\$21.000.000	\$71.430.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$92.430.000</b>



## **6.5 Supervisión y coordinación del Sistema de Régimen Subsidiado: \$38.171.212**

## **6.6 Plan de salud 2008 – 2011, resultados alcanzados:**

La información de evaluación del Plan de salud se presenta en documento anexo y se realiza en términos de las siete prioridades en salud: salud infantil, salud sexual y reproductiva, salud oral, salud mental, enfermedades transmisibles y zoonosis, enfermedades crónicas no transmisibles y seguridad alimentaria y nutricional.

De la misma forma se presenta en cuadro anexo un análisis de brechas en términos de recursos ejecutados en cada uno de los ejes del plan (exceptuando prevención vigilancia y control de riesgos profesionales – eje que no ha tenido un desarrollo independiente por el departamento y la nación y que solo se ha abordado en el municipio a través de la promoción de estilos de vida saludables en espacios laborales y la respectiva vigilancia de parte de la Secretaría de Salud): Aseguramiento, prestación y desarrollo de servicios de salud, salud pública, promoción social y emergencias y desastres.

## **6.7 Situación Epidemiológica:**

Anexo a este informe se encuentra el perfil epidemiológico que contiene 15 capítulos que dan un panorama general de la situación municipal en el área de la salud, distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Caracterización del municipio
- ✓ Población
- ✓ Red prestadora de servicios
- ✓ Educación
- ✓ Aseguramiento
- ✓ Salud Ambiental
- ✓ Morbilidad
- ✓ Vigilancia en Salud Pública
- ✓ Mortalidad
- ✓ Vacunación
- ✓ Salud Sexual y Reproductiva
- ✓ Salud mental y violencia intrafamiliar
- ✓ Indicadores de infancia y adolescencia
- ✓ Accidentes de tránsito
- ✓ Discapacidad
- ✓ Seguridad Alimentaria
- ✓ Morbilidad por enfermedades crónicas

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



## 6.8 RAZON DE MORTALIDAD MATERNA

El Instituto Nacional de Salud define la Razón de Mortalidad Materna como la relación que existe entre el número de muertes maternas ocurridas, durante el embarazo o en los 42 días siguientes a su terminación y el número de nacidos vivos durante el mismo período terminación del embarazo independientemente de su duración, sitio de parto o cualquier causa relacionada con el mismo embarazo o su atención, pero no por causas de accidente.

La interpretación de la misma es: La Razón de Mortalidad Materna mide la probabilidad de que una mujer fallezca por complicaciones durante su embarazo, parto o puerperio en un período determinado, en relación con el número de nacidos vivos en el mismo período. Indica por cada 1000 nacidos vivos, el número de mujeres que fallecen durante su período de embarazo, parto o puerperio, independientemente de la duración del embarazo, sitio del parto y debido a cualquier causa relacionada con el embarazo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.

La Mortalidad materna es un problema de salud pública de mayor impacto a nivel social, se asocia a factores de vulnerabilidad propios de cada gestante: **edad, antecedentes ginecoobstétricos, antecedentes de enfermedades o condiciones biológicas como hipertensión, diabetes, obesidad, insuficiencia venosa entre otros;** también intervienen factores del medio social: **bajos o inadecuado niveles de educación, pobreza, desigualdad de género, etnia, creencias religiosas, entre otros;** a nivel de prestación de servicios de salud: **acceso oportunidad y calidad de los servicios.**

En razón a lo anterior, es importante resaltar los Programas prenatales, implementados en la E.S.E Hospital San José e IPS San Sebastián, lo que ha permitido captar a las gestantes al inicio temprano de controles prenatales, es decir en el primer trimestre; lo que ha posibilitado identificar posibles factores de riesgos asociados al desarrollo de la gestación y el parto.

En concurrencia con la Dirección Territorial de Salud de Caldas durante los años 2005 a 2010 se han adelantado acciones en beneficio de la línea de Maternidad Segura con el fin de minimizar los riesgos en las gestantes, disminuir la mortalidad materna, favorecer el cumplimiento de la normatividad y contribuir de manera importante en el cumplimiento de los Objetivos del milenio para el año 2015.

A continuación se enunciarán las actividades más representativas. De tal forma se puede observar que igual que en el resto del departamento, se han alcanzado las coberturas por encima de seis controles promedio durante los años mencionados así:



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



INDICADOR	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑOS 2010
COBERTURA DEL CONTROL PRENATAL	8 CPN				

FUENTE: ESE HOSIPTAL SAN JOSE

Es importante anotar que se ha alcanzado un cumplimiento del 95% en la cobertura del parto institucional, lo que ha permitido disminuir factores de riesgo asociado a las posibles complicaciones de la atención en el parto.

El Departamento cuenta con una Política Departamental de Salud Sexual y Reproductiva la cual fue creada por Ordenanza 0552 de 2006, e igualmente adoptada por el municipio según Resolución N°183 de diciembre 12 de 2007. Dicha política tiene seis líneas de acción (Maternidad Segura, Planificación Familiar, Cáncer de cuello Uterino, Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes y Jóvenes, ITS/ VIH SIDA y Violencia Domestica y Sexual), para las seis líneas se trabaja con el enfoque Sociocultural o Sexológico el cual permite intervenir la población de manera integral respetando sus creencias, sus imaginarios, su cultura y de esta manera lograr mejor adherencia al sistema de salud.

Es así, como se ha mantenido en cero la tasa de mortalidad materna en los últimos tres años, evitando de esta manera el impacto social y familiar generado por la muerte de una materna.

AÑOS	Nº DE CASOS	TASA DE MORTALIDAD * MIL NACIDOS VIVOS
2005	0	0
2006	0	0
2007	2	10.8
2008	0	0
2009	0	0
2010	0	0

Fuente: SIVIGILA 2010



### TASA DE MORTALIDAD INFANTIL-NIÑOS, NIÑAS MENORES DE 1 AÑO

AÑOS	Nº DE CASOS	TASA DE MORTALIDAD * 1000 NACIDOS VIVOS
2005	7	33.8
2006	3	14.7
2007	6	32.6
2008	4	25.3
2009	1	8.06
2010	1	8.69

La mortalidad infantil se define como el número de muertes por todas las causas en menores de un año, sobre el total de nacidos vivos en el mismo período, se debe entender como la probabilidad de muerte de niños menores de un año, por cada mil nacidos vivos en un período determinado.

Así pues, se ha mantenido un proceso de vigilancia permanente en lo que tiene que ver con las muertes perinatales generadas con causas asociadas a la calidad de la atención, procesos de remisión y contra remisión y otras causas sociales, culturales que puedan generar la muerte del bebé; el análisis a los casos presentados ha permitido implementar las estrategias necesarias para evitar la presencia de nuevos casos.

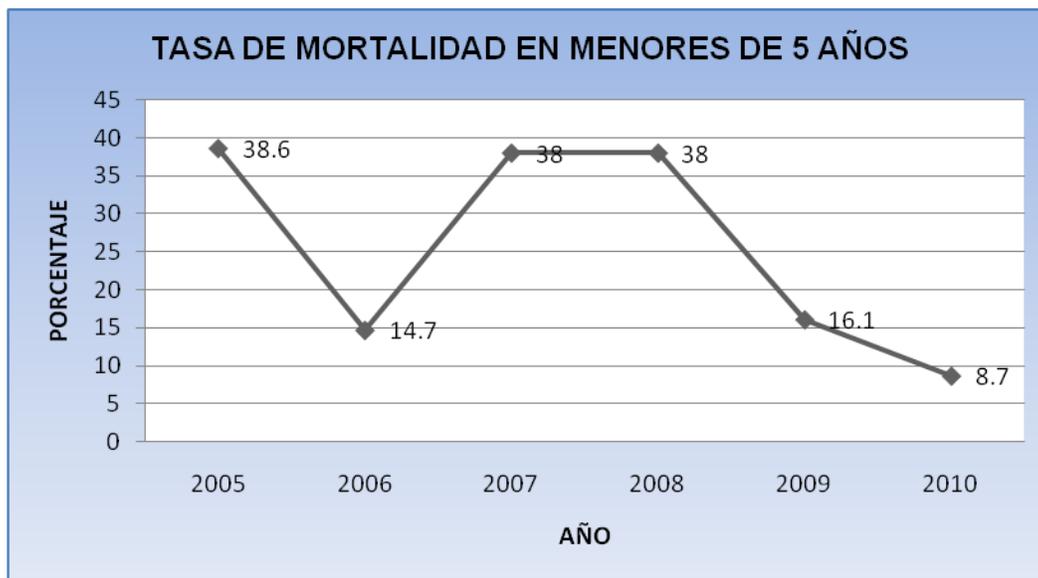


Como se puede observar en el gráfico la mortalidad en este grupo poblacional ha bajado considerablemente y se ha mantenido en declive durante los últimos tres años.

### 6.9 TASA DE MORTALIDAD DE NIÑOS, NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS

AÑOS	Nº DE CASOS	TASA DE MORTALIDAD EN MENORES DE 5 AÑOS * POR MIL NACIDOS VIVOS
2005	8	38.6
2006	3	14.7
2007	7	38
2008	6	38
2009	2	16.1
2010	1	8.7

Un comportamiento parecido al de los menores de un año ha tenido el grupo poblacional de menores de 5 años. Durante los años 2009 y 2010 el indicador se ha mantenido a la baja, razón que refleja el resultado de los programadas de promoción y prevención en los niños, tales como el programa ampliado de inmunizaciones, la atención integral de enfermedades prevalentes en la infancia y la educación continuada a padres y cuidadores.



A continuación se relacionan las primeras causas de mortalidad en los niños menores de 5 años:

#### 6.10 PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD DE NIÑOS, NIÑAS ENTRE LOS 0 Y LOS 5 AÑOS

AÑO	Nº DE CASOS	PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD POR LUGAR DE RESIDENCIA
2005	4	Infecciones respiratorias agudas.
	1	Retardo en el crecimiento fetal, desnutrición fetal. Bajo/peso al nacer. Gestación corta
	1	Ahogamiento y sumersión accidentales
	1	Malformaciones congénitas. Deformidad y anomalías cromosómicas.

Fuente: DANE – DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

AÑO	Nº DE CASOS	PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD POR LUGAR DE RESIDENCIA
2006	2	Malformaciones congénitas. Deformidad y anomalías cromosómicas
	1	Retardo en el crecimiento fetal. Desnutrición fetal. Bajo peso al nacer. Gestación corta

Fuente: DANE – DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



<b>AÑO</b>	<b>Nº DE CASOS</b>	<b>PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD POR LUGAR DE RESIDENCIA</b>
2007	3	Trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal
	1	Infecciones respiratorias agudas
	1	Otros accidentes inclusive secuelas
	1	Enfermedades del sistema nervioso excepto meningitis
	1	Malformaciones congénitas. Deformidad y anomalías cromosómicas.

Fuente: DANE – DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

<b>AÑO</b>	<b>Nº DE CASOS</b>	<b>PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD POR LUGAR DE RESIDENCIA</b>
2008	4	Trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal
	1	Ahogamiento y sumersión accidentales
	1	Otros accidentes inclusive secuelas

Fuente: DANE – DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

<b>AÑO</b>	<b>Nº DE CASOS</b>	<b>PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD POR LUGAR DE RESIDENCIA</b>
2009	1	Ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia
	1	Otras afecciones originadas en el periodo perinatal

Fuente: DANE – DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

<b>AÑO</b>	<b>Nº DE CASOS</b>	<b>PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD POR LUGAR DE RESIDENCIA</b>
2010	1	Otras afecciones en el periodo perinatal

Fuente: OFICINA DE ESTADISTICA ESE HOSPITAL SAN JOSE – DEFUNCIONES POR SITIO DE OCURRENCIA.



## 6.11 MORBILIDAD POR INFECCION RESPIRATORIA AGUDA Y ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA

Las enfermedades prevalentes de la infancia como las IRAS y EDAS se han convertido en las primeras causas de morbilidad en los servicios de consulta externa, hospitalización y urgencias, con cuadros clínicos que rápidamente pueden evolucionar a formas más complejas siendo los niños menores de 5 años, la población más susceptible a padecer estas complicaciones incluyendo la muerte por enfermedad diarreica aguda y enfermedad respiratoria aguda.

Es importante mencionar la responsabilidad en el cuidado de los menores y el conocimiento que tienen los padres y cuidadores, para la identificación de los signos y síntomas de alarma de estas enfermedades, lo que permitirá la consulta y tratamiento oportuno, disminuyendo el riesgo a morir en la población infantil por estas enfermedades.

El comportamiento de la prevalencia de esta enfermedad se manifiesta de la siguiente manera:

### 5.11.1 Cinco primeras causas de morbilidad en menores de 5 años

#### PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD POR CONSULTA EXTERNA MENORES DE 1 AÑO – 2008

ORDEN	CÓDIGO	CAUSAS	CASOS	TASA X MIL HAB	%
1	J00X	Rinofaringitis Aguda (Resfriado común)	20	85.1	12.8
2	B349	Infección viral no especificada	19	80.9	12.2
3	A09X	Diarrea y gastroenteritis	7	29.8	4.5
4	J22X	Infección aguda no especificada de vías respiratorias inferiores	6	25.5	3.8
5	L309	Dermatitis no especificada	5	21.3	3.2
6	K509	Constipación	5	21.3	3.2
7	H669	Otitis media no especificada	5	21.3	3.2
8	K219	Reflujo esofágico sin otras especificaciones	4	17	2.6
9	T599	Ictericia neonatal no especificada	2	8.5	1.3
10	L209	Dermatitis no especificada	2	8.5	1.3
<b>TOTAL</b>			<b>75</b>		
<b>DEMÁS CAUSAS</b>			<b>81</b>	<b>344.7</b>	<b>51.9</b>
<b>TOTAL CAUSAS</b>			<b>156</b>	<b>663.8</b>	<b>100</b>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5



PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD CONSULTA EXTERNA					
MENORES DE 1 A 4 AÑOS – AÑO 2008					
ORDEN	CÓDIGO	CAUSAS	CASOS	TASA X MIL HAB	%
1	J00X	Rinofaringitis aguda (Resfriado común)	122	116.2	12.3
2	B349	Infección viral no especificada	88	83.8	8.9
3	A09X	Diarrea y gastroenteritis	56	53.3	5.6
4	B829	Parásitos intestinales	53	50.5	5.3
5	H669	Otitis media no especificada	50	47.6	5
6	J069	Infección de vías respiratorias superiores	32	30.5	3.2
7	J22X	Infección aguda no especificada de vías aéreas inferiores	26	24.8	2.6
8	L309	Dermatitis no especificada	24	22.9	2.4
9	J399	Enfermedad de vías respiratorias no especificada	22	21	2.2
10	N390	Infecciones Urinarias	19	18.1	1.9
<b>TOTAL</b>			<b>492</b>		
<b>DEMÁS CAUSAS</b>			<b>301</b>	<b>477.1</b>	<b>50.5</b>
<b>TOTAL CAUSAS</b>			<b>993</b>	<b>945.7</b>	<b>100</b>

5.11.2 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD POR URGENCIAS  
MENORES DE 1 AÑO – AÑO 2008

ORDEN	CÓDIGO	CAUSAS	CASOS	TASA X MIL HAB	%
1	J069	Infección aguda de vías respiratorias superiores	14	59.6	20.3
2	J22X	Infección aguda no especificada de vías aéreas inferiores	13	55.3	18.8
3	J219	Bronquiolitis aguda	7	29.8	10.1
4	A09X	Diarrea y gastroenteritis	4	17	5.8
5	N390	Infecciones de Vías Urinarias	3	12.8	4.3
6	J189	Neumonía no especificada	3	12.8	4.3
7	H669	Otitis media no especificada	3	12.8	4.3
8	T38X	Onfalitis de recién nacido	2	8.5	2.9
9	H664	Otitis media supurativa	2	8.5	2.9
10	T887	Efecto adverso no especificado	1	4.3	1.4
<b>TOTAL</b>			<b>52</b>		
<b>DEMÁS CAUSAS</b>			<b>17</b>	<b>72.3</b>	<b>24.6</b>
<b>TOTAL CAUSAS</b>			<b>69</b>	<b>293.6</b>	<b>100</b>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5



5.11.3 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD POR URGENCIAS  
MENORES DE 1 a 4 AÑOS – AÑO 2008

ORDEN	CÓDIGO	CAUSAS	CASOS	TASA X MIL HAB	%
1	H669	Otitis media no especificada	66	62.9	11.6
2	J069	Infección aguda de vías respiratorias superiores	62	59	10.9
3	J22X	Infección aguda no especificada de vías aéreas inferiores	54	51.4	9.5
4	A09X	Diarrea y gastroenteritis	50	8.8	47.6
5	N390	Infecciones de Vías Urinarias	39	37.1	6.9
6	S018	Herida de otras partes de la cabeza	24	22.9	4.2
7	J039	Amigdalitis aguda	17	16.2	3
8	B349	Infección viral no especificada	15	14.3	2.6
9	S099	Traumatismo de la cabeza	11	10.5	1.9
10	J189	Neumonía no especificada	11	10.5	1.9
<b>TOTAL</b>			<b>349</b>		
<b>DEMÁS CAUSAS</b>			<b>220</b>	<b>209.5</b>	<b>38.7</b>
<b>TOTAL CAUSAS</b>			<b>569</b>	<b>541.9</b>	<b>100</b>

5.11.4 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD POR CONSULTA EXTERNA  
1 a 4 AÑOS - AÑO 2009

ORDEN	CODIGOS	CAUSAS	CASOS	%	TASA
1	J00X	Rinofaringitis aguda (Resfriado común)	207	43,5	204,5
2	A09X	Diarrea y gastroenteritis	72	15,1	71,1
3	B829	Parásitos intestinales	33	6,9	32,6
4	N390	Infección de vías urinarias	32	6,7	31,6
5	L309	Dermatitis no especificada	28	5,9	27,7
6	J399	Enfermedad de vías respiratorias superiores	23	4,8	22,7
7	H669	Otitis media no supurativa	21	4,4	20,8
8	D649	Anemia de tipo no especificado	20	4,2	19,8
9	J22X	Infección aguda de vías respiratorias inferiores	20	4,2	19,8
10	J304	DEMÁS CAUSAS	20	4,2	19,8
<b>TODAS LAS CAUSAS</b>			<b>446</b>	<b>48.4</b>	<b>440.7</b>
			<b>476</b>	<b>100</b>	<b>470,4</b>

FUENTE: RIPS CONSULTA MEDICA EXTERNA AÑO 2009

Población año 2009:1012

Fuente. Informática Dirección Territorial de Salud



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



**5.11.5 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD POR CONSULTA EXTERNA**  
**MENORES DE 1 AÑO – AÑO 2009**

ORDEN	CODIGOS	CAUSAS	CASOS	%	TASA
1	J00X	Rinofaringitis aguda	39	21,4	152,9
2	A09X	Diarrea y gastroenteritis	14	7,7	54,9
3	J399	Enfermedad de vías respiratorias superiores	7	3,8	27,5
4	H109	Conjuntivitis no especificada	5	2,7	19,6
5	B349	Infección viral no especificada	4	2,2	15,7
6	L309	Dermatitis no especificada	4	2,2	15,7
7	N390	Infección de vías urinarias	4	2,2	15,7
8	J22X	Infección aguda de vías respiratorias inferiores	3	1,6	11,8
9	J304	Rinitis alérgica	3	1,6	11,8
10	B829	Parasitosis intestinal sin otra especificación	2	1,1	7,8
		<b>DEMÁS CAUSAS</b>	<b>97</b>	<b>53,3</b>	<b>380,4</b>
		<b>TOTAL CAUSAS</b>	<b>182</b>	<b>100</b>	<b>713,7</b>

FUENTE: RIPS CONSULTA MEDICA EXTERNA AÑO 2009

Población año 2009: 255

Fuente. Informática Dirección Territorial de Salud

**5.11.4.6 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD POR URGENCIAS**  
**MENORES DE 1 AÑO – AÑO 2009**

ORDEN	CODIGOS	CAUSAS	%	TASA
1	J069	Infección aguda de vías respiratorias superiores	24,7	86,3
2	R509	Fiebre de origen desconocido	19,1	66,7
3	A09X	Diarrea y gastroenteritis	7,9	27,5
4	J00X	Rinofaringitis aguda	7,9	27,5
5	J209	Bronquitis aguda no especificada	5,6	19,6
6	N390	Infección de vías urinarias	5,6	19,6
7	H669	Otitis media no especificada	3,4	11,8
8	P550	Incompatibilidad del feto y recién nacido	2,2	7,8
9	P229	Dificultad respiratoria del recién nacido	2,2	7,8
10	P599	Ictericia neonatal no especificada	2,2	7,8
		<b>DEMÁS CAUSAS</b>	<b>19,1</b>	<b>66,7</b>
		<b>TOTAL CAUSAS</b>	<b>100</b>	<b>349</b>

FUENTE: RIPS CONSULTA MEDICA EXTERNA AÑO 2009

Fuente. Informática Dirección Territorial de Salud



#### 5.11.7 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD POR URGENCIAS DE 1 A 4 AÑOS – AÑO 2009

ORDE N	CÓDIGO S	CAUSAS	%	TASA
1	R509	Fiebre de origen desconocido	17,6	131,4
2	A09X	Diarrea y gastroenteritis	11,4	85
3	J069	Infección aguda de vías respiratorias superiores	6,6	49,4
4	J00X	Rinofaringitis aguda (Resfriado común)	6,1	45,5
5	H669	Otitis media no especificada	4,5	33,6
6	J039	Amigdalitis aguda	3,7	27,7
7	S018	Herida de la cabeza parte no especificada	3,6	26,7
8	N390	Infección de vías urinarias	2,4	17,8
9	T099	Traumatismo no especificado del tronco	2,1	15,8
10	J459	Asma no especificada	1,8	13,8
		<b>DEMÁS CAUSAS</b>	<b>40.3</b>	<b>301.4</b>
		<b>TOTAL CAUSAS</b>	<b>100</b>	<b>748</b>

FUENTE: RIPS CONSULTA MEDICA EXTERNA AÑO 2009  
Fuente. Informática Dirección Territorial de Salud

#### 5.11.8 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD POR CONSULTA EXTERNA PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD, DE 1 A 4 AÑOS AÑO 2010

ORDE N	CODIGO	CAUSAS	CASOS	%	TASA
1	J00X	Rinofaringitis aguda (Resfriado común)	40	26,0	156.8
2	A09X	Diarrea y gastroenteritis	15	9,7	58.8
3	L309	Dermatitis no especificada	8	5,2	31.3
4	N390	Infección de vías urinarias	6	3,9	23.5
5	H109	Conjuntivitis no especificada	5	3,2	19.6
6	D649	Anemia de tipo no especificado	4	2,6	15.6
7	J069	Infección aguda de vías respiratorias superiores	3	1,9	11.7
8	H669	Otitis media no especificada	3	1,9	11.7
9	K219	Enfermedad de reflujo gastroesofágico	3	1,9	11.7
10	P599	Ictericia Neonatal	3	1,9	11.7
		<b>DEMÁS CAUSAS</b>	<b>64</b>	<b>41.6</b>	<b>254</b>
		<b>TOTAL CAUSAS</b>	<b>154</b>	<b>100</b>	<b>603.9</b>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5



FUENTE: RIPS CONSULTA MEDICA EXTERNA AÑO 2010

Fuente. Informática Dirección Territorial de Salud

5.11.10 E.S.E HOSPITAL SAN JOSE VITERBO CALDAS – AÑO 2010  
MORBILIDAD CONSULTA EXTERNA 1 a 4 AÑOS

ORDEN	CÓDIGO	CAUSAS	CASOS	%	TASA
1	J00X	Rinofaringitis aguda (Resfriado común)	265	20,9	242,5
2	A09X	Diarrea y gastroenteritis	132	10,4	120,8
3	J399	Enfermedad de vías respiratorias superiores	44	3,5	40,3
4	D649	Anemia de tipo no especificado	40	3,1	36,6
5	H669	Otitis media no supurativa	35	2,8	32,0
6	B829	Parasitosis intestinal	30	2,4	27,4
7	L309	Dermatitis no especificada	20	1,6	18,3
8	N47X	Prepucio redundante, fimosis	20	1,6	18,3
9	N390	Infección de vías urinarias	16	1,3	14,6
10	H109	Conjuntivitis no especificada	15	1,2	13,7
<b>DEMÁS CAUSAS</b>			<b>653</b>	<b>51.4</b>	<b>597.4</b>
<b>TOTAL CAUSAS</b>			<b>1270</b>	<b>100</b>	<b>1161.9</b>

FUENTE: RIPS CONSULTA MEDICA EXTERNA AÑO 2010  
POBLACION AÑO 2009: 1093

5.11.12 E.S.E HOSPITAL SAN JOSE VITERBO CALDAS – AÑO 2010  
MORBILIDAD POR URGENCIAS

CONSULTA URGENCIAS MENORES 1 AÑO						TASA POR 1000 HABITANTES		
ORDEN	CODIGO	CAUSAS	CASOS	%	TASA			
1	R509	Fiebre de origen desconocido	16	16,7	97,6			
2	J069	Infección aguda de las vías respiratorias superiores	13	13,5	79,3			
3	A09X	Diarrea y gastroenteritis	10	10,4	61,0			
4	H669	Otitis media no especificada	9	9,4	54,9			
5	J219	Bronquiolitis aguda	8	8,3	48,8			
6	J00X	Rinofaringitis aguda (Resfriado común)	6	6,3	36,6			
7	J189	Neumonía no especificada	4	4,2	24,4			
8	N390	Infección de vías urinarias	4	4,2	24,4			
9	B349	Infección viral no especificada	3	3,1	18,3			
10	T784	Alergia no especificada	3	3,1	18,3			
<b>DEMÁS CAUSAS</b>			<b>20</b>	<b>20,8</b>	<b>122,0</b>			
<b>TOTAL CAUSAS</b>			<b>96</b>	<b>100</b>	<b>585.4</b>			

FUENTE: RIPS CONSULTA MEDICA EXTERNA AÑO 2010  
POBLACION AÑO 2009 164



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



**5.11.13 E.S.E HOSPITAL SAN JOSE VITERBO CALDAS AÑO 2010**  
**DIEZ PRIMERAS CAUSAS ESPECIFICAS DE MORBILIDAD**

ORDEN	CODIGO	CAUSAS	CASOS	%	TASA
1	J069	Infección aguda de vías respiratorias superiores	123	19,1	112,5
2	A09X	Diarrea y gastroenteritis	91	14,2	83,3
3	R509	Fiebre de origen desconocido	85	13,2	77,8
4	J00X	Rinofaringitis aguda (Resfriado común)	40	6,2	36,6
5	H669	Otitis media no especificada	36	5,6	32,9
6	N390	Infección de vías urinarias	31	4,8	28,4
7	J039	Amigdalitis aguda no especificada	21	3,3	19,2
9	J399	Enfermedad de vías respiratorias superiores	14	2,2	12,8
9	S018	Herida de otras partes de cabeza	13	2,0	11,9
10	J459	Asma no especificada	10	1,6	9,1
<b>DEMÁS CAUSAS</b>			<b>179</b>	<b>27.8</b>	<b>163.8</b>
<b>TOTAL CAUSAS</b>			<b>643</b>	<b>100</b>	<b>588.3</b>

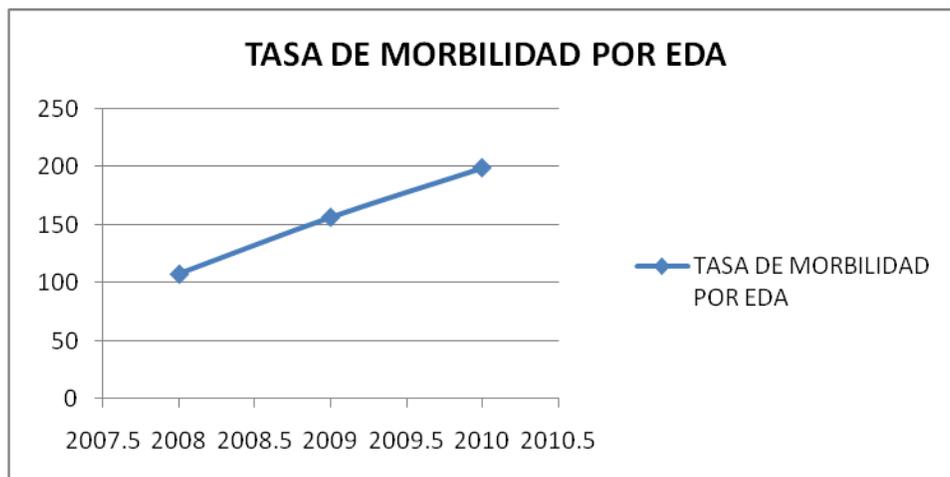
FUENTE: RIPS CONSULTA MEDICA EXTERNA AÑO 2010

Teniendo en cuenta el comportamiento de las enfermedades prevalentes de la infancia y específicamente las IRAS y EDAS, se ha desarrollado los componentes de la estrategia AIEPI (Atención Integral a Enfermedades Prevalentes de la Infancia), en componente educativo, lo que ha permitido informar y educar a la comunidad en las practicas claves para el manejo inicial de la enfermedad respiratoria y la enfermedad diarreica, es así, como a la fecha se tiene implementado las Unidades de Rehidratación Oral Comunitaria - UROCS y las Unidades de Atención a la Enfermedad respiratoria Aguda - AUIRACS, ubicadas en las 13 veredas del municipio, lo que ha posibilitado la identificación inmediata a los signos de alarma de la enfermedad, el manejo inicial de la gripa y la diarrea, disminuyendo la probabilidad de complicaciones en sus cuadros clínicos.

Las intervenciones realizadas a través de la atención integral a estos casos y específicamente la intervención en la población menor de 5 años, ha permitido disminuir el riesgo a padecer muertes generadas por este grupo de enfermedades. Situación esta que puede reflejarse en el comportamiento de la mortalidad por IRA y EDA en los últimos años.

**5.12 TASA DE MORBILIDAD POR EDA (Enfermedad Diarréica Aguda) en menores de 5 años**

AÑOS	Nº DE CASOS	TASA DE MORBILIDAD POR EDA
2008	138	107.3
2009	198	156.2
2010	250	198.8



NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS - PROYECCION DANE 2005:

PROYECCION AÑO 2008: 1285

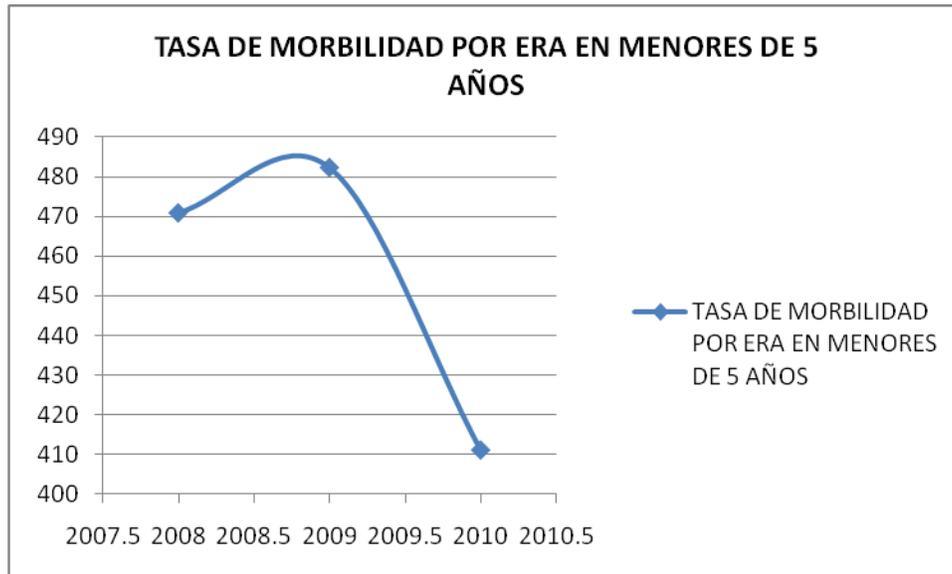
PROYECCION AÑO 2009: 1267

PROYECCION AÑO 2010: 1257



### 5.13 TASA DE MORBILIDAD POR ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años

AÑOS	Nº DE CASOS	TASA DE MORBILIDAD POR ERA
2008	605	470.8
2009	611	482.2
2010	517	411.2



NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS - PROYECCION DANE 2005:

PROYECCION AÑO 2008: 1285

PROYECCION AÑO 2009: 1267

PROYECCION AÑO 2010: 1257

## 5.14 MATERNIDAD SEGURA

Teniendo en cuenta la maternidad segura, merece especial atención la población adolescente, quienes por sus condiciones físicas, sociales y emocionales se convierten en gestantes de alto riesgo obstétrico repercutiendo significativamente en el bienestar de la madre adolescente y el bebé.

Es así, como a través del Plan Municipal de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se han implementado estrategias educativas con la población adolescente, con el objetivo de fomentar la Salud Sexual Responsable, encaminada a disminuir las gestiones a temprana edad y los riesgos asociados a ésta y de igual manera, fomentar la doble protección como medio para evitar enfermedades de transmisión sexual y VIH SIDA. Es importante anotar, que a través de los años inmediatamente anteriores se han presentado embarazos en mujeres adolescentes entre los 10 y 13 años y 14 y 17 años, convirtiéndose en maternas con alto riesgo psicosocial y obstétrico por sus condiciones particulares.

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

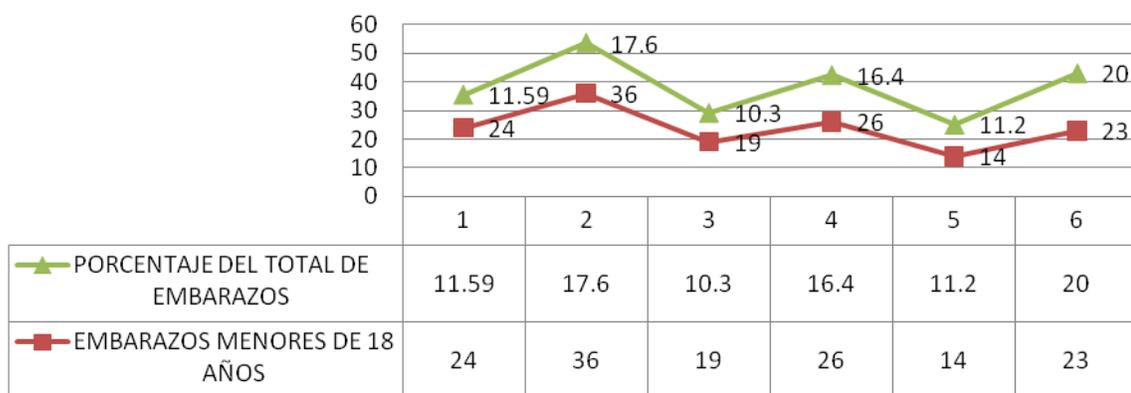
Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



## 5.15 PORCENTAJE DE EMBARAZOS EN MUJERES ADOLESCENTES

AÑOS	Nº DE MUJERES GESTANTES MENORES DE 18 AÑOS	TOTAL DE MUJERES GESTANTES	PORCENTAJE DE MUJERES GESTANTES MENORES DE 18 AÑOS
2005	24	207	11.59%
2006	36	204	17.6%
2007	19	184	10.3%
2008	26	158	16.4%
2009	14	124	11.2%
2010	23	115	20.0%

PORCENTAJE DE EMBARAZADAS MENORES DE 18 AÑOS, EN RELACION AL TOTAL DE EMBARAZOS, DURANTE LOS AÑOS DEL 2005 AL 2010



## 5.16 INDICADORES DE TRANSMISION VERTICAL

Dentro de las prioridades de Salud Pública, en lo que tiene que ver a la transmisión vertical para la transmisión madre a hijo de VIH y Sífilis Congénita, es importante resaltar que en los últimos años no se han presentado casos de estas enfermedades en la población infantil. Los casos identificados especialmente de Sífilis Gestacional han sido captados oportunamente, lo que ha permitido disminuir las complicaciones del recién nacido y el alto costo en la salud física y mental de los niños con secuelas de Sífilis Congénita.

Transversal a las acciones asistenciales del programa prenatal de las instituciones prestadoras de servicios, se ha venido adelantando actividades educativas con las poblaciones específicas como: padres de familia, cuidadores, gestantes y comunidad en general, con el fin de brindar información y educar en torno a la identificación de los factores de riesgo en el embarazo, parto y puerperio, con el objeto de disminuir riesgos futuros en la salud del bebe y la madre.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5**



En el programa de transmisión vertical de VIH para los años 2005, 2006, 2007 la prueba de VIH no era ofrecida a las gestantes afiliadas ni al régimen contributivo ni al subsidiado, Caldas fue escogido con 6 departamentos para implementar la estrategia en Colombia para la Reducción de la Transmisión Vertical del VIH, priorizando población pobre no afiliada al SGSSS. Como resultado de la estrategia se realizaron pruebas de VIH al 87% de las gestantes pobres no afiliadas, esta estrategia la lideró la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

Solo hasta el 2008 el Ministerio de la Protección Social, expidió la norma en este sentido, que consiste en la guía **obligatoria en el cumplimiento para los pacientes con VIH, la cual incluye el modelo de gestión programática del VIH y por ende la estrategia de reducción de la trasmisión materno perinatal del VIH**, por esta razón NO SE CUENTA CON DATOS.

#### **5.17 PORCENTAJE DE MUJERES GESTANTES QUE ASISTIERON A CONTROL PRENATAL Y QUE SE PRACTICARON LA PRUEBA DE VIH (Elisa)**

<b>AÑOS</b>	<b>Nº DE CASOS</b>	<b>PORCENTAJE DE MUJERES CON PRUEBA DE VIH (ELISA)</b>
2008	158	100%
2009	124	100%
2010	115	100%

#### **5.18 TASA DE TRANSMISIÓN MATERNO – INFANTIL DEL VIH**

<b>AÑOS</b>	<b>Nº DE CASOS</b>	<b>PORCENTAJE DE MUJERES CON PRUEBA DE VIH (ELISA)</b>
2008	0	0
2009	0	0
2010	0	0

#### **5.19 PORCENTAJE DE MUJERES GESTANTES CON SÍFILIS QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADAS Y TRATADAS ANTES DE LA SEMANA 17**

<b>AÑOS</b>	<b>Nº DE CASOS</b>	<b>PORCENTAJE DE MUJERES CON SIFILIS TRATADAS</b>
2008	1	100%
2009	0	0
2010	1	100%

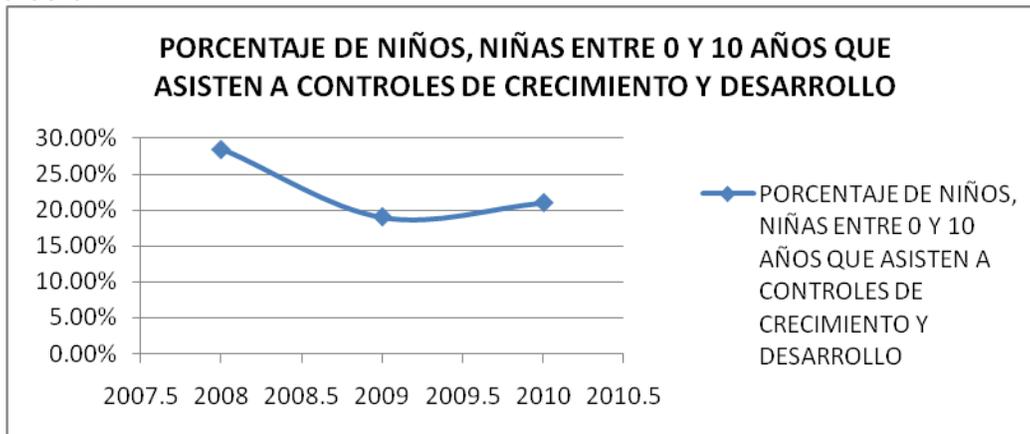
#### **5.20 PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS ENTRE 0 Y 10 AÑOS QUE ASISTEN A CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO**

<b>AÑOS</b>	<b>Nº DE CASOS</b>	<b>PORCENTAJE DE NIÑOS CON CONTROLES DE C Y D</b>
-------------	--------------------	---



2008	748	28.50%
2009	492	19%
2010	508	21%

Es importante aclarar que las cifras DANE se encuentran distantes a las que efectivamente se presentan pues las proyecciones de población entre el DANE y el municipio siempre han generado dificultades ya que existe una amplia brecha que siempre afecta a los municipios especialmente en la cobertura de programas como este.



## 5.21 COBERTURAS DE VACUNACION

Las coberturas de vacunación alcanzadas por el municipio de Viterbo, en los últimos años, no han llegado a un porcentaje óptimo de cumplimiento correspondiente a la cobertura esperada por encima del 95%. Estas han sido evaluadas con respecto a la población DANE, censo 2005 y las proyecciones de este para cada año respectivamente, notándose en estos un incremento en las poblaciones objeto de vacunación como son niños menores de un año, lo que sin duda alguna afecta las metas a cumplir de acuerdo a las proyecciones DANE.

La estrategia Censo de Canalización, realizado en los años anteriores, como actividad del programa PAI (Plan Ampliado de Inmunizaciones), ha permitido evidenciar las inconsistencia de datos entre la población censo DANE y la población obtenida por el censo de canalización. Este último ha permitido obtener datos reales del municipio anualmente, tanto a nivel urbano como rural, lo que ha posibilitado identificar la realidad del municipio con relación a la población objeto a vacunar.

De igual manera, es importante anotar que se ha observado una disminución de nacimientos en los años anteriores, lo que afecta directamente la proyección de los menores de un año a vacunar.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



**5.22 DATOS POBLACIONALES PARA LA IDENTIFICACION DE LA POBLACION OBJETO DE LA VACUNACION**

<b>AÑO</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>POBLACIÓN CENSO DANE</b>	Menor de 1 año: 197 De un año: 365	Menor de 1 año: 260 De 1 año: 365	Menor de 1 año: 187 De 1 año: 208	Menor de 1 año: 255 De 1 año: 208
<b>POBLACIÓN CENSO DE CANALIZACIÓN</b>	Menor de 1 año: 187 De 1 año: 208	Menor de 1 año: 98 De 1 año: 131	Menor de 1 año: 125 De 1 año: 130	Menor de 1 año: 194 De 1 año: 196

**2.23 TOTAL DE NACIMIENTOS**

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL NACIMIENTOS</b>
2005	207
2006	204
2007	184
2008	158
2009	125
2010	115

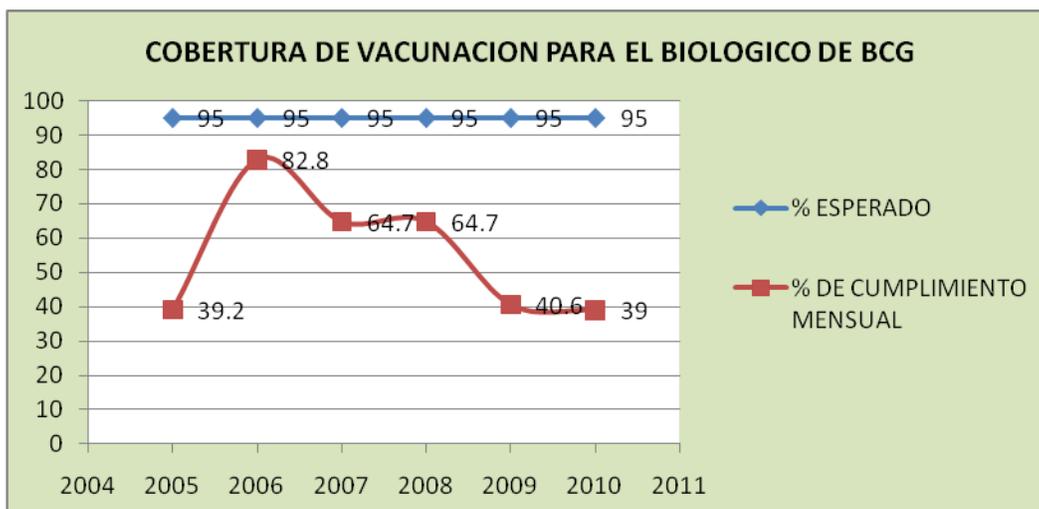




### 5.24 COBERTURA DE INMUNIZACIÓN CONTRA EL BCG EN NIÑOS Y NIÑAS

AÑOS	COBERTURA CENSO DANE
2005	39.2
2006	82.8
2007	64.7
2008	64.7
2009	40.6
2010	39

FUENTE: PROGRAMA PAI – Dirección Territorial de Salud de Caldas

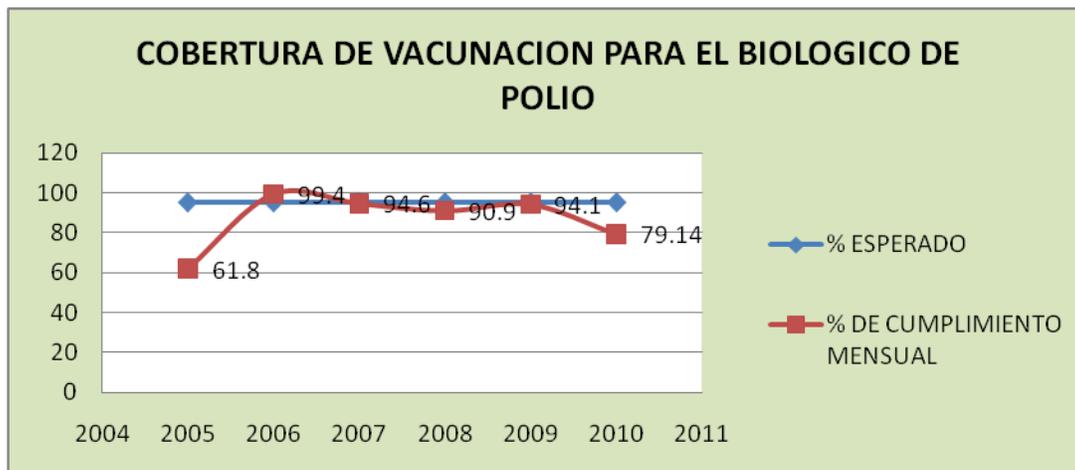




## 2.25 COBERTURA DE INMUNIZACIÓN CONTRA EL POLIO EN NIÑOS Y NIÑAS

AÑOS	COBERTURA CENSO DANE
2005	61,8
2006	99,4
2007	94,6
2008	90,9
2009	94,1
2010	79,14

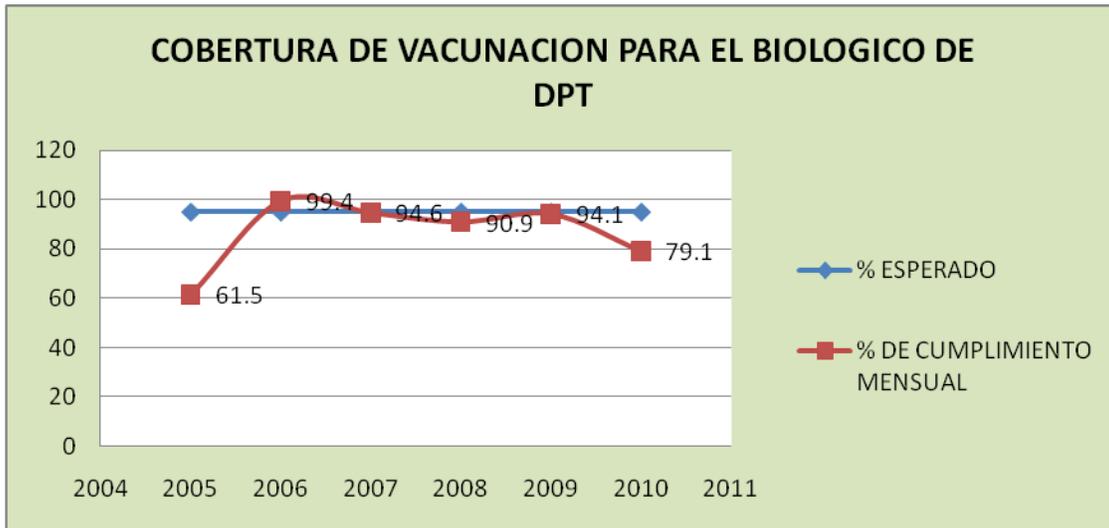
FUENTE: PROGRAMA PAI – Dirección Territorial de Salud de Caldas



## 5.26 COBERTURA DE INMUNIZACIÓN CONTRA EL DPT EN NIÑOS Y NIÑAS

AÑOS	COBERTURA CENSO DANE
2005	61,5
2006	99,4
2007	94,6
2008	90,9
2009	94,1
2010	79,1

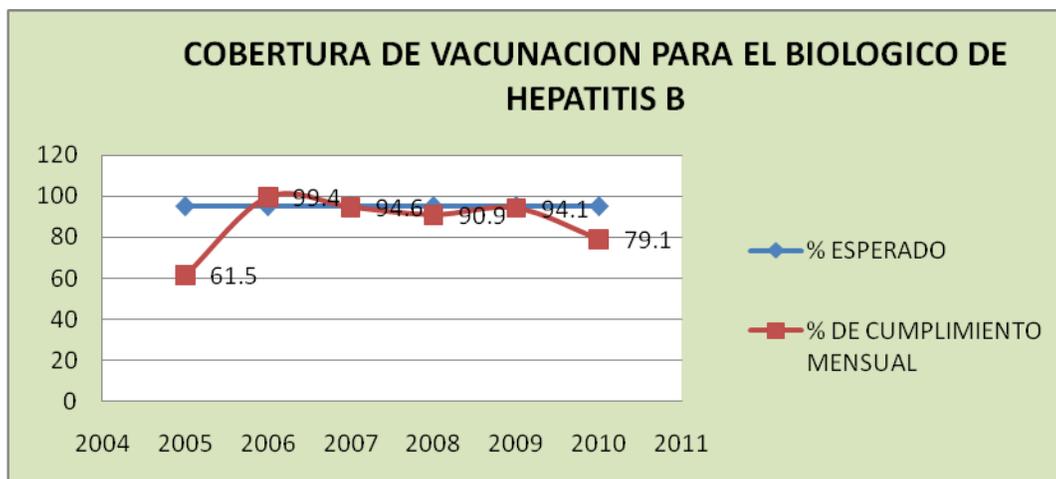
FUENTE: PROGRAMA PAI – Dirección Territorial de Salud de Caldas.



### 5.27 COBERTURA DE INMUNIZACIÓN PARA HEPATITIS B EN NIÑOS Y NIÑAS

AÑOS	COBERTURA CENSO DANE
2005	61,5
2006	99,4
2007	94,6
2008	90,9
2009	94,1
2010	79,1

FUENTE: PROGRAMA PAI – Dirección Territorial de Salud de Caldas

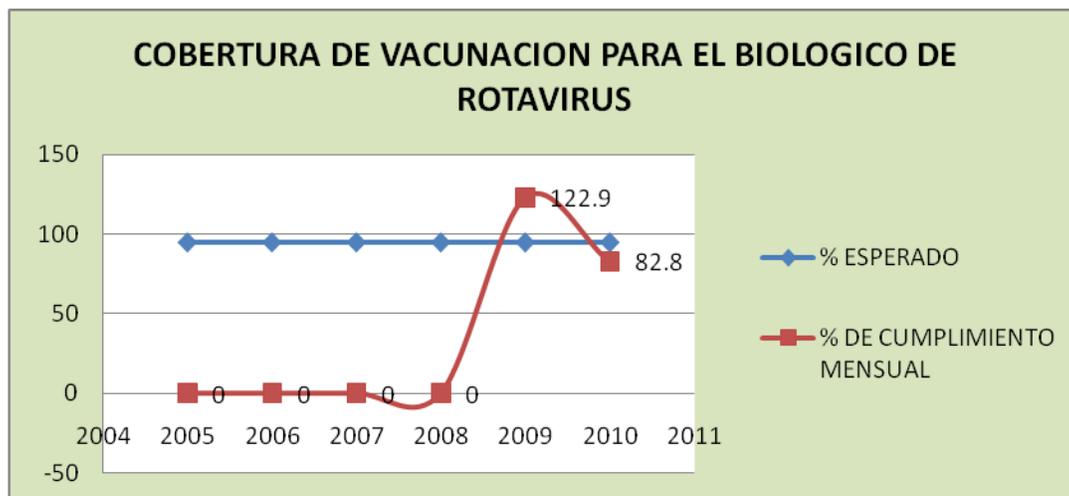




## 5.28 COBERTURA DE INMUNIZACIÓN CONTRA EL ROTAVIRUS EN NIÑOS Y NIÑAS

AÑOS	COBERTURA CENSO DANE
2005	0
2006	0
2007	0
2008	0
2009	122,99
2010	82,89

FUENTE: PROGRAMA PAI – Dirección Territorial de Salud de Caldas.



**2.29 COBERTURA DE INMUNIZACIÓN CONTRA EL NEUMOCOCO EN NIÑOS Y NIÑAS:** El biológico de Neumococo ingresó al P.A.I en enero del año 2011, razón por la cual a la fecha no se tienen coberturas acumuladas. Al año 2010 solo se aplicaba a patologías especiales como niños con bajo peso y otros inmunocomprometidos.

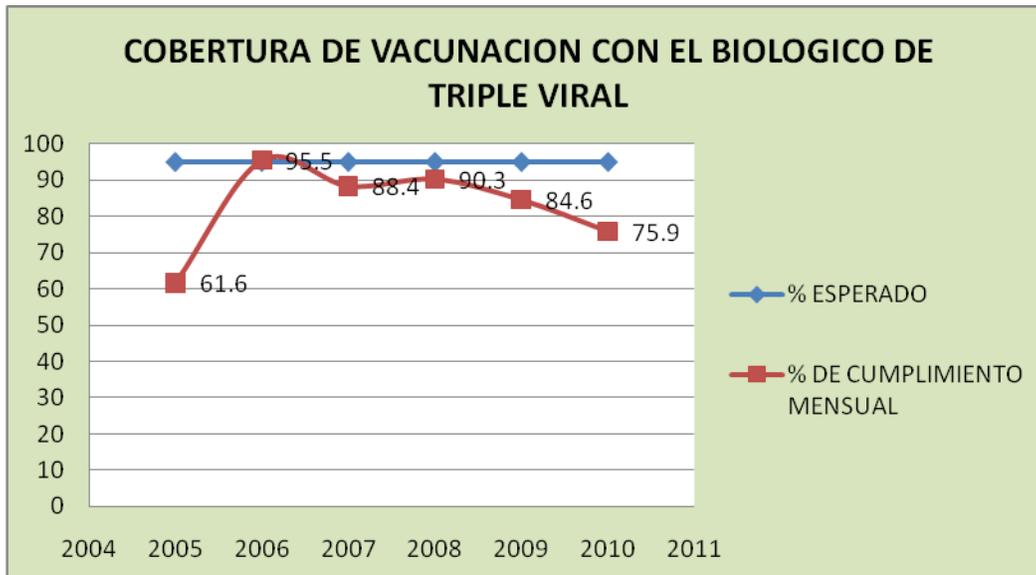
## 5.30 COBERTURA DE INMUNIZACIÓN CONTRA LA TRIPLE VIRAL EN NIÑOS Y NIÑAS

AÑOS	COBERTURA CENSO DANE
2005	61,67
2006	95,67
2007	88,46
2008	90,38
2009	84,62
2010	75,96

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



### 5.31 COBERTURA DE INMUNIZACIÓN CONTRA LA INFLUENZA EN NIÑOS Y NIÑAS

El cumplimiento del biológico de influenza tiene un cumplimiento similar al de hepatitis B y DPT puesto que este biológico se aplica unido a estos otros. Como bien puede apreciarse, el descenso de los nacimientos es significativo, en el corto periodo de 5 años, cada vez hay menos niños a vacunar en el grupo de menores de 1 año.

**Observaciones sobre la vacunación en el municipio de Viterbo:** Se puede inferir con esta información que Viterbo no vacuna los niños que le asignan puesto que en la realidad no existen en el municipio, posiblemente por el control de la natalidad, por procesos migratorios causados de la población en busca de mejores condiciones laborales y de sostenibilidad.

La contratación para vacunación la realiza directamente el departamento de Caldas quien se encarga del suministro de biológicos a través de los hospitales. El municipio de Viterbo contrata la administración de la vacunación y en detalle se presenta en el cuadro de evaluación del Plan de Salud, donde se observa contratación por valor de \$79.871.870, valor que se contrató con la E.S.E Hospital San José, quien disponía del personal de enfermería y administrativo para la ejecución y desarrollo del proyecto.



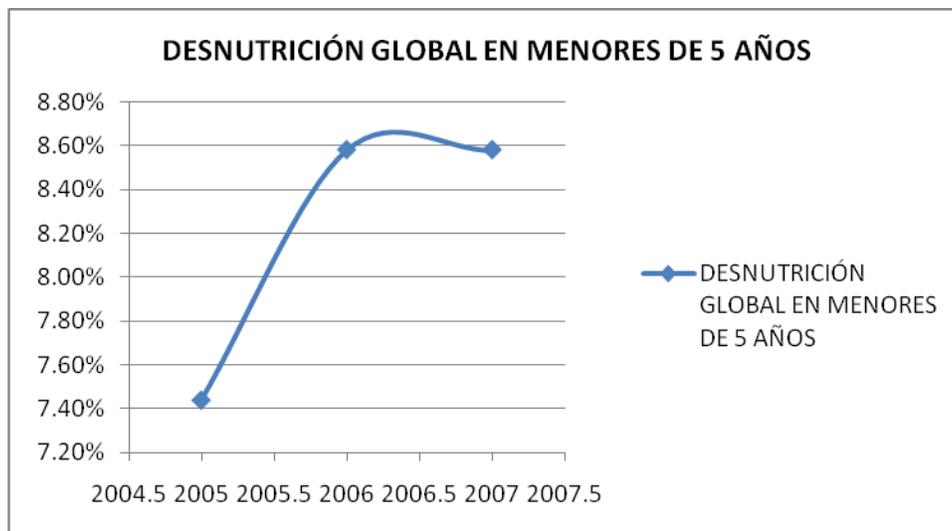
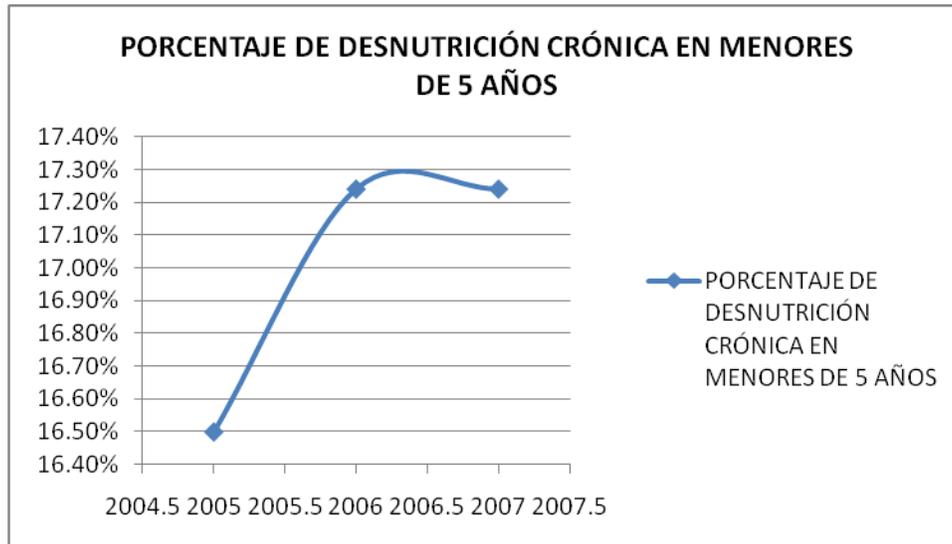
### **Cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia:**

Dichas funciones están a cargo del Técnico de Saneamiento adscrito a la E.S.E Hospital San José, sin desconocer la competencia de la Secretaría de Salud y la Unidad de Salud Pública – vigilancia epidemiológica. De esta forma se puede decir que encierran las actividades relacionadas con el proceso de erradicación de explotaciones pecuarias dentro del casco urbano, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2257 de 1986, la realización de visitas periódicas a todos los establecimientos que procesan, comercializan y expenden alimentos, se ejerce inspección, vigilancia y control a todos los expendios de carne, así como a los vehículos transportadores de cualquier tipo de alimentos; se realiza control diario al agua tratada para consumo humano, se toman muestras y se remiten para su análisis físico-químico y microbiológico al laboratorio de salud pública de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, se realizan campañas de vacunación antirrábica en zona urbana y rural, se hace seguimiento a los accidentes rábicos, se trabaja con el grupo de Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V), el cual hace mayor énfasis en dengue y se desarrollan todas aquellas actividades relacionadas con la sanidad pública y ambiental.

### **5.32 PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA Y DESNUTRICIÓN GLOBAL EN MENORES DE 5 AÑOS:**

En relación con estudios sobre nutrición o desnutrición no se encuentra mucha información actualizada y disponible ni en el nivel municipal ni departamental. De tal forma que datos correspondientes a desnutrición crónica y desnutrición global se encuentran para menores de 5 años pero durante años 2005 a 2007, por esta razón se agrupan:

<b>INDICADOR</b>	<b>AÑO 2005</b>	<b>AÑO 2006</b>	<b>AÑO 2007</b>
Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años	16.5%	17.24%	17.24%
Prevalencia de desnutrición global en menores de 5 años	7.44%	8.58%	8.58%



La Administración municipal ha demostrado su preocupación sobre el problema de nutrición, por ello en el año 2004 realizó un estudio sobre el tema que arrojó datos generales donde se mostraba la desnutrición global en 3.37%. Este estudio fue hecho en escolares y no se tuvo en cuenta a los menores de 5 años.

En el año 2005 se desparasitó toda la población escolar del área urbana y rural, se dieron vitamínicos para niños desnutridos.

Para el año 2006 se contrató nutricionista que valoró a todos los niños y niñas. De la misma forma se tiene elaborado el Plan de Seguridad Alimentaria y se le da operatividad en un trabajo conjunto con varias dependencias de la Administración y otras instituciones como el Hospital local.



Igualmente, como se mencionó, a través del proyecto de nutrición se garantiza el seguimiento a los niños, niñas y adolescentes en esta área. Así mismo se realiza un trabajo conjunto con el Hospital San José y los restaurantes escolares, contando además con la posibilidad de remitir niños al centro de recuperación nutricional dispuesto en el departamento, al cual se le hace el aporte económico acordado con la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

### 5.33 PORCENTAJE DE MUJERES GESTANTES CON DIAGNÓSTICO DE ANEMIA NUTRICIONAL

AÑOS	Nº DE CASOS	PORCENTAJE DE MUJERES CON DX DE ANEMIA
2008	3	1.89
2009	2	1.6
2010	0	0

FUENTE: E.S.E Hospital San José (Información obtenida a través de los registros de consulta de los diagnósticos en los controles prenatales)

### 5.34 PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS CON BAJO PESO AL NACER

AÑOS	Nº DE CASOS	PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS CON BAJO PESO AL NACER
2005	8	3.86
2006	14	6.9%
2007	12	6.52%
2008	11	6.96%
2009	9	7.25%
2010	4	3.47%



En el quehacer de la Secretaría de Salud se adelantaron acciones que estaban contenidas dentro del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional, ellas incluían los programas de lactancia materna, el apoyo a los Centros de Recuperación Nutricional y la



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5**



capacitación y desarrollo de estrategias educativas con la población objetivo del proyecto, los recursos invertidos desde esta dependencia \$30.275.000.

### **5.35 BIENESTAR: Promoción Social**

#### **Beneficiarios del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor – Juan Luis Londoño de la Cuesta:**

El objetivo del programa es contribuir a mejorar el consumo de alimentos mediante el suministro de un complemento alimentario para los adultos mayores, promoviendo su mejoramiento individual, inclusión social, ejercicio efectivo de los derechos, el fortalecimiento de la autonomía y la autoestima, a través del sistema Nacional de Bienestar Familiar.

En nuestro municipio, desde el año 2005 tenemos (153) cupos de ración para preparar y consiste en suministrar mensualmente durante los doce (12) meses del año un complemento alimentario que cubra cómo mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes para esta población.

Propiciar la participación de los adultos mayores del programa Juan Luis Londoño de la Cuesta” en los espacios de participación Social, promover el trabajo interinstitucional e intersectorial en torno a los adultos mayores para mejorar las condiciones de vida de esta población.

Los adultos mayores que quieran ingresar al programa deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser Colombiano
2. Tener 52 ó más años si es mujer y 57 ó más si es hombre
3. Estar en situación de desplazamiento forzado y no ser beneficiario de las acciones del componente de protección humanitaria
4. Estar clasificado en los niveles 1 ó 2 del Nuevo SISBEN y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir, es decir personas que vivan solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo mensual vigente.
  - Vive en la calle y de caridad pública
  - Reside en un centro de bienestar del Adulto Mayor o asiste como usuario a un centro diurno
  - Los indígenas de escasos recursos que residen en resguardos
5. Residir como mínimo 10 años en el territorio Nacional

El número de potenciales beneficiarios para nuestro municipio es de 1.335 adultos mayores.



### 5.36 PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION:

El Programa Familias en Acción aborda, además de la entrega de subsidios la *Promoción* como un concepto que combina la atención y el cuidado.

La *atención* es la acción del Estado. Dicha *atención* la ejercen las administraciones territoriales (municipio, departamento y nación), a través de la prestación de los servicios de salud, educación y, por ejemplo, la misma transferencia de recursos. En otras palabras, el servicio es el efecto útil y visible de la función de atender.

El otro lado de la combinación es el *cuidado*, que se ha presentado como la acción de los miembros de la familia sobre sí mismos, sobre su cuerpo o su entorno para vivir mejor. Esta forma de entenderlo es cercana a las familias y en particular a las madres beneficiarias. Toda madre tiene una idea y unas prácticas de cuidado. Sin embargo, esta acción de las madres y las familias tiene como referencia el concepto de *cuidado* orientado al cambio del sujeto, a la posibilidad de *creación de sí mismo*.

La *promoción de la educación y la salud familiar* se entiende como una propuesta que pretende articular de un lado, un proyecto/trayecto cultural dirigido al fortalecimiento de la vida y a la construcción de sí mismo por parte de los miembros de las familias beneficiarias; y de otro lado cualificar y concretar la atención, reconocida como la función de Estado que se ejerce a través de la gestión de riesgos para disminuir la vulnerabilidad de la población y en la perspectiva actual de conformar una red de protección social.

#### 5.36.1 Encuentros de cuidado

Son el espacio de encuentro de las madres titulares de un conjunto de veredas, o barrios cercanos o de un sector de una comuna o localidad que se reúnen con el apoyo del Enlace Municipal y de la madre líder para promover el cuidado de sí mismo, de la salud y de la educación de los menores de 18 años, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias.

Durante estos encuentros las madres titulares revisan su situación de salud, educación y otros aspectos de su vida tales como las condiciones ambientales y sociales para tomar decisiones y realizar tareas orientadas a ayudar a las familias a vivir mejor.

La asistencia a los encuentros de cuidado no son condición para el pago de los subsidios, pero las madres titulares deben asistir a ellos en razón a que hacen parte del Programa Familias en Acción y contribuyen de manera definitiva al logro

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



de sus objetivos así como a la consolidación de procesos sociales que son fundamentales para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias.

*Periodicidad de los encuentros de cuidado.*

Los encuentros de cuidado deben realizarse, de manera regular: tres (3) encuentros de cuidado al año, por cada madre líder.

Se recomienda planear la realización de los encuentros de cuidado, cada 4 meses, durante

- Familias beneficiarias: 633
- Retiradas elegibles: 154
- Retiradas: 93
- Total de familias: 880
- **Total de familias activas en el municipio: 787**

#### **5.36.2 INFORME DE PAGOS AÑO 2011:**

- **Primer pago** correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2010:  
Total 644 familias: **\$ 49.235.000**
- **Segundo pago** correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2011:  
Total 595 familias: **\$ 43.795.000**
- **Tercer pago** correspondiente a los meses de Marzo y Abril de 2011:  
Total 645 familias: **\$ 67.075.000**
- **Cuarto pago** correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 2011:  
Total 644 familias: **\$ 66.070.000**
- **Quinto pago** correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 2011:  
Total 637 familias: **\$ 63.840.000**

#### **5.36.3 REPORTE DE MENORES BENEFICIARIOS**

<b>MENORES DESPLAZADOS</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>SALUD</b>	<b>TOTAL</b>
	61	45	106



<b>MENORES NIVEL 1</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>SALUD</b>	<b>TOTAL</b>
	710	284	994
<b>TOTAL</b>	771	329	1100

### **5.37 NUEVOS PARÁMETROS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN:**

#### **5.37.1 SUBSIDIO DE NUTRICION:**

- Los menores deben asistir a los controles de crecimiento y desarrollo de acuerdo al protocolo.
- Los menores de 3 años deben asistir a Odontología.
- Los menores de 4 años deben asistir a cita de agudeza visual.
- Deben cumplir con dos de estas citas al año.
- Se realiza la verificación a través de los RIPS, solicitados al Hospital.

#### **5.37.2 CAPACITACIONES REALIZADAS:**

- En el mes de Febrero se brindaron capacitaciones a los docentes, agentes de salud y madres líderes sobre generalidades del programa. Mesa temática agentes de salud y educación.
- Jornada de salud: capacitación brindada por la Enfermera Jefe del hospital San José, Lina Marcela Idárraga, temas abordados Citología y Autoexamen de Seno.
- En el mes de Marzo se capacitó a las madres líderes sobre lactancia materna.
- En el mes de Mayo se realizó Auditoria por parte de funcionarios de Acción Social Manizales al municipio y se reunió el Comité de Certificación, en donde se brindó un informe general del programa.
- Jornada de Atención en Educación, orientada por el Comisario de familia, Néstor Javier Ospina Grajales, temas abordados, restablecimiento de derechos niños (as) y adolescentes y violencia intrafamiliar.



- Talleres sobre DIT y Nutrición a madres líderes y beneficiarias con base en las cartillas Crianza con amor y Cuidadores de Infancia. Se reforzó con la capacitación en Manizales.
- Se realizaron reuniones con el director (a) del Banco Agrario cada que se realizaron los pagos.

### **5.37.3 ENCUENTROS DE CUIDADO:**

- En el mes de Febrero se realizaron 9 Encuentros de Cuidado, temas abordados por el Enlace Municipal, Salud Sexual y Reproductiva.
- En el mes de Abril se realizaron 9 Encuentros de Cuidado, temas abordados por el Enlace Municipal, Lactancia materna.
- En el mes de Junio se realizaron 9 Encuentros de Cuidado, temas abordados por las Sicólogas de la Secretaría de Salud, pautas de crianza, suicidio, salud sexual y consumo de sustancias psicoactivas.

### **5.37.3 PROGRAMA DESAYUNOS INFANTILES CON AMOR:**

#### **5.37.3.1 BENEFICIARIOS:**

- Tipo uno: 28 cupos, los cuales reciben bienestarina, son niños entre 6 meses y 1 año de edad.
- Tipo dos: 283 cupos, los cuales reciben 20 unidades de leche, 20 paquetes de galletas y una bolsa de bienestarina, la cual se entrega a menores entre 1 año y 5 años de edad.
- Total de cupos : 311

#### **5.37.3.2 ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- En el mes de Marzo se acompañó el Agente pedagógico de FESCO, Luz Elena Díaz Zapata en diferentes reuniones.
- Se tuvo interventoría del ICBF.
- En el mes de Abril, se realizó taller con los beneficiarios sobre participación familiar.



- En el mes de Mayo, se realizó taller sobre violencia intrafamiliar.
- En Junio se realizó taller sobre límites y normas para nuestros hijos.
- Igualmente en Junio, con el acompañamiento de la Trabajadora Social del ICBF, Sandra Milena Ramírez Mantilla, se conformó el Comité de Control Social.

### **5.38 RECOMENDACIONES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD:**

- Reorganizar el Servicio de Atención a la Comunidad S.A.C de tal forma que una persona con funciones exclusivas garantice la atención oportuna y efectiva respecto a las quejas, reclamos y dificultades que se presentan actualmente en el servicio de salud dentro del sistema nacional y que son parte del diario vivir en la Secretaría de Salud, situación que dificulta el normal funcionamiento administrativo. Una opción puede estar en la asignación de estas funciones a la persona que se desempeñe como Enlace I.C.B.F en el programa de Desayunos Infantiles con Amor.
- Fortalecer la capacitación, información y comunicación a la comunidad en deberes y derechos en salud. Esta podría también manejarse dentro de las funciones del S.A.C.
- Buscar la posibilidad de asignar un espacio físico para las intervenciones psicosociales o clínicas de los profesionales de Psicología y Trabajo Social.
- Destinar una parte de los subsidios de transporte y medicamentos a poblaciones específicas que lo requieren, como por ejemplo pacientes con VIH, gestantes y otros que lo ameriten.

#### **5.38.1 EN CUANTO AL PLAN DE SALUD**

- En la formulación del Plan de Desarrollo se deben armonizar las metas con el Plan Municipal de Salud de tal forma que las metas de resultado permitan ser evaluadas y midan el verdadero impacto de cada línea de intervención o de cada proyecto.
- Continuar con el acompañamiento del Asesor en el Régimen Subsidiado, garantizando su contratación.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



- Respecto a los proyectos:
  - Salud infantil: Teniendo en cuenta que los indicadores en el nivel nacional de esta línea son las coberturas de vacunación, la morbimortalidad en menores de 5 años por enfermedades evitables y los grados de nutrición, debe garantizarse la continuidad en el tiempo y una mayor asignación de recursos a proyectos como vacunación, AIEPI y nutrición, que permitan impactar positivamente los indicadores. En este punto es importante resaltar que la estrategia “De cero a siempre” que se empezará a implementar implicará la inversión de recursos en los proyectos de primera infancia y diferenciados, respecto a las inversiones que se hacen en todos los demás.
  - Enfermedades transmisibles y zoonosis: Específicamente en el proyecto de control y prevención de dengue, teniendo en cuenta que el municipio es endémico para esta enfermedad, es necesario dar continuidad en el tiempo a este proyecto de tal forma que se logre disminuir la morbimortalidad por esta enfermedad, así como se ha conseguido mantener en los últimos dos años. Es importante considerar la búsqueda de sintomáticos dérmicos y respiratorios como proyecto independiente, ya que anualmente el municipio aporta casos de tuberculosis siendo esta una enfermedad re emergente, lo que genera la necesidad de mantener la búsqueda activa; de la misma forma considerar que en el cuatrenio se han encontrado dos casos de lepra, situación que hace necesaria la intensificación de esta búsqueda.
  - Salud mental: Tener en cuenta que las actividades de salud mental del plan de intervenciones colectivas deben fortalecer y apoyar las actividades que se realizan en torno a la prevención de las problemáticas asociadas a salud mental y la promoción de estilos de vida saludables (incluir toda la población no solo estudiantes).
  - Nutrición: Garantizar la interinstitucionalidad del plan de seguridad alimentaria lo que permitirá impactar al tener una ruta de atención clara y efectiva en el componente de producción.
  - Salud sexual y reproductiva: Esta línea de acción intersectorial requiere del apoyo de otras dependencias como la Secretaría de Educación,

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



tanto en programación, desarrollo de actividades e inversión de recursos.

- Salud oral y enfermedades no transmisibles: Darle continuidad a las actividades que se vienen ejecutando anualmente en estos proyectos.
- Brotes y epidemias: Garantizar la disponibilidad de recursos año a año en aras de intervenir en caso de que la situación lo requiera (en casos de brotes o epidemias en salud pública).

## 7. GESTION FINANCIERA

### 7.1 INFORMACION FISCAL Y FINANCIERA

#### ❖ INFORMACION PRESUPUESTAL( MILES DE PESOS)

#### INGRESOS

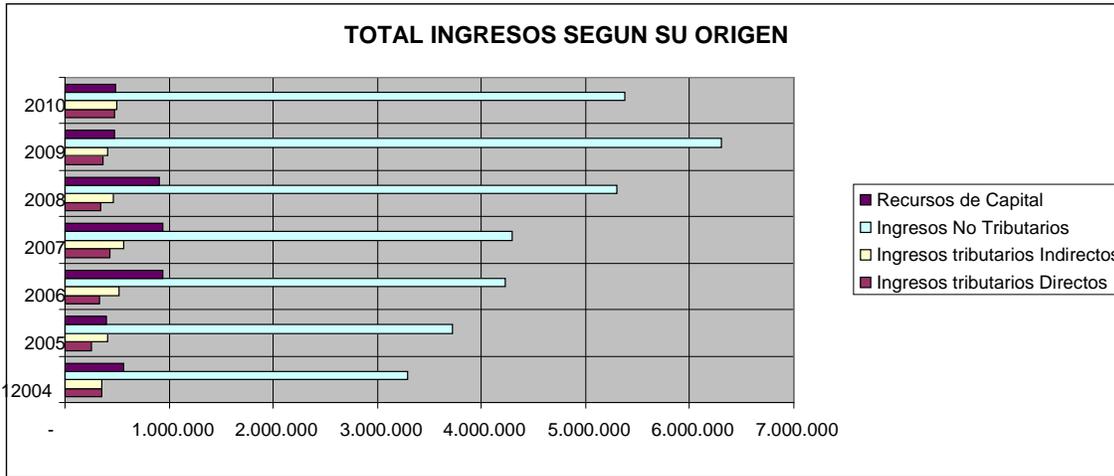
ITEM	CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1	Ingresos tributarios directos	356.382	259.058	334.288	435.883	346.800	368.720	470.509
2	Ingresos tributarios indirectos	350.796	403.239	514.509	560.379	458.311	411.894	498.771
3	Ingresos No Tributarios( Transferencias SGP, Recursos de Cofinanciación-Fondos Especiales-entre otros)	3.294.789	3.722.110	4.233.816	4.296.164	5.304.752	6.308.541	5.374.700
4	Recursos de capital( Prestamos bancarios- recuperación cartera- superávit fiscal-entre otros)	567.413	394.597	933.262	940.558	900.577	478.779	482.228
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.569.380</b>	<b>4.779.004</b>	<b>6.015.875</b>	<b>6.232.984</b>	<b>7.010.440</b>	<b>7.567.934</b>	<b>6.826.208</b>

El esquema anterior nos permite establecer que durante el periodo 2004 a 2010 los ingresos no tributarios son los de mayor importancia dentro del total de ingresos recibidos por el municipio, lo cual nos indica que en promedio estamos dependiendo en un 75% de dichos recursos.( Gráfico 1)

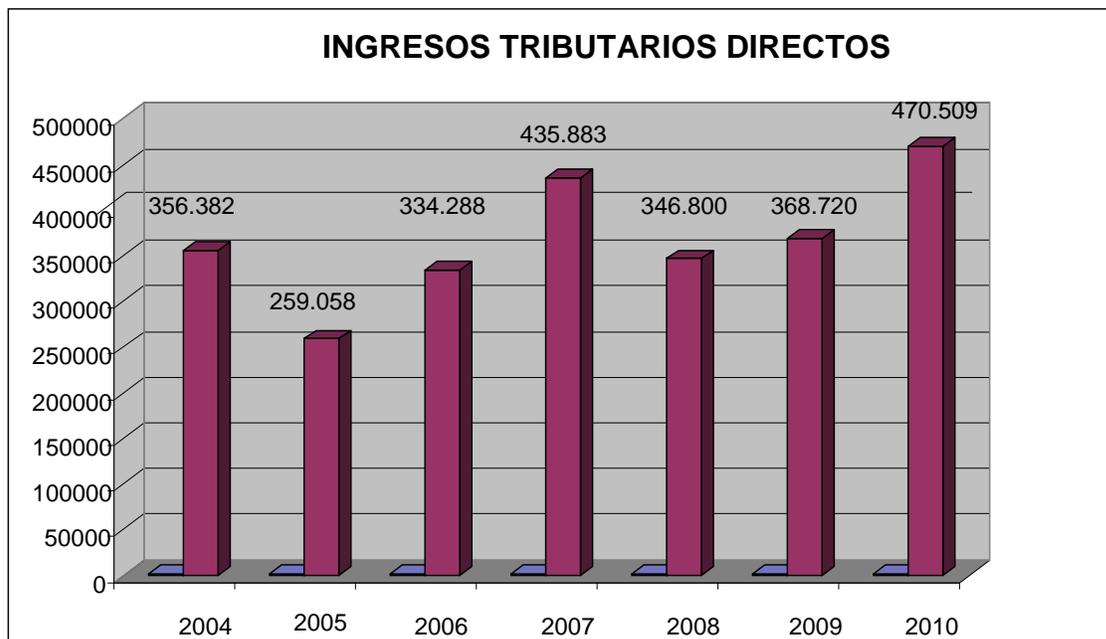
Así mismo, podemos establecer que en la vigencia 2010 se dio el mejor comportamiento en el recaudo de los ingresos tributarios Directos( Predial Unificado e intereses y recargos predial); de hecho este fue de 470 millones 509 mil pesos mcte.( Gráfico 2)



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5**



**Grafico 1**



**Grafico 2**

**GASTOS**

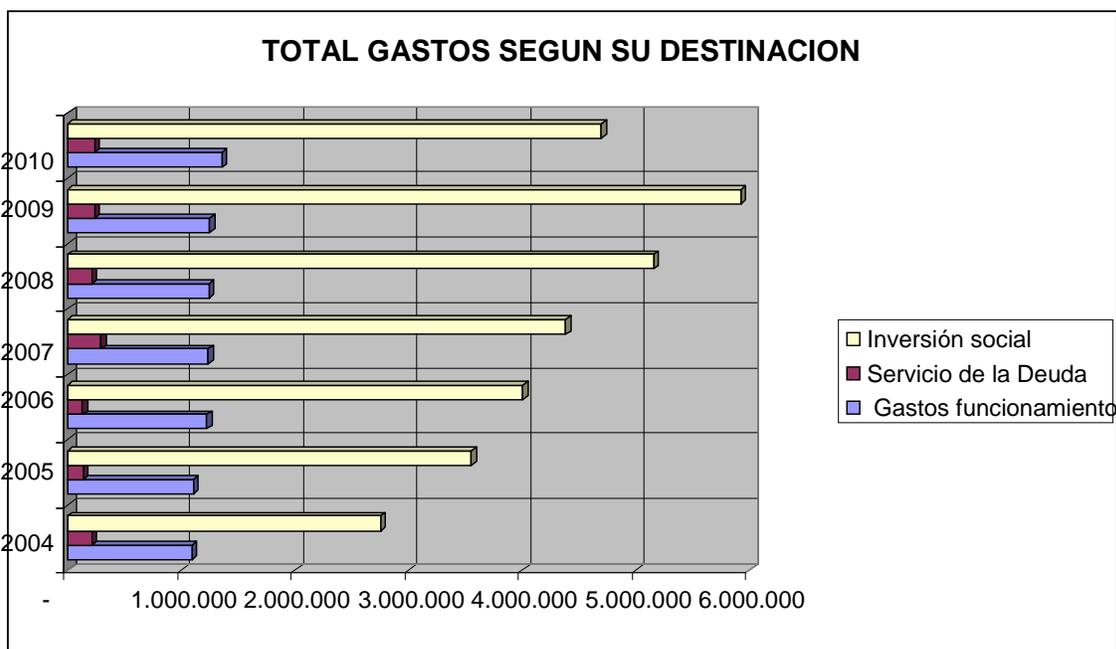
ITEM	Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	CONCEPTO							
1	Gastos funcionamiento	1.097.026	1.108.473	1.231.095	1.240.204	1.247.160	1.251.173	1.361.485
1,1	Concejo	99.950	98.641	76.446	85.618	93.357	101.915	107.796



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5**



1,2	Personería	66.234	55.676	58.939	62.211	61.253	60.419	70.854
1,3	Alcaldía	930.842	954.156	1.095.710	1.092.375	1.092.550	1.088.839	1.182.835
2	Servicio de la Deuda	217.573	138.266	134.221	294.940	217.260	238.653	243.462
3	Inversión social	2.751.851	3.553.440	4.007.389	4.382.909	5.152.281	5.922.611	4.697.379
4	<b>Total Gastos (1+2+3)</b>	<b>4.066.450</b>	<b>4.800.179</b>	<b>5.372.705</b>	<b>5.918.053</b>	<b>6.616.701</b>	<b>7.412.437</b>	<b>6.302.326</b>



El esquema y gráfico anterior nos permiten establecer que para cada una de las vigencias objeto de análisis los gastos de inversión social son los de mayor importancia dentro del total de gastos realizados por la Alcaldía Municipal, con una participación promedio del 75%, lo cual nos indica que la mayor parte de recursos que genera el municipio los destina a la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades básicas de la población, garantizar su bienestar y mejorar su calidad de vida.

**7.2 SITUACION PRESUPUESTAL A SEPTIEMBRE 30 DE 2011( MILES DE PESOS)  
INGRESOS**

ITEM	CONCEPTO	PPTO DEFINITIVO	VALOR RECAUDADO	COMPOSICION HORIZONTAL
1	Total Ingresos	8,481,072	6,017,665	71%



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



1.1	Ingresos Corrientes	4,072,258	2,858,290	70%
1,1,1	Tributarios	925,483	742,831	80%
1,1,1,1	Directos	387,000	366,889	95%
1,1,1,2	Indirectos	538,483	375,942	70%
1,1,2	No tributarios	3,146,775	2,115,459	67%
1.2	Fondos Especiales	3,750,097	2,641,791	70%
1.3	Recursos de K	658,717	517,584	79%

### EGRESOS

ITEM	CONCEPTO	PPTO DEFINITIVO	VALOR EJECUTADO	COMPOSICION HORIZONTAL
2	Total Gastos	8.481.072	4.218.007	50%
2,1	Gastos de Funcionamiento	1.386.552	1.019.840	74%
2,2	Servicio de la Deuda	261.776	192.450	74%
2,3	Inversión Total	6.832.744	3.005.717	44%
3	Déficit o Superávit Total		1.799.658	

El esquema anterior nos permite establecer que a Septiembre 30 de 2011 se presenta un Superávit Presupuestal de \$ 1.799.658 (miles de pesos), es decir, que para dicho periodo los ingresos efectivamente recaudados superaron las obligaciones presupuestales en aproximadamente el 43%.

Así mismo, es preciso señalar que a septiembre 30 de 2011 el presupuesto ejecutado de ingresos y gastos con respecto al presupuesto programado es del 71% y 50% respectivamente.

### 7.3 SITUACION DE LA DEUDA PUBLICA

La deuda pública del municipio de Viterbo cds con corte a Septiembre 30 de 2011, asciende a la suma de \$ 651.874.960, detallada por tipo de crédito, así:

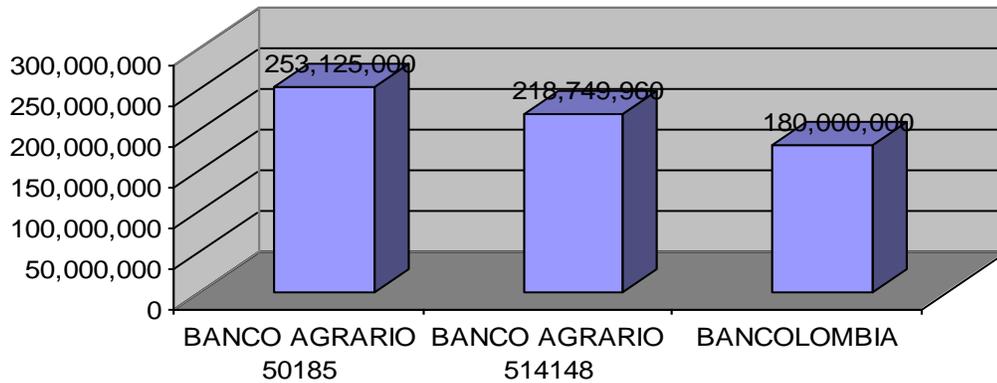
ENTIDAD	OBLIGACION	FECHA	VALOR	TASA	PLAZO PAGO( MESES)	FECHA	SALDO
CREDITICIA	NUMERO	FIRMA(d-m-a)	OBLIGACION	INTETERES		CANCELACION	OBLIGACION
BANAGRARIO	50185	2008/11/07	450,000,000	DTF+6	60	2013/11/07	253,125,000.00
BANAGRARIO	514148	2010/01/21	250,000,000	DTF + 8	60	2015/01/21	218,749,960.00
BANCOLOMBIA	514538	2010/12/16	200,000,000	DTF + 4	60	2016/03/18	180,000,000.00
TOTAL							651,874,960.00



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5**



**SALDO DEUDA A SEPTIEMBRE 30 DE 2011**

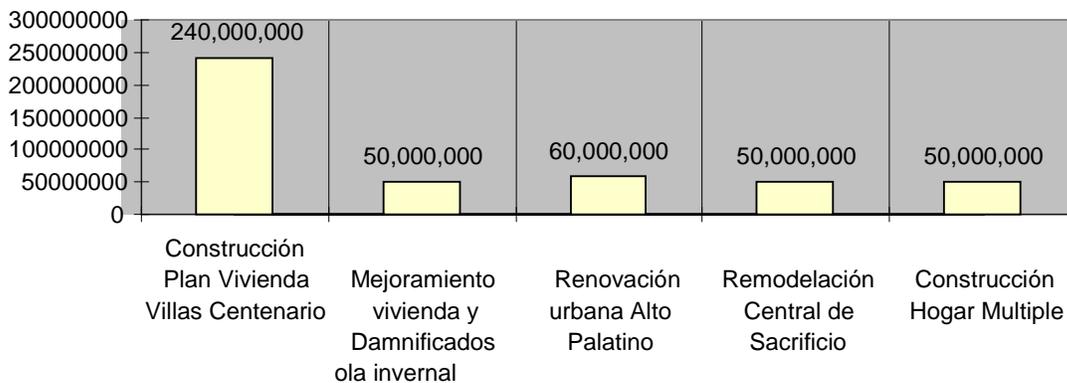


Es de anotar que los créditos de que trata el esquema anterior se destinaron a financiar los siguientes proyectos de Inversión social:

**DESTINO CREDITO 50185:**

Construcción Plan Vivienda Villas Centenario	240,000,000
Mejoramiento vivienda y Damnificados ola invernol	50,000,000
renovación urbana Alto Palatino	60,000,000
Remodelación Central de Sacrificio	50,000,000
Construcción Hogar Múltiple	50,000,000
<b>VALOR CRÉDITO:</b>	<b>450,000,000</b>

**DESTINACION RECURSOS CREDITO 50185**

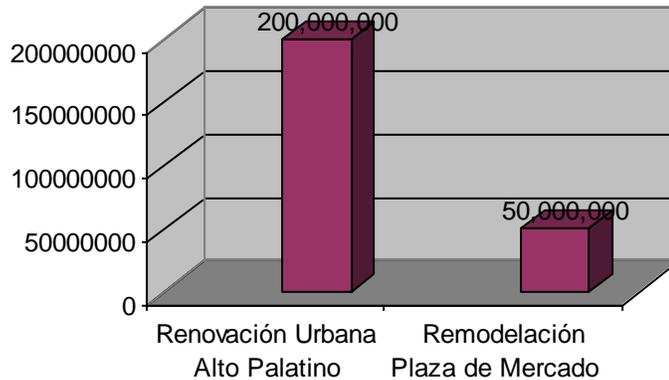


**DESTINO CREDITO 514148:**

<b>DESTINO CRÉDITO: Renovación Urbana Alto Palatino</b>	200,000,000
<b>Remodelación Plaza de Mercado</b>	50,000,000
<b>VALOR CRÉDITO:</b>	<b>250,000,000</b>



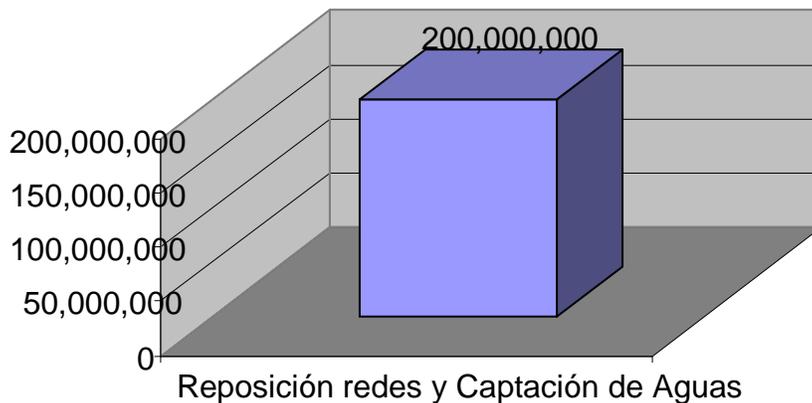
### DESTINACION RECURSOS CREDITO 514148



### DESTINO CREDITO 514538:

DESTINO CRÉDITO:	Reposición de Redes y Captación de Aguas
VALOR CRÉDITO:	200,000,000

### DESTINACION RECURSOS CREDITO 514538



## 7.4 SITUACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES

Las vigencias Futuras se pueden definir como una herramienta de gestión administrativa que permite asumir compromisos u obligaciones en los presupuestos futuros para poder financiar proyectos de inversión social que se consideran son de gran impacto para el desarrollo local; estas vigencias son de dos tipos: Ordinarias cuya ejecución se inicia afectando el presupuesto de la

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Vigencia en curso, y excepcionales cuya ejecución se inicia sin afectar el presupuesto de la vigencia en que se concede la autorización.

Actualmente el Municipio de Viterbo tiene constituidas vigencias futuras Excepcionales.

Las vigencias futuras excepcionales, fueron autorizadas mediante Acuerdo 002 de febrero 25 de 2009, el cual fue modificado por el Acuerdo 009 de mayo 30 de 2009; teniendo como finalidad principal la Financiación del Proyecto Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el Departamento de Caldas-PDA

Las vigencias futuras excepcionales fueron aprobadas por un término de 15 años y por un monto anual de \$228.677( Miles de Pesos); monto que debe ajustarse anualmente al 70% del valor que le corresponde al municipio por concepto de SGP AGUA POTABLE Y SAB.

## **7.5 PROCESOS DE AJUSTE Y SANEAMIENTO FISCAL**

El municipio de Viterbo no se encuentra incurrido en ningún programa de ajuste y/o saneamiento fiscal.

Es de anotar que los municipios deben adelantar programas de saneamiento fiscal en los siguientes casos:

Según la Ley 617/00 y sus Decretos Reglamentarios, es obligación adoptar un programa de saneamiento fiscal y financiero cuando se incumplen los límites al gasto establecidos en los artículos 4-6-8 y 10 de la citada ley, situación que no le es aplicable al municipio de Viterbo, toda vez que nuestros límites de gasto se ajustan a dicha ley.

## **7.6 ESTADO DEL INDICADOR MUNICIPIO DE VITERBO**

INDICADOR	Limite Máximo Municipio sexta categoría	2008	2009	2010
		Autofinanciamiento Funcionamiento	80%	73%

Fuente: Secretaria de Hacienda

Así mismo, el artículo 6 de la ley 358 de 1997, obliga a suscribir Planes de Desempeño (programa de saneamiento fiscal y financiero) cuando se carece de capacidad legal de endeudamiento, situación que no le es aplicable al municipio de Viterbo, toda vez que nuestros indicadores son favorables a los intereses municipales.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



### 7.7 ESTADO DEL INDICADOR MUNICIPIO DE VITERBO

INDICADOR	Limite Máximo Municipio sexta categoría	2010
Superavit primario	> o = al 100%	334%
Solvencia	40%	4.6%
sostenibilidad	80%	22.6%

Fuente: Secretaria de Hacienda

### 7.8 ACUERDO DE PRESUPUESTO APROBADO PARA LA VIGENCIA 2012

El Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2012 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No 009 de Noviembre 18 de 2011, dicho presupuesto fue aforado en la suma de Seis Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Setecientos Sesenta y siete Pesos Mcte( \$ 6.564.404.767), así:

PROGRAMA	DESCRIPCION	INICIAL
21	PPTO DE INGRESOS APROBADO	6.564.404.767
211	INGRESOS CORRIENTES	6.370.404.767
2111	INGRESOS TRIBUTARIOS	974.800.000
21111	Ingresos Tributarios Directos	471.000.000
21112	Ingresos Tributarios Indirectos	503.800.000
2112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.395.604.767
213	RECURSOS DE CAPITAL	194.000.000

PROGRAMA	DESCRIPCION	INICIAL
35	PPTO DE GASTOS APROBADO	6.564.404.767
351	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.445.033.000
356	SERVICIO DE LA DEUDA	289.375.000
357	INVERSION SOCIAL	4.829.996.767

### 7.9 INFORME DE SANEAMIENTO CONTABLE

El municipio de Viterbo CDS en aras de mantener y garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, procedió a expedir el 04 de agosto del año 2009, la Resolución No 096” Por la cual se adopta el modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema contable y se crea el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable del municipio de Viterbo”.

En desarrollo de las competencias asignadas al comité técnico de sostenibilidad del sistema contable del municipio de Viterbo, se tomaron las siguientes decisiones:



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



- ✓ La Titulación de bienes Inmuebles → Se logro la titulación de los bienes inmuebles que se detallan a continuación:
  - Plaza de Mercado
  - Palacio Municipal
  - CEFID
  - Casa de la Cultura
  - Central de Sacrificio
  - Polideportivo
  - Bomberos Caseta Municipal
  - Casa Defensa Civil
  - Colegio Nazario Restrepo
  - Escuelas Marco Fidel Suarez- El Socorro-La Linda-El Palmar y Porvenir.
  - Alto Palatino
  - Hogar del Anciano
  - Parque de la cra 12 con calle 7<sup>a</sup>
  - Lote cra 11 frente a la Plaza de Mercado
  - Cancha Pueblo Nuevo
  - Cancha Barrio Obrero( Planchon)
  
- ✓ La implementación del Software de Almacén e inventarios → Nos encontramos actualmente en la etapa de digitación de Bienes Muebles e inmuebles.
- ✓ Emitir Concepto favorable para la prescripción de oficio de deudas del impuesto predial por valor de \$ 238.413.833.( Acta 002 de Diciembre 05 de 2009).→ Con base a este concepto favorable el Alcalde expidió el Decreto No 057 de Diciembre 05 de 2009” Por el cual se extinguen unas obligaciones Tributarias”.

**7.10 CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN DE DESARROLLO- EJE GESTION PUBLICA- EFICIENCIA Y PERTINENCIA FINANCIERA( APROBADO MEDIANTE ACUERDO 006 DE MAYO/2008, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO 018 DE DICIEMBRE/2010)**

En este eje temático cumplimos con el 95% de las metas programadas, quedando pendientes de cumplimiento la Instalación en el Municipio de una nueva oficina Bancaria y la realización de la actualización catastral.

Las metas cumplidas son las que se relacionan a continuación:



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



CONCEPTO		RESULTADO ALCANZADO
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	
Fortalecimiento Institucional	Modernización Institucional	Se expidió el Decreto No 002 de enero 02 de 2008" Por el se adopta la planta de cargos de la administración central del municipio de viterbo Caldas, se establece su sistema de nomenclatura, clasificación y categoría de los empleos y se dictan otras disposiciones".
Equipamiento Municipal	Mantenimiento Infraestructura Fisica	Se Logro la reubicación y adecuación logística de las secretarias de: Gobierno-Educación-Planeación-Salud y Desarrollo Económico y Social.
Fortalecimiento Económico	Gestión Bancaria	Se aprobó el Acuerdo No 007 de Junio 04 de 2008 "Por el cual se establecen unos incentivos tributarios para las nuevas empresas que se instalen en el Municipio de Viterbo Cds".
		Se suscribió con el banco agrario acta de compromiso para sensibilizar a los comerciantes respecto a la implementación del pago mediante tarjetas débito y crédito.
		Se realizaron Cuñas radiales y se publicaron avisos en la pagina Web para sensibilizar a la comunidad respecto a la utilización del sistema bancario para acceder al crédito.
		Se publico en la pagina Web y se divulgo por la emisora Local el Acuerdo 007/2008.
Gestión Financiera Pública	Fortalecimiento Financiero Municipal	Se instalaron 9 datafonos en los establecimientos de comercio del mpio
		Se clasifico la cartera de acuerdo con los parámetros Establecidos en el reglamento Interno de Cartera: cartera tipo A-B-C; de donde la A es de Alta prioridad, la B mediana prioridad y C Baja prioridad.
		Se expidió el Decreto No 112 de Diciembre 31 de 2008 "por el cual se expide el reglamento interno de recaudo de cartera para el municipio de Viterbo Cds"
		Se elaboraron y publicaron trimestralmente informes de gestión de los recursos económico-financieros del municipio para cada una de las vigencias fiscales, en dichos informes pudimos determinar:1) la situación presupuestal del municipio 2) el estado de deuda pública del municipio 3) la capacidad de pago 4) indicadores de gestión financiera del municipio.
		Para cada una de las vigencias fiscales se aprobó el POAI mediante actas de Consejo de Gobierno, así: POAI 2008 -Acta de Consejo de Gobierno No 012 de Octubre de 2007; POAI 2009 Acta de Consejo de Gobierno No 017 de Octubre 28/2008 ; POAI 2010 Acta de Consejo de Gobierno No 011de Octubre 28/2009; POAI 2011 Acta de Consejo de Gobierno No 010 de Octubre 28/2010; POAI 2012 Acta de Consejo de Gobierno No 008 de Octubre 28 de 2011.
		Se logro la sistematización del Fondo Obrero, Integrándolo al Software Financiero SINAP
		Se presento de manera adecuada y oportuna los informes a las entidades de control y apoyo como la Contraloría General de la Republica, Contraloría General de Caldas, Contaduría General de la Nación, Departamento Nacional de Planeación y Planeación Departamental, entre otros.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



	Se llevo a cabo la celebración del mes de la Cultura Tributaria en las vigencias 2010 y 2011
	Se implemento la liquidación oficial anual del impuesto predial unificado.
	Se aprobó a través del H. Concejo Mpal el Acuerdo que fija el calendario tributario para cada una de las vigencias fiscales( 2009-2010-2011-2012.
	Se realizo cobro persuasivo y coactivo al 100% de los deudores morosos clasificados en cartera tipo A Y B; esto dio lugar que a la fecha se hayan embargado 155 predios de los cuales se ha levantado la medida cautelar a 20, quedando embargados 135 predios, por un valor aproximado a los 530 millones de pesos.
	En el año 2010 se logro el mayor recaudo del impuesto predial unificado en los últimos 10 años por un valor de 471 millones de pesos

## 8. GESTION EDUCACION

### 8.1 Certificación del Municipio

El municipio de Viterbo no es certificado en educación.

### 8.2 Información sobre el proceso para obtener la certificación, si está avanzando, en qué estado se encuentra y cuáles requisitos se han cumplido

No se ha iniciado proceso de certificación ya que somos categoría sexta y por lo tanto dependemos de la secretaria de educación departamental la cual es certificada.

### 8.3 Tasas de analfabetismo

tasa de analfabetismo de la población de 15 años y mas (año 2005)							
15 años y mas				cabecera			
total	alfabetas	analfetas	tasa de analfabetismo	total	alfabetas	analfetas	tasa de analfabetismo
8196	7474	722	8,80%	7243	6625	618	8,50%
centros poblados				rural disperso			
total	alfabetas	analfetas	tasa de analfabetismo	total	alfabetas	analfetas	tasa de analfabetismo
151	135	16	10,60%	802	714	88	11%

FUENTE: carta estadística departamento de caldas 2010-2011



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Para disminuir los índices de analfabetismo se viene desarrollando un proyecto liderado por la gobernación de caldas, se atienden 46 adultos donde se les enseña a leer, escribir y matemática básica.

#### 8.4 Coberturas urbanas y rurales desde preescolar a superior

TOTAL COBERTURA EN EDUCACION POR NIVELES												
MATRICULA POR NIVELES	URBANO				RURAL				TOTAL			
	2008	2009	2010	2011	2008	2009	2010	2011	2008	2009	2010	2011
PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA	1633	1575	1509	1306	298	263	241	226	1931	1838	1750	1532
BASICA SECUNDARIA	1056	1038	1050	961	172	139	180	137	1228	1177	1230	1098
MEDIA	378	376	396	330	63	72	98	58	441	448	494	388
<b>TOTAL</b>	<b>3067</b>	<b>2989</b>	<b>2955</b>	<b>2597</b>	<b>533</b>	<b>474</b>	<b>519</b>	<b>421</b>	<b>3600</b>	<b>3463</b>	<b>3474</b>	<b>3018</b>

FUENTE: formularios DANE

ESTUDIANTES MATRICULADOS DATOS AL MES DE FEBRERO DE CADA VIGENCIA			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2008	2009	2010
IE LA MILAGROSA (La Milagrosa, CE Rafael Pombo, CE Fátima, Félix González)	1.955	1.762	1.766
IE NAZARIO RESTREPO (Nazario, CE Marco Fidel Suárez, CE Antonio Nariño)	1.095	1.106	1.147
IE EL SOCORRO (El Socorro, El Porvenir, Canaán, La Tesalia, La Alsacia, La Arabia, Buenavista, Changüí, El Granadillo, La Linda, La María, La Merced, El Palmar.)	542	513	482
<b>TOTAL</b>	<b>3.592</b>	<b>3.381</b>	<b>3.395</b>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



### 8.5 Población en edad escolar y por grupo de edades

Edad	2008			2009			2010			2011		
	Total	Hombres	Mujeres									
0	16.867	8.651	8.216	16.709	8.587	8.122	16.552	8.510	8.042	16.411	8.419	7.992
1	16.850	8.620	8.230	16.697	8.556	8.141	16.541	8.481	8.060	16.448	8.454	7.994
2	16.842	8.594	8.248	16.692	8.535	8.157	16.535	8.462	8.073	16.450	8.436	8.014
3	16.854	8.576	8.278	16.691	8.520	8.171	16.536	8.451	8.085	16.454	8.424	8.030
4	16.819	8.571	8.248	16.716	8.514	8.202	16.543	8.448	8.095	16.462	8.417	8.045
5	16.809	8.581	8.228	16.708	8.518	8.190	16.579	8.453	8.126	16.487	8.420	8.067
6	16.828	8.606	8.222	16.717	8.534	8.183	16.599	8.467	8.132	16.510	8.422	8.088
7	16.881	8.646	8.235	16.747	8.563	8.184	16.627	8.489	8.138	16.535	8.435	8.100
8	16.934	8.689	8.245	16.804	8.605	8.199	16.667	8.521	8.146	16.559	8.453	8.106
9	17.039	8.759	8.280	16.866	8.652	8.214	16.722	8.562	8.160	16.584	8.477	8.107
10	17.207	8.855	8.352	16.947	8.712	8.235	16.783	8.609	8.174	16.638	8.518	8.120
11	17.452	8.981	8.471	17.090	8.796	8.294	16.841	8.658	8.183	16.688	8.560	8.128
12	17.749	9.127	8.622	17.315	8.912	8.403	16.959	8.730	8.229	16.723	8.598	8.125
13	18.005	9.250	8.755	17.594	9.048	8.546	17.162	8.835	8.327	16.816	8.658	8.158
14	18.190	9.331	8.859	17.828	9.160	8.668	17.420	8.960	8.460	16.996	8.751	8.245
15	18.460	9.464	8.996	17.986	9.228	8.758	17.630	9.060	8.570	17.231	8.865	8.366
16	18.871	9.683	9.188	18.232	9.349	8.883	17.762	9.115	8.647	17.418	8.953	8.465
17	19.313	9.925	9.388	18.618	9.555	9.063	17.984	9.224	8.760	17.526	8.996	8.530

FUENTE: PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR SEXO Y EDADES SIMPLES DANE

### 8.6 Acceso de población en condición de discapacidad a educación así como en el tema étnico

La educación es un derecho de todas las personas y un servicio público que tiene una función social, las instituciones educativas del municipio están en aptas condiciones de atender todos los grupos poblaciones, incluidos los mencionados a continuación:

Institución Educativa	Discapacitados	Indígenas	Desplazados
La Milagrosa	49	5	46
Nazario Restrepo	0		8
El Socorro	0	9	26
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>14</b>	<b>80</b>

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

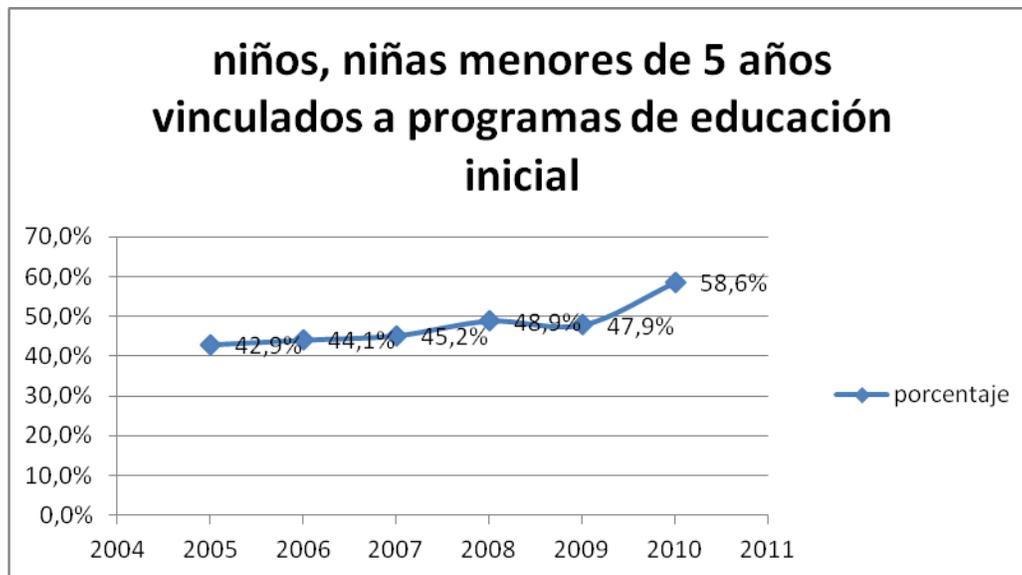
"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



Actualmente en las instituciones educativas se atiende 49 discapacitados, 14 indígenas y 80 desplazados.

### 8.7 Matrícula bruta y neta por nivel educativo, tanto oficial como en establecimientos privados.



La información reportada corresponde al número de niños y niñas vinculados a programas de educación inicial llevados a cabo en el municipio como lo son: Jardín social, jardín temperas y crayolas, programa desayunos con amor, jardín piolín del entorno institucional, jardín los arrieritos, programa UPA, hogares de bienestar familiar, jardín infantil los amanes y el total población 0-5 años, proyección DANE por edades 2005-2020.

En el grafico anterior se puede observar que del 2005 al 2010 se ha incrementado en 15,7 puntos la atención en programas de educación inicial.

En el municipio de Viterbo, caldas los programas de atención a la primera infancia que se han ejecutando son:

- Jardín social, con capacidad de albergar 120 niños y niñas
- Hogar múltiple temperas y crayolas, con capacidad de albergar 120 niños y niñas
- Hogar infantil niña maría los samanes, con capacidad de albergar 40 niños y niñas
- Hogares comunitarios de bienestar familiar, 4 hogares con capacidad de albergar 12 niños y niñas cada uno

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5**



- Programa social desayunos con amor, se están beneficiando 311 niños y niñas
- Jardín piolín del programa entorno institucional, se atendieron 60 niños y niñas
- Jardín Arrieritos, modalidad privado y actualmente se están atendiendo 42 niños y niñas.

Son programas que le aportan al infante nutrición y educación requerida, generando las condiciones necesarias que son determinantes para el desarrollo cognitivo, las habilidades, los vínculos sociales, las capacidades creativas, la seguridad emocional y autoestima del niño.



Los programas desarrollados en el municipio de Viterbo, han permitido tener una visión más profunda sobre el estado de la primera infancia y en materia de cultura y deporte, no se han escatimado esfuerzos y se han desarrollado procesos de aprendizaje en música y recreación, como se aprecian en las imágenes anteriores, atendiendo así a todos los programas para la primera infancia ofertados en el municipio.

También se han adecuado espacios propicios para la atención de los niños y niñas entre los 0 -5 años de edad, llevando a cabo las siguientes inversiones:

- \$42.209.638 invertidos en el programa atención integral a la primera infancia entorno institucional en convenio con el ministerio de educación, donde se brindaba atención nutricional, psicológica, educativa
- \$ 38.785.990 invertidos en la adecuación de la infraestructura del jardín social.
- \$ 57.000.000 invertidos en la construcción del jardín temperas y crayolas en convenio con el Instituto colombiano de bienestar familiar y FONADE.

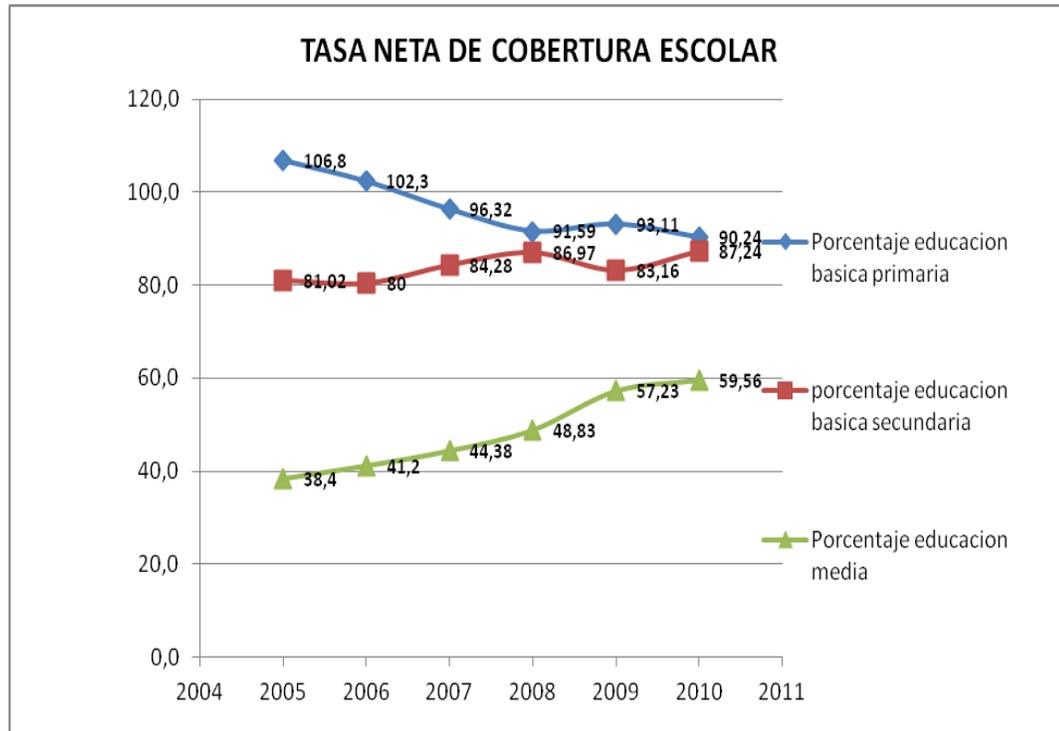
La falta de cobertura en la atención integral a los niños y las niñas de la zona rural, ya que por las condiciones geográficas se dificulta.

Otra dificultad es el desinterés por parte de los padres de familia de ingresar a los niños y niñas entre los 0-5 años a los programas de educación inicial ofertados.

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



En el gráfico anterior se puede observar una tendencia decreciente en la evolución de la tasa neta de cobertura escolar para educación básica primaria con una reducción de 16,56 puntos a partir del 2005, como resultado del decrecimiento en la matrícula, para la educación básica secundaria se observa un incremento de 6,22 puntos a partir del año 2005 y en la educación media se observa un mayor registrando un incremento de 21,16 puntos con respecto al año 2005.

En la educación básica secundaria y media, registra un leve incremento con respecto al año 2005, esto se debe a que en el municipio de Viterbo por accesibilidad y calidad, se matriculan estudiantes habitantes de jurisdicciones cercanas.

La educación en básica primaria presenta un declive debido a diversas condiciones socio culturales que se están generando en la última década como es la planificación familiar, la situación económica que hace constante el cambio de domicilio en las familias, en el sector rural se presenta una mayor reducción en la matrícula debido al bajo nivel académico de los padres y la condición socioeconómica familiar que los obliga a iniciar labores de hogar o laborales desde muy temprana edad.

Como estrategia se deben asegurar condiciones de equidad para el acceso de la población más vulnerable al sistema educativo, eficiencia en la utilización de los

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)

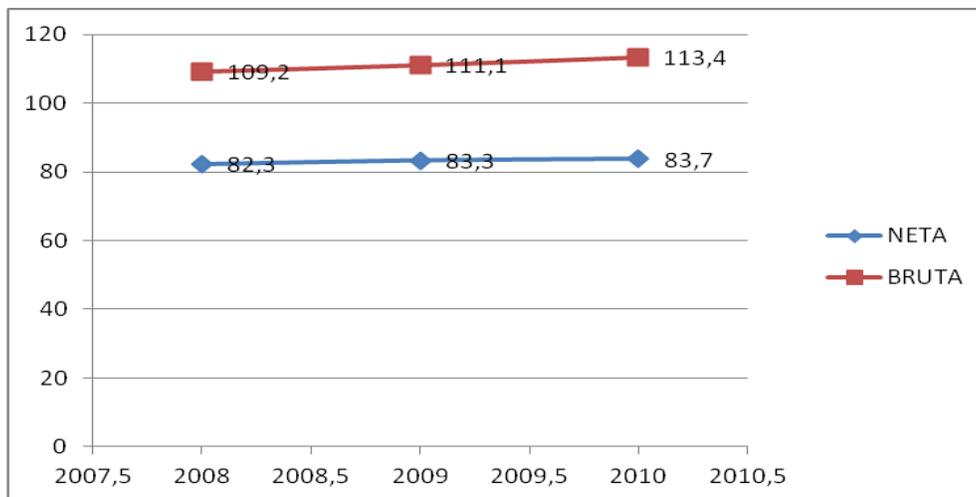


recursos, es indispensable que dicho proceso sea el resultado de una rigurosa planeación de la oferta educativa y del análisis de la población por atender; además, requiere estar soportado en un sistema de información oportuno y confiable.

Actualmente se están desarrollando algunos modelos educativos flexibles que son desarrollados bajo el esquema de escuela nueva, que busca atraer la atención de la población de la zona al sistema educativo, modelos de educación para adultos, articulación de la educación media técnica en convenio con el SENA y articulación con la educación superior en convenio con la universidad católica de Manizales, y fortalecimiento de los Centros Regionales de Educación Superior – CERES, con el fin de mejorar la calidad de vida de los educandos y generar oportunidades para la vida laboral.

También como estrategia esta la canasta de apoyo educativo compuesta por: el subsidio a la matrícula, transporte escolar, paquete escolar, alimentación escolar, mejoramiento de la infraestructura educativa, apoyo y acompañamiento a la población vulnerable.

### TASA DE NETA Y BRUTA COBERTURA EDUCATIVA VITERBO





### 8.8 Estudiantes matriculados en modelos no convencionales

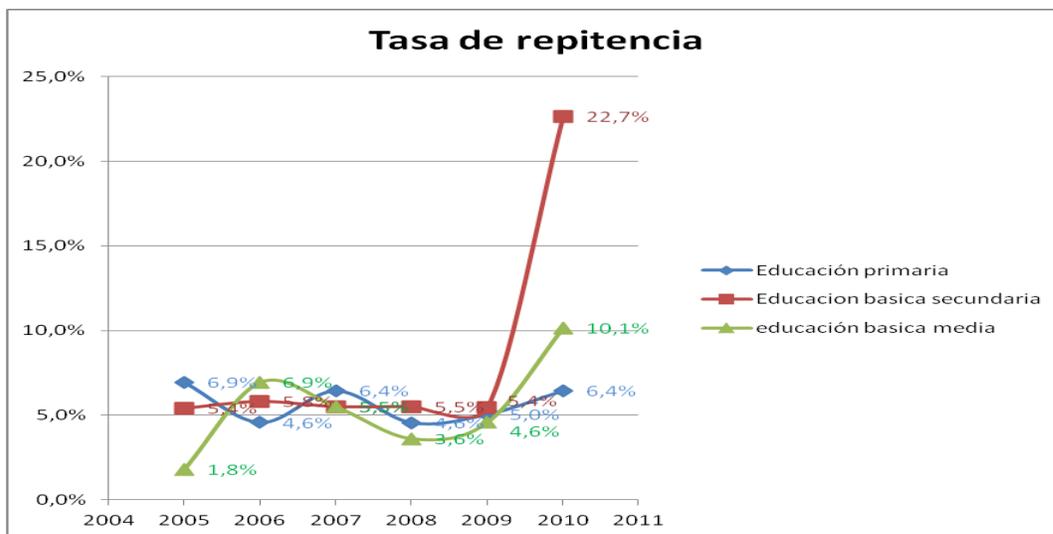
Los modelos no convencionales es una oportunidad para las personas que tienen dificultad al acceso escolarizado por edad o condiciones laborales de culminar estudios de básica primaria, básica secundaria y media.

En Viterbo se vienen desarrollando dos modelos no convencionales uno con el sector público a través del colegio Félix Gonzales Vélez, donde actualmente se están capacitando 136 personas y con el sector privado se viene desarrollando validación de bachiller con la academia de programación CUMPEST DE MANIZALES y actualmente se están atendiendo 73 personas, a continuación se relaciona la atención en modelos no convencionales del periodo 2008 – 2011:

INSTITUCION EDUCATIVA	2008	2009	2010	2011
COMPUEST	18	33	56	73
FELIZ GONZALEZ VELEZ	335	341	177	136
<b>TOTAL</b>	<b>353</b>	<b>374</b>	<b>233</b>	<b>209</b>

### 8.9 Tasa de repitencia y tasa de deserción en todos los niveles

#### 8.9.1 Tasa de repitencia



Fuente: Las fuentes utilizadas en el gráfico anterior, corresponden a la matrícula reportada en cada vigencia por las instituciones educativas en formatos DANE y el



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



total de la población en edad escolar es la reportada en la proyección de población por edades DANE 2005 – 2020

En el gráfico anterior se puede observar índices de repitencia relativamente bajos, pero es de considerar que para la vigencia 2010 en la educación básica secundaria y media, se presentó un alto porcentaje de repitencia del 22,7% y 10,1% respectivamente.

En básica primaria se registra un porcentaje de repitencia baja y decreciente, pero en la educación básica secundaria y media, se registra incremento en la repitencia y en un mayor porcentaje en la vigencia 2010.

El sistema de evaluación anterior o sea el decreto 230 de 2002 con respecto a la promoción de los estudiantes, el acto administrativo indicaba que los establecimientos educativos debían garantizar un mínimo de promoción de 95% de los estudiantes finalizando año escolar, en cada uno de los grados; la repitencia ideal es 0%, pero el promedio nacional según lo reportado, es 4.7%. Entonces se considera que 5% en promedio es un porcentaje razonable y así se comportó a nivel municipal hasta el cambio de norma cuando entro a regir el decreto 1290 de 2009.

La nueva norma o sea el decreto 1290 de 2009, establece que cada institución deberá determinar los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, así como el porcentaje de asistencia mínimo requerido para que el alumno pueda ser promovido al siguiente grado, si la institución determina que el estudiante por su bajo desempeño académico no puede ser promovido al siguiente grado, ésta deberá garantizarle, en todos los casos, el cupo para que en el siguiente año escolar continúe con su proceso formativo.

Pero si el caso es contrario y el estudiante demuestra un rendimiento superior en el desarrollo tanto cognitivo, como personal y social del grado que cursa, el establecimiento educativo podrá promoverlo de manera anticipada al siguiente grado escolar, previo consentimiento de los padres de familia, tras agotar el trámite correspondiente ante los consejos académico y directivo de la institución.

El cambio de normatividad en el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes, modifica la forma en que venían siendo evaluados y promovidos los estudiantes de educación básica y media en Colombia, lo cual generó traumas en el sistema educativo, e incremento el porcentaje de repitencia en la vigencia 2010.

Teniendo en cuenta la finalización del año electivo 2010, el ministerio de educación a través de la directiva 29 de 2010 se pronunció y reconoció que un cambio de normatividad requiere de un proceso de adaptación para la comunidad

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



educativa y hace énfasis en el artículo 7 del decreto 1290 de 2009 donde se permite que un estudiante que reprobó un grado, pueda ser promovido anticipadamente al grado siguiente durante el primer periodo del nuevo año electivo, una vez haya superado sus debilidades, de este modo se subsana el proceso de evaluación y promoción, permitiéndoles a las instituciones educativas iniciar planes de apoyo donde los docentes realizaron recomendaciones necesarias para que los estudiantes que hayan reprobado el año escolar, es sus semanas de descanso realizaran actividades de estudio de tal manera que al regresar al siguiente año hayan logrado mejorar sus aprendizajes.

Es importante tener en cuenta que la capacidad y rendimiento del estudiante no vienen determinadas por su nivel intelectual, sino también de otras circunstancias como el medio socio-cultural, la familia y la nutrición.

Son varios los factores asociados a la calidad educativa que influyen directamente en el rendimiento académico de los estudiantes, entre ellos formación de docentes tanto en el área disciplinar como en pedagogía, ambientes escolares, dotación de recursos tecnológicos y didácticos, compromiso y motivación de docentes, estudiantes, padres de familia, control al desarrollo de planes de estudios, cumplimiento de horas de estudio y jornada laboral, nombramiento tardío de docentes.

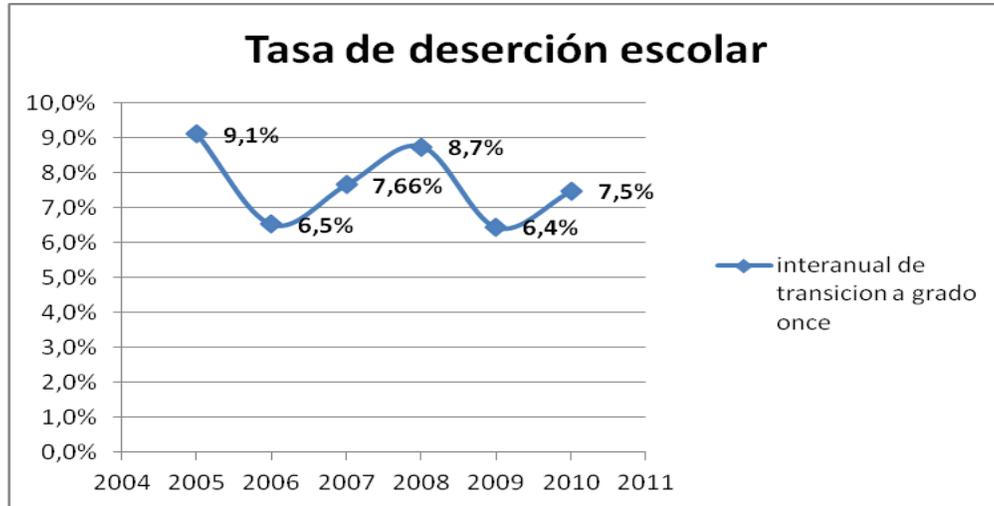
El impacto de la repitencia en la familia es una situación compleja que se asume, se niega, se oculta, se minimiza, de acuerdo a múltiples variables culturales, en las que opera el grado de instrucción de los padres y la valoración que atribuyen a la educación de sus hijos, las posibilidades económicas de hacer frente al mismo año "nuevamente", la conciencia sobre el derecho a reclamar una educación de mayor calidad para sus hijos.

La repetición escolar es una de las manifestaciones perceptibles de la inadecuación de los sistemas escolares contemporáneos a las condiciones y posibilidades concretas y diferenciadas de la población y en particular de esa gran mayoría de estudiantes provenientes de los sectores sociales menos favorecidos, provocando como secuela el aumento de la deserción escolar, que se refleja en todos los sistemas actuales de educación en los países menos favorecidos por el desarrollo, debido a la metodología de la enseñanza.

La estrategia desarrollada para reducir los índices de repitencia municipal, es la constante capacitación a docentes, la actividad de todo docente exige que su preparación y su capacitación se transformen en procesos permanentes y así facilitar las instancias de aprendizaje, desarrollando un perfeccionamiento relacionado con las necesidades pedagógicas en cada institución educativa.



### 8.9.2 Tasa de deserción



### 8.10 Entidades privadas que prestan el servicio de educación básica; y nivel de matrícula privada por nivel; nivel educativo de la población

En el municipio de Viterbo no existen entidades privadas que presten el servicio educativo en estos niveles.

### 8.11 Estado físico y dotación de escuelas y colegios; metros cuadrados totales construidos por alumno (bibliotecas, aulas, entre otros) y por sector urbano o rural; número de bibliotecas

DETALLE	UNIDADES
Centros educativos	3
Aulas en operación	108
Total área para uso de talleres pedagógicos	202 m <sup>2</sup>
Total área disponible en laboratorios	268 m <sup>2</sup>
Total área administrativa	3.967 m <sup>2</sup>
Total área construida en aulas	6.457 m <sup>2</sup>
Total área disponible para deporte y recreación	14.584 m <sup>2</sup>
Total área construida sector educativo	17.836 m <sup>2</sup>
Total área centros e instituciones educativas	108.188 m <sup>2</sup>
Total área construida biblioteca CEFID	190 m <sup>2</sup>
Total área construida biblioteca unidad de cultura	105m <sup>2</sup>



### 8.12 Relación computadores sobre el número de estudiantes

INSTITUCION EDUCATIVA	NUMERO DE COMPUTADORES	NUMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS (MAYO 2011)	RELACION COMPUTADOR/ESTUDIANTE
Marco Fidel Suarez	4	383	0,01
Antonio Nariño	10	89	0,11
Nazario Restrepo	39	579	0,07
colegio la milagrosa	45	712	0,06
Escuela la milagrosa	30	427	0,07
Fátima	15	203	0,07
Escuela Rafael Pombo	3	204	0,01
el socorro	10	198	0,05
Escuela Rural La Alsacia	4	8	0,50
Escuela Rural El Porvenir	8	57	0,14
Escuela Nueva Canaán	4	18	0,22
Escuela Rural El Granadillo	0	0	0,00
Escuela Rural El Palmar	3	15	0,20
Escuela Rural Bellavista	1	15	0,07
Escuela Rural La Arabia	4	18	0,22
Escuela Nueva La Maria	4	14	0,29
Escuela Rural Changüí	8	26	0,31
Escuela Rural La Tesalia	4	29	0,14

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



Escuela La Linda	1	13	0,08
Escuela La Merced	0	10	0,00

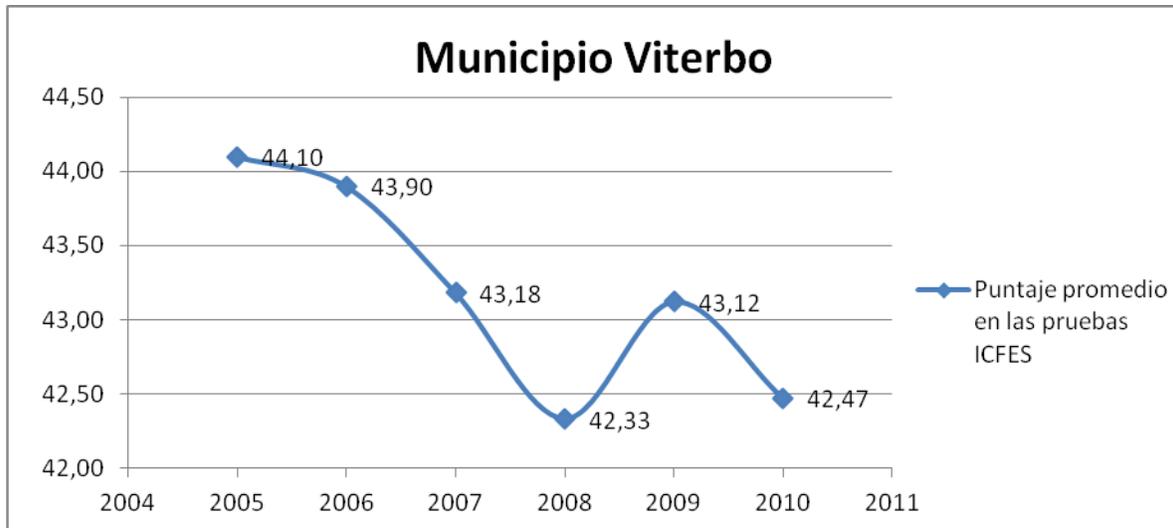
**8.13 Docentes oficiales vinculados en las zonas urbana y rural; escalafón de los docentes**

PLANTA DE PERSONAL	2008			2009		
	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL
DOCENTE	95	27	122	100	29	129
DIRECTIVO	7	3	10	7	3	10
ADMINISTRATIVO	6	12	18	6	10	16
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>42</b>	<b>150</b>	<b>113</b>	<b>42</b>	<b>155</b>
PLANTA DE PERSONAL	2010			2011		
	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL
DOCENTE	95	25	120	92	24	116
DIRECTIVO	8	2	10	8	2	10
ADMINISTRATIVO	6	9	15	9	9	18
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>36</b>	<b>145</b>	<b>109</b>	<b>35</b>	<b>144</b>

**8.14 Promedio ponderado de los resultados de la pruebas ICFES por institución**



## PUNTAJE PROMEDIO EN LAS PRUEBAS ICFES



Del gráfico anterior se puede decir, el comportamiento del puntaje en las pruebas ICFES registra una leve reducción del 2005 al 2008 en 1,77 puntos, y aunque del 2008 – 2009 registra un leve incremento, se mantiene en un nivel de desempeño medio bajo, no superando los 44 puntos, en el 2010, se registra un promedio de 42.47 puntos.

En el municipio de Viterbo la institución educativa con mejor desempeño es el Nazario Restrepo con un promedio en los últimos seis años de 44,47 puntos, le sigue la milagrosa con 43,47 puntos y el socorro con 42,85 puntos.

El desequilibrio de estos resultados, se relaciona con el desequilibrio socioeconómico del país, donde muy pocos tienen mucho y la mayoría tienen muy poco, está en manos de cada uno de los actores de esta realidad, luchar por cambiarla.

## DIFICULTADES

La falta de profundización en las áreas básicas del colegio que son matemáticas, lenguaje, ciencias sociales y biología, otro factor importante son los escasos hábitos de lectura, que no generan un aprendizaje y pensamiento crítico y analítico del estudiante frente a lo académico y lo cotidiano.

Al igual que con las pruebas saber 5 y 9, la falta de recursos ha generado que las estrategias definidas no siempre puedan ser llevadas a cabo.



Del gráfico anterior se puede concluir, el promedio municipal en las pruebas saber para estudiantes del grado once, se ubica en el rango medio bajo, según los promedios desde el 2005 al 2010, lo que quiere decir:

1. Que la educación básica y media del sector público, tiene muchas falencias.
2. Que la mayoría de las familias, al tener un nivel educativo medio bajo, no invierten en educación porque lo ven como un gasto y no como lo que es: una inversión.
3. Que a pesar de las buenas intenciones familiares y personales, son pocos los estudiantes que pueden acceder a la educación superior, por lo que están desmotivados para querer obtener un buen puntaje.

## **8.15 ESTRATEGIAS APLICADAS**

Fomento a la lectura desde los grados inferiores para que así en cada proceso evaluativo desarrollen agilidad, destreza y experiencia en la presentación de este tipo de procesos, también el uso pedagógico de los medios y tecnologías de la comunicación e información, de tal manera que se garantice el mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

A pesar de las condiciones socioeconómicas actuales y el bajo nivel en los resultados de las pruebas ICFES, el municipio de Viterbo desde sus principios de inclusión, justicia social y solidaridad, continua luchando para que los jóvenes tengan acceso a la educación universitaria, ya que la educación es el único medio que permite transformar culturas.

En vista de ello y como meta del plan de desarrollo “Viterbo progreso y calidad de vida 2008-2011”, el alcalde municipal Carlos Alberto Ramírez Grajales, gestiona ante la universidad de Manizales el otorgamiento de 30 medias becas universitarias, en los programas ofertados por la misma, para los estudiantes egresados de las instituciones educativas del municipio, a través de la resolución 028 del 24 de noviembre de 2010 de la universidad de Manizales.

Del mismo modo se centra en la oferta de programas de educación superior pertinente a la comunidad y acorde con la vocación productiva de la zona, además promover la conformación de alianzas interinstitucionales que posibilitan el uso compartido de recursos humanos, financieros, de infraestructura y conectividad.



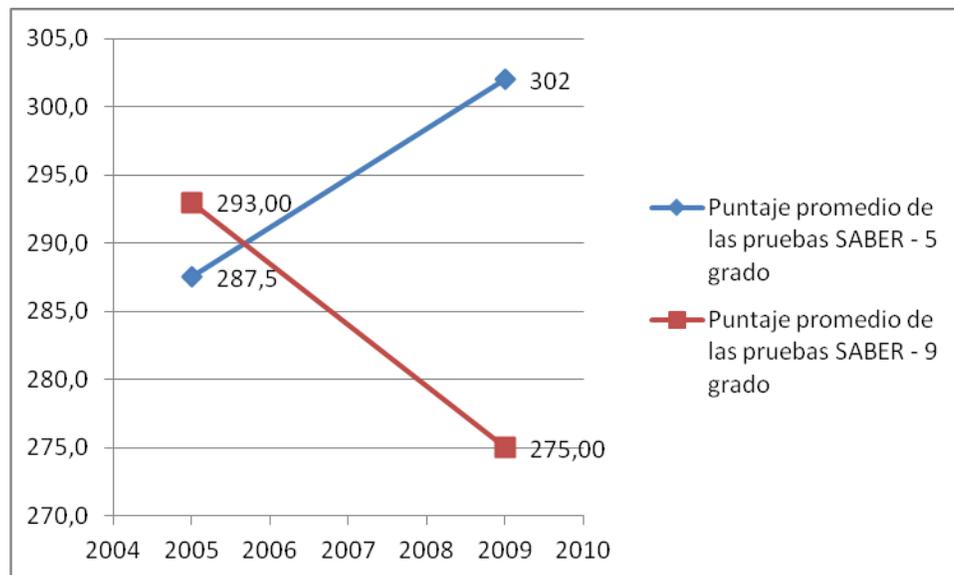
Los CERES se conciben como una alianza en la que participan el Gobierno nacional, departamental y local, la sociedad civil, el sector productivo y la academia, con un objetivo común: "Generar oportunidades de desarrollo social y económico a las comunidades, a través de la generación de oportunidades de acceso a la educación superior". El Gobierno Nacional actúa como promotor y facilitador de estos CERES y aporta recursos para su adecuación, facilitando de esta manera el uso de las nuevas tecnologías; de igual manera, los gobiernos locales, departamentales y los representantes de la sociedad civil junto al sector productivo canalizan las realidades de la comunidad y hacen explícitos proyectos productivos de la zona y sus requerimientos académicos; y por último, la academia pone sus saberes al servicio del desarrollo de la región.

La estrategia de los CERES nació en el 2003 con el propósito de ofrecer programas de educación superior con calidad, por lo que todos los programas académicos que se ofertan en estos Centros Regionales deben tener el Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Actualmente en el municipio de Viterbo se están beneficiando 11 jóvenes, los cuales se encuentran cursando los diferentes programas como: Tecnología de sistemas informáticos, tecnología en regencia de farmacia, tecnología en finanzas, tecnología electrónica, tecnología en administración judicial, contaduría pública, entre otros programas.

### 8.16 Resultados de las pruebas SABER

#### PUNTAJE PROMEDIO DE LAS PRUEBAS SABER - 5 GRADO



Fuente: ICFES



Del gráfico anterior se puede concluir, que con los resultados poco satisfactorios de las pruebas Saber 2005 y 2009 en el municipio de Viterbo, se puede aseverar que en la mayoría de los establecimientos educativos, no ha habido apropiación real de los lineamientos curriculares de las áreas, ni de las competencias implícitas en los estándares de las mismas. Aunque el indicador está dentro del promedio nacional y departamental, no deja de registrar un nivel mínimo de desempeño.

## **DIFICULTADES**

Las áreas evaluadas son matemática y lenguaje, y después de analizar las tablas por niveles de logro de competencias, hacer las comparaciones respectivas, los promedios y desviaciones a nivel general, de las competencias y los componentes, y hacer las comparaciones respectivas con el municipio, se puede concluir lo siguiente:

- ✓ En el Área lenguaje los estudiantes presentan dificultad para interpretar, usar recursos textuales para situarse como sujetos del discurso y del saber tanto conceptual como del mundo social y físico.
- ✓ En el área de matemáticas los estudiantes tienen grandes dificultades para comprender el espacio de su entorno, el desarrollo del pensamiento visual, el análisis abstracto de figuras y formas en el plano y en el espacio, habilidades claves para la solución de problemas relacionados no solamente con las matemáticas sino también con todas las demás áreas del aprendizaje.

Otra de las dificultades más relevantes que se presentan, es la falta de recursos para la aplicación de estrategias que permitan mejorar el desempeño en estas pruebas.

Como estrategia se debe hacer una revisión anual de la planta de personal en cada una de las instituciones educativas con el fin de verificar que los docentes sean idóneos en el área que dictan, y así contribuir en un mejoramiento de la calidad en la educación, garantizando docentes formados y pertinentes para cada área.

Control permanente para verificar el cumplimiento de la normatividad referente a planes de estudios, metodologías de las áreas, sistemas de evaluación, eficacia de la formación docente, cumplimiento de la jornada escolar y jornada laboral, uso pedagógico de los medios y tecnologías de la comunicación e información, de tal manera que se garantice el mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

Esta se aplica para medir las competencias, es decir, no van a medir cuánto sabe un estudiante de matemáticas o ciencias sino cómo aplica esos conocimientos en

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



la vida real, de allí que se hable de personas competentes para la vida, el municipio requiere de personas que tengan habilidades y puedan desenvolverse con facilidad en el mundo actual, por considerarse que una persona debe ser integral y competente en todas las áreas.

Es fundamental para el municipio apoyar procesos de formación de niños, jóvenes y maestros en investigación como estrategia pedagógica, formación de docentes no solo en el área disciplinar sino en lo pedagógico, didáctico e investigativo que se haga visible en la formación de competencias de los estudiantes.

### 8.17 BIENESTAR: promoción social

#### 8.17.1 Restaurantes escolares y No. de cupos desayunos escolares, infantiles; desayunos grado 1° de escolaridad y 2° en adelante, etc.

Restaurantes Escolar	Cupos ICBF Programa de Alimentación Escolar 2011		DESAYUNOS ALCALDIA	desayuno gobernación	MATRICULA 2011				TOTAL MATRICULA
	Desayuno	Almuerzo			PREES	PRIM.	BASICA	MEDIA	
ESCUELA SEÑORA DE FÁTIMA	86	117			28	175			203
CONCENTRACIÓN ESCOLAR RAFAEL POMBO		204		50	23	181			204
colegio la milgrosa	362	37	100	212			522	190	712
ESCUELA LA MILAGROSA	262	165		45	47	380			427
COLEGIO NAZARIO RESTREPO	314	52	70	140			439	140	579
ESCUELA ANTONIO NARIÑO	24	65		65	19	70			89
CONCENTRACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ	228	155		56	68	315			383
NUCLEO ESCOLAR EL SOCORRO		198			4	40	96	58	198
ESCUELA RURAL LA ALSACIA	10				1	7			8
ESCUELA RURAL EL PORVENIR		57				16	41		57

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



ESCUELA NUEVA CANAAN	18				2	16			18
ESCUELA RURAL EL GRANADILLO									0
ESCUELA RURAL EL PALMAR	18				3	12			15
ESCUELA RURAL BELLAVISTA		15			4	11			15
ESCUELA RURAL LA ARABIA		18			1	17			18
ESCUELA NUEVA LA MARIA	10				3	11			14
ESCUELA RURAL CHANGUI		26				26			26
ESCUELA RURAL LA TESALIA		32			2	27			29
ESCUELA LA LINDA	14					13			13
ESCUELA LA MERCED	10					10			10
SUMATORIA VITERBO	1356	1141	170	568	205	1327	1098	388	3018

## 8.18 RECREACION Y DEPORTE

En el momento el departamento de Caldas, tiene 3 programas que se han ejecutando en el municipio de Viterbo. Como son:

1. Proyecto adecuación, mantenimiento y dotación para el mejoramiento de la calidad deportiva en el municipio de Viterbo
2. Programa de educación física en básica primaria
3. Caldas 100 % saludable
4. Juegos deportivos departamentales
5. Juegos deportivos intercolegiados
6. Programas de capacitación en juzgamiento deportivo.

## 8.19. Inventario de escenarios deportivos

### ZONA URBANA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5



Escenario	Estado	Propietario
<b>POLIDERTIVO MUNICIPAL</b>		
Cancha de fútbol	Buena	Municipio
Cancha múltiple 1 (voleibol, baloncesto, micro-fútbol)	Buena	Municipio
Cancha múltiple 2 (voleibol, baloncesto)	Buena	Municipio
Piscina semi-olímpica	Buena	Municipio
Piscina infantil	Buena	Municipio
Cancha mini-fútbol	Mala	Municipio
Cancha de volei-playa	Mala	Municipio
<b>OTROS ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>		
Cancha de fútbol Sector Pueblo Nuevo	Regular	Municipio
Cancha de fútbol Sector Barrio Oriente	Mala	JAC. B. OBRERO
Cancha de minifútbol sector Barrio Buenos Aires	Regular	Municipio
Cancha múltiple Baloncesto y futbol de salón	Buena	Inst. educativa La Milagrosa
Cancha de voleibol	Regular	Inst. educativa La Milagrosa
Cancha múltiple Colegio Nazario Restrepo	Buena	Municipio
Cancha de voleibol Colegio Nazario Restrepo	Regular	Municipio
Cancha múltiple Escuela Rafael Pombo	Regular	Municipio
Cancha múltiple Escuela Antonio Nariño	Regular	Municipio
Cancha múltiple (Baloncesto – microfútbol y voleibol) Comando de policía	Regular	Policía Nacional
<b>SECTOR PLAZA DE MERCADO</b>		
Espacio para baloncesto y micro-fútbol	Buena	Municipio
Espacio para fútbol	Regular	Municipio
Pista de patinaje coliseo municipal	Regular	Municipio
Canchas múltiples baloncesto, voleibol y microfútbol Coliseo municipal	Buena	Municipio

### ZONA RURAL

ESCENARIO	LUGAR	ESTADO	PROPIETARIO
Cancha múltiple	Vereda El Socorro	Falta mantenimiento	Municipio
Cancha múltiple	Vereda Linda	Falta mantenimiento	Municipio
Cancha de fútbol	Vereda Linda	Falta mantenimiento	Privado
Cancha múltiple	Vereda La	Falta	Construida por el

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

"Viterbo 100 Años 1911-2011"

Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**



	Alsacia		mantenimiento,	municipio en propiedad privada (actualmente en litigio)
Cancha múltiple	Vereda Porvenir	El	Falta mantenimiento	Municipio
Cancha múltiple	Vereda Palmar	El	Falta mantenimiento	Municipio
Patio de recreo	Vereda Bellavista		Falta mantenimiento, espacio reducido	Municipio
Mini cancha de fútbol	Escuela Vereda Canaán		Regular	Se encuentra en litigio entre la JAC y particular
Cancha de fútbol	Vereda Tesalia	La	Regular estado	Privada
Cancha multiple	Vereda tesalia	La	Regular estado	Municipio
Cancha múltiple	Vereda Merced	La	Buen estado	Municipio
Cancha múltiple	Vereda Granadillo	El	Buen estado	Municipio
Sin escenario Espacio para construir placa deportiva	Escuela Vereda María	La		Privada
Sin escenario Espacio para construir placa deportiva	Vereda Changüí			Privado
Sin escenario Espacio para construir placa deportiva	Vereda Arabia	La		Privada

**8.20 En el municipio de Viterbo, se desarrollan los siguientes programas:**

- Aporte para el apoyo a eventos deportivos, lúdicos- recreativos.
- Transportes para deportistas y seleccionados para participación en eventos deportivos
- Apoyo a deportistas.
- Programa de escuela de formación deportiva (Futbol, baloncesto, voleibol, Patinajes, natación niños especiales, fortalecimiento muscular para deportistas de alto rendimiento, Promoción de la salud, Actividades de aprovechamiento del tiempo libre.
- Programa para el mantenimiento, adecuación y sostenimiento de escenarios deportivos.

*"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"*

*"Viterbo 100 Años 1911-2011"*

*Cra 8 No. 7-63 Conmutador 8690279 Fax 8690090  
alcaldía@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)*



**8.21 la entidad territorial cuenta con una Instancia Responsable de Cultura en el Departamento/ municipio, si no existe, quién ejerce las funciones de coordinar los asuntos relacionados con el desarrollo cultural del departamento.**

La entidad responsable de la Cultura en el Municipio es la Alcaldía Municipal la cual es delegada en la Secretaria de Educación, Deporte y Cultura; para dirigir y administrar la Casa de Cultura se cuenta con un técnico administrativo bajo la contratación de Libre Nombramiento y Remoción; además se cuenta con un Auxiliar Administrativo que hace la labor de secretario, contratado por Libre Nombramiento y Remoción.

**8.22 Existe el Consejo departamental/ municipal de Cultura, Consejos de Áreas Artísticas, Medios Ciudadanos y Cinematografía conformados y vigentes**

En la actualidad contamos con el consejo de Cultura, la presidencia esta delegada en la Artista Plástica María Elena Díaz Molina, no contamos con el consejo de áreas artísticas, ni de medios comunitarios, ni de cinematografía, pero dentro del consejo municipal de cultura se cuentan con los comités de danzas, artes escénicas, música, literatura y manifestaciones artísticas

**8.23 Hay una Red Departamental/ municipal de Bibliotecas**

No se cuenta con una red municipal de bibliotecas

**8.24 Hay una Biblioteca Departamental/ municipal, cuál es el estado físico, carácter (pública, privada, mixta) y dotación de la Biblioteca Departamental/ municipal**

El municipio cuenta con una Biblioteca Municipal de carácter público, en una locación nueva creada por la Alcaldía Municipal y dotada por el ministerio de Cultura y se tiene un convenio interinstitucional con Confamiliares Caldas, la biblioteca cuenta con una funcionaria que presta sus servicios durante 11 meses del año. La biblioteca esta en muy buen estado, bien dotada en material bibliográfico, equipos de compute e internet.

**8.25 Se trabaja en articulación con el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas**

Si se trabaja en articulación con el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas con el acompañamiento de la Secretaria de Cultura de Caldas y la bajo la dirección del Ministerio de Cultura.



### **8.26 Existe la Casa de Cultura Departamental/ municipal, cuál es el estado físico, carácter (pública, privada, mixta) y dotación de la casa de cultura**

En el municipio de Viterbo Caldas existe la Casa de la Cultura que fue creada desde Diciembre 14 de 1978, su planta física se encuentra en regular estado y además no se cuenta con los suficientes espacios para la realización de los programas ejecutados por la Unidad de Cultura; la Casas de la Cultura es de carácter Público, la Casa de la Cultura tiene un rubro para el funcionamiento que es asignado por el Municipio.

### **8.27 Existe el Inventario de Patrimonio Cultural mueble, inmueble, arqueológico e inmaterial**

Si existe el consejo Departamental de Patrimonio Cultural mueble e Inmueble con el acompañamiento de Secretaria de Cultura de Caldas, en el cual la Dra. Luz Marina Gaitán es la secretaria Técnica. A nivel Municipal se tiene conformado el grupo Vigías del Patrimonio Cultural.

### **8.28 Existe la Red Departamental de Museos**

En la actualidad no existe la Red Departamental de Museos en Caldas

### **8.29 Existen Escuelas de Formación Artística y Cultural**

La Casa de la Cultura tiene conformado en el momento la Escuela Municipal de música creada por acuerdo del Honorable Concejo Municipal, y se tiene creado otros programas como Danzas, Teatro y Artes Plásticas los cuales albergan niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

### **8.30 Se trabaja en articulación con el Plan Nacional de Música para la Convivencia**

Sí se trabaja en articulación con (PNMC), del cual se ha podido recibir aportes y asesoría.

### **8.31 Existe la Red Departamental de Emisoras Comunitarias**

En el Departamento de Caldas no existe la Red Departamental de Emisoras Comunitarias, se cuenta con FEDECOTER (Federación de Medios Comunitarios y Ciudadanos) el cual opera para los Departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío)



### **8.32 Existe el Plan Decenal de Cultura**

Sí existe el Plan Decenal de Cultura

### **8.33 Existen convenios con el Programa Nacional de Concertación y el programa Nacional de Estímulos**

En la actualidad no se tiene convenio con el programa Nacional de Concertación y del programa Nacional de Estímulos se recibió aportes en instrumentos musicales para la escuela de música municipal, el cual fue obtenido por merito al participar en el Gran Concierto Nacional y ser el Municipio que mas eventos realiza en parques públicos.

### **8.34. Flujo de los recursos asignados en el periodo anterior para el sector por todas las fuentes (SGP, regalías, recursos del presupuesto nacional, etc.)**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
 Nit 800090833-5



**EJECUCION PRESUPUESTAL 2008**

SECTOR	PROYECTO / DESCRIPCION	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	Fuentes Financiación					EJECUTADO	
			SGP	Libre Destinación	Inversión con recursos impuesto tabaco	Cofinanciación	Estampillas		Crédito
EDUCACION	Servicios personales asociados a la nomina	97.757.281							97.757.281
	Materiales y Suministros	2.500.000							2.500.000
	Compra de Maquinaria y Equipo	2.499.800							2.499.800
	Mantenimiento General	1.000.000							1.000.000
	Servicio de Telefonía Fija	343.880							343.880
	Servicio Telefonía Celular	1.277.163							1.277.163
	Viáticos y Gastos de Viaje	1.781.812							1.781.812
	Impresos y Publicaciones	100.000							100.000
	Comunicación y Transporte	-							-



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5

	Gastos Imprevistos	-						-
	Proyecto Transporte Estudiantil	80.000.001			116.658.260			196.658.261
	Proyecto Seguro Estudiantil	11.680.000						11.680.000
	Dotación Material Didáctico y Útiles Escolares	10.000.000						10.000.000
	Mantenimiento Planteles Educativos	55.928.000	4.000.000					59.928.000
	Financiación Foro Educativo	-						-
	Capacitación Docentes	4.000.000						4.000.000
	Fondos Educativos Docentes	80.375.000						80.375.000
	PAGO DE SSPP ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	87.603.607						87.603.607
	Mejoramiento Nutricional Estudiantil	31.425.633						31.425.633
	<b>TOTAL</b>	<b>107.259.936</b>	<b>361.012.241</b>	<b>4.000.000</b>	<b>-</b>	<b>116.658.260</b>	<b>-</b>	<b>588.930.436</b>
CULTURA	Integración Socio-Cultural y el Espíritu	59.514.616	5.000.000					64.514.616



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit 800090833-5

	Mantenimiento Sostenimiento Casa Cultura		4.961.067					4.961.067	
	dotación unidad de cultura		4.678.649					4.678.649	
	Apoyo eventos culturales y manifestación		28.539.000	6.850.000		13.980.000		49.369.000	
	Apoyo Banda Músicos		10.000.000			8.000.000		18.000.000	
	Apoyo Banda Músico-Marcial		10.000.000			1.390.000		11.390.000	
	Celebración Centenario de Viterbo(Abril)			5.299.000				5.299.000	
	Participación ferias y eventos culturales			5.000.000				5.000.000	
	<b>TOTAL</b>	-	<b>117.693.332</b>	<b>22.149.000</b>	-	-	<b>23.370.000</b>	-	<b>163.212.332</b>
DEPORTE Y RECREACION	Financiación eventos Deportivos-recreativos		14.441.362	6.000.000	5.178.000			25.619.362	
	Apoyo eventos Deportivos-Recreativos		4.500.000					4.500.000	



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit 800090833-5**

Mantenimiento Parques -Escenarios Deportivo		21.926.140	35.844.334					57.770.474
Apoyo Escuelas de Formación Deportiva		5.000.000						5.000.000
<b>TOTAL</b>	-	<b>45.867.502</b>	<b>41.844.334</b>	<b>5.178.000</b>	-	-	-	<b>92.889.836</b>



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5**



**EJECUCION PRESUPUESTAL 2009**

SECTOR	PROYECTO / DESCRIPCIÓN	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	Fuentes Financiación						EJECUTADO
			SGP	Libre Destinación	Inversión con recursos impuesto tabaco	Cofinanciación	Estampillas	Crédito	
EDUCACION	Servicios personales asociados a la nomina	65.770.250							65.770.250
	Materiales y Suministros	2.000.000							2.000.000
	Compra de Maquinaria y Equipo	3.707.360							3.707.360
	Mantenimiento General	394.000							394.000
	Servicio de Telefonía Fija	86.720							86.720
	Servicio Telefonía Celular	1.009.290							1.009.290
	Viáticos y Gastos de Viaje	1.672.722							1.672.722
	Proyecto Transporte Estudiantil		87.883.731	14.874.420		95.904.019			198.662.170
	Proyecto Seguro Estudiantil		11.997.550						11.997.550
	Dotación Material Didáctico y Útiles Escolares		19.000.000						19.000.000



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5**



	Mantenimiento Planteles Educativos		49.269.507					49.269.507
	Fondos Educativos Docentes		79.410.000					79.410.000
	PAGO DE SSPP ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		67.839.090					67.839.090
	Apoyo Pedagógico		18.000.000	95.000.000				113.000.000
	Fortalecimiento oferta Educativa CERES			5.000.000				5.000.000
	Capacitación Docentes			6.000.000				6.000.000
	Pago de personal administrativo					33.194.636		33.194.636
	Mejoramiento Nutricional Estudiantil		31.425.633					31.425.633
	<b>TOTAL</b>	<b>74.640.342</b>	<b>364.825.511</b>	<b>120.874.420</b>	<b>-</b>	<b>129.098.655</b>	<b>-</b>	<b>689.438.928</b>
CULTURA	Integración Socio-Cultural y el Espíritu		59.514.616	5.000.000				64.514.616
	Mantenimiento Sostenimiento Casa Cultura		4.961.067					4.961.067



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit. 800090833-5**



	dotación unidad de cultura		4.678.64 9					4.678.649
	Apoyo eventos culturales y manifestación		28.539.0 00	6.850.00 0			13.980.00 0	49.369.00 0
	Apoyo Banda Músicos		10.000.0 00				8.000.000	18.000.00 0
	Apoyo Banda Músico- Marcial		10.000.0 00				1.390.000	11.390.00 0
	Celebración Centenario de Viterbo(Abril			5.299.00 0				5.299.000
	Participación ferias y eventos culturales			5.000.00 0				5.000.000
							2 3 . 3 7 0 . 0 0 0	
	<b>TOTAL</b>	-	<b>117.693. 332</b>	<b>22.149.0 00</b>	-	-	<b>0</b>	<b>163.212. 332</b>
DEPORTE Y RECREACION	Financiación eventos Deportivos- recreativos		14.441.3 62	6.000.00 0	5.178.00 0			25.619.36 2
	Apoyo eventos Deportivos- Recreativos		4.500.00 0					4.500.000
	Mantenimien to Parques - Escenarios Deportivo		21.926.1 40	5.777.67 0		35.844.3 34		63.548.14 4

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5**



Apoyo Escuelas de Formación Deportiva		5.000.000							5.000.000
<b>TOTAL</b>	-	<b>45.867.502</b>	<b>11.777.670</b>	<b>5.178.000</b>	<b>35.844.334</b>	-	-		<b>98.667.506</b>

<b>EJECUCION PRESUPUESTAL 2010</b>									
SECTOR	PROYECTO / DESCRIPCION	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	Fuentes Financiación					EJECUTADO	
			SGP	Libre Destinación	Inversión con recursos impuestos o tabaco	Cofinanciación	Estampillas		Crédito
EDUCACION	Servicios personales asociados a la nomina	74.836.641							74.836.641
	Materiales y Suministros	2.500.000							2.500.000
	Compra de Maquinaria y Equipo	2.499.800							2.499.800
	Mantenimiento General	1.000.000							1.000.000
	Servicio de Telefonía Fija	343.880							343.880
	Servicio Telefonía Celular	1.277.163							1.277.163
	Viáticos y Gastos de Viaje	1.781.812							1.781.812
	Impresos y Publicaciones	100.000							100.000



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
 Nit. 800090833-5



	Comunicación y Transporte	-						-
	Gastos Imprevistos	-						-
	Proyecto Transporte Estudiantil		80.000.001			116.658.260		196.658.261
	Proyecto Seguro Estudiantil		11.680.000					11.680.000
	Dotación Material Didáctico y Útiles Escolares		10.000.000					10.000.000
	Mantenimiento Planteles Educativos		55.928.000	4.000.000				59.928.000
	Capacitación Docentes		4.000.000					4.000.000
	Fondos Educativos Docentes		80.375.000					80.375.000
	PAGO DE SSPP ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		87.603.607					87.603.607
	Mejoramiento Nutricional Estudiantil		32.885.794					32.885.794
	<b>TOTAL</b>	<b>84.339.296</b>	<b>362.472.402</b>	<b>4.000.000</b>	<b>-</b>	<b>116.658.260</b>	<b>-</b>	<b>567.469.957</b>
CULTURA	Integración Socio-Cultural y el Espíritu cívico		45.205.941	33.000.000			4.000.000	82.205.941



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5**



	Mantenimiento Sostenimiento Casa Cultura	4.003.71 3						4.003.713
	dotación unidad de cultura		2.082.922					2.082.922
	Apoyo eventos culturales y manifestación	58.200.0 00	14.800.000		2.000.00 0	2.000.00 0		77.000.00 0
	Apoyo Banda Músicos		2.106.600			7.300.00 0		9.406.600
	Apoyo Banda Músico-Marcial		2.570.000			7.500.00 0		10.070.00 0
	Celebración Centenario de Viterbo(Abril		10.000.000					10.000.00 0
	Participación ferias y eventos culturales					3.000.00 0		3.000.000
	<b>TOTAL</b>	- <b>107.409. 654</b>	<b>64.559.522</b>	-	<b>2.000.00 0</b>	<b>23.800.0 00</b>	-	<b>197.769. 176</b>
DEPORTE Y RECREACION	Financiación eventos Deportivos- recreativos		17.400.109					17.400.10 9
	Apoyo eventos Deportivos- Recreativos	18.240.7 03			3.500.00 0			21.740.70 3
	Mantenimiento Parques - Escenarios Deportivo	35.498.1 40	8.355.510		75.116.3 65			118.970.0 15



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE VITERBO**  
**Nit. 800090833-5**



	Apoyo Escuelas de Formación Deportiva		14.000.000		8.000.000				22.000.000
	Construcción Coliseo Cubierto		5.000.000	10.000.000					15.000.000
	<b>TOTAL</b>	-	<b>72.738.843</b>	<b>35.755.619</b>	<b>8.000.000</b>	<b>78.616.365</b>	-	-	<b>195.110.827</b>

<b>EJECUCION PRESUPUESTAL 2011</b>									
<b>SECTOR</b>	<b>PROYECTO / DESCRIPCION</b>	<b>GASTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>Fuentes Financiación</b>						<b>EJECUTADO</b>
			<b>SGP</b>	<b>Libre Destinación</b>	<b>Inversión con recursos impuesto tabaco</b>	<b>Cofinanciación</b>	<b>Estampillas</b>	<b>Crédito</b>	
<b>EDUCACION</b>	Servicios personales asociados a la nomina	70.940.000							70.940.000
	Materiales y Suministros	1.120.000							1.120.000
	Compra de Maquinaria y Equipo	-							-
	Mantenimiento General	500.000							500.000
	Servicio de Telefonía Fija	800.000							800.000
	Servicio Telefonía Celular	1.400.000							1.400.000
	Viáticos y Gastos de Viaje	2.000.000							2.000.000
	Impresos y Publicacion	-							-



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5**



es							
Comunicación y Transporte	-						-
Gastos Imprevistos	100.000						100.000
Proyecto Transporte Estudiantil		95.337.600			119.741.173		215.078.773
Proyecto Estudiantil		1.750.000			2.750.000		
Proyecto Seguro Estudiantil		11.360.000					
Proyecto Seguro Estudiantil desplazados		640.000					640.000
Dotación Material Didáctico y Útiles Escolares			9.400.000				
Dotación Material Didáctico y Útiles Escolares desplazados			600.000				600.000
Mantenimiento Planteles Educativos		15.681.490					15.681.490
Financiación Foro Educativo		5.613.182					5.613.182



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5**



	Capacitación Docentes	5.000.000						5.000.000
	Fondos Educativos Docentes	95.460.000						95.460.000
	PAGO DE SSPP ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	88.900.000						88.900.000
	Mejoramiento Nutricional Estudiantil	32.077.740						32.077.740
	Mejoramiento Nutricional Estudiantil desplazados	3.102.000						3.102.000
	<b>TOTAL</b>	<b>354.922.012</b>	<b>10.000.000</b>	-	<b>122.491.173</b>	-	-	<b>539.013.185</b>
CULTURA	Integración Socio-Cultural y el Espíritu	38.784.000	8.841.422					47.625.422
	Mantenimiento Sostenimiento Casa Cultura	851.113	1.400.000					2.251.113
	dotación unidad de cultura	2.000.000						2.000.000
	Apoyo eventos culturales y manifestación	50.050.000	16.776.471					66.826.471



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5**



	Apoyo Banda Músicos			7.000.000					7.000.000
	Apoyo Banda Músico-Marcial								-
	Apoyo escuela de música tradicional			7.000.000					7.000.000
	Celebración Centenario de Viterbo(Abril)			33.433.414	17.228.000				50.661.414
	Participación ferias y eventos culturales							9.100.000	9.100.000
	<b>TOTAL</b>			<b>132.118.527</b>	<b>51.245.893</b>			<b>9.100.000</b>	<b>192.464.420</b>
DEPORTE Y RECREACION	Financiación eventos Deportivos-recreativos				18.768.248				18.768.248
	Apoyo eventos Deportivos-Recreativos								-
	Mantenimiento Parques -Escenarios Deportivos			4.811.640	5.600.000			34.400.000	44.811.640
	Apoyo Escuelas de Formación Deportiva			27.800.000	231.130	7.200.000			35.231.130
	Apoyo juegos del centenario			15400000	6000000				21.400.000

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



Apoyo Consejo Municipal de Juventud			80000 0					800.000
<b>TOTAL</b>	-	<b>48.01 1.640</b>	<b>31.39 9.378</b>	<b>7.200.000</b>	<b>34.400.0 00</b>	-	-	<b>121.011.018</b>

## 9. GESTION DE PANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Con relación a la gestión realizada nos permitimos realizar un pequeño resumen en lo concerniente a la Secretaria de Planeación, Vivienda e Infraestructura esperando alcanzar con esto una comprensión general de lo realizado por dicha Secretaria en los últimos cuatro años y lo más importante demostrar cuales proyectos deben continuar ejecutándose por parte de la nueva administración.

Para tener una mejor comprensión empezaremos diciendo que Viterbo posee una extensión de 113.4 kilómetros cuadrados de los cuales 4 kilómetros cuadrados aproximadamente son los que corresponden al perímetro urbano, el resto corresponde a suelo rural, del cual se desprenden 3 zonas suburbanas dedicadas a parcelaciones o condominios conocidas con los nombres de Guayabito, Valle del Risaralda y Santa teresa, estas tres áreas cuentan con 800 lotes y 280 viviendas construidas lo cual nos ha permitido empezar a soñar con un municipio con una gran oferta turística.

Con relación a la división política administrativa podemos decir que el Municipio cuenta con 13 veredas, ellas son: Bellavista, Canaán, El Granadillo, El Palmar, El Porvenir, El Socorro, La Alsacia. La Arabia, La Linda, La María, La merced, La Tesalia, Changüí y una zona agropecuaria denominada Valle del Risaralda, todas las veredas cuentan con acueductos rurales, escuelas, vías en aceptable estado que permiten no solo sacar los productos agrícolas sino también acceder a la educación secundaria prestada en la zona urbana y en el colegio agropecuario en la vereda el Socorro.

Para orgullo de nosotros podemos decir que Viterbo es el primer municipio del eje cafetero que cuenta con electrificación rural en un 100 %, acueducto y alcantarillado en un 99 % en la zona urbana, lo que nos permite ofrecerle a propios y extraños un ambiente optimo y adecuado para vivir en este hermoso terruño.

En lo concerniente a la hidrografía el Municipio cuenta con importantes ríos y quebradas, es el caso del rio Risaralda el cual es atípico en la geografía

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5**



Colombiana ya que corre en sentido norte sur, desembocando en el río Cauca en jurisdicción del municipio vecino de la Virginia después de irrigar aproximadamente 90 kilómetros, a este desembocan otros ríos como el río Mapa, el cual se convierte en límite natural entre los departamentos de Caldas y Risaralda, el río Guarne el cual contiene hermosas aguas cristalinas que pueden ser tomadas a futuro para surtir el acueducto urbano y las quebradas de Canaán, la Julia y La Máquina las cuales suministran el agua que se consume en el perímetro urbano, así mismo contamos con las quebradas de Guayabito, Sorrento, Limones, Samaria, la Tesalia entre otras las cuales bañan diferentes zonas de nuestro hermoso municipio.

En lo que respecta a la actividad económica podríamos decir que el municipio ha sufrido múltiples mutaciones ya que se pasó de una economía basada en el monocultivo del café a diferentes productos como: plátano, cítricos, caña de azúcar, ganadería extensiva, entre otros a menor escala. Las últimas administraciones le han dado un nuevo enfoque a la economía tratando de buscar líneas que le permitan al mediano y pequeño productor incursionar en nuevos mercados a través de cultivo como lo son: los peces, los cítricos y la caña panelera, mejorando con esto su ingreso familiar.

En lo concerniente al sector educativo el Municipio cuenta con tres instituciones ellas son: Colegio la Milagrosa ubicada en la calle 11 entre carreras 8 y 7, colegio Nazario Restrepo ubicado en la vía Viterbo Asia y el colegio rural Núcleo escolar el Socorro, instituciones estas que cuentan con los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, haciendo énfasis en el bachillerato agropecuario, comercial y clásico. En general los establecimientos atienden a 3500 estudiantes aproximadamente, los cuales cuentan con espacios adecuados prestando servicios adicionales como: Restaurantes escolares, escuelas de formación deportiva y un manejo del tiempo libre a través de programas y proyectos liderados por la Casa de la Cultura, Confamiliares entre otras instituciones, todos ellos asisten al sitio conocido en nuestro municipio como el CEFID. Es importante aclarar que el municipio también maneja algunos convenios con diferentes instituciones educativas de nivel superior a las cuales asisten nuestros jóvenes que quieren continuar con una carrera técnica o profesional.

En lo relacionado a salud podemos decir que el Municipio cuenta con un hospital de primer nivel el cual presta un servicio adecuado para la población en general, este centro hospitalario cuenta con dos ambulancias las cuales nos permiten estar en 30 minutos en hospitales del nivel 2 y 3. En la actualidad ofrecemos los servicios de odontología, laboratorio, rayos X, entre otros, todo esto en pro de la comunidad Viterbeña.

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5**



En lo concerniente a equipamientos colectivos podemos describir algunos:

- El palacio municipal: Una sede administrativa en aceptables condiciones la cual responde a las necesidades de la comunidad incluso puede ser visitada por personas discapacitadas ya que cuenta con rampas y baños para esta población.
- La estación de policía: Un edificio moderno y adecuado para nuestras necesidades, incluso cuenta con una zona deportiva la cual es aprovechada por la comunidad viterbeña.
- La plaza de mercado: La cual nos permite ofrecerle a la población en general productos frescos y de excelente calidad.
- El polideportivo: Este escenario se ha convertido en los últimos años en hito de nuestro municipio ya que cuenta con una cancha de fútbol gramillada, dos canchas múltiples (Baloncesto, voleibol y microfútbol), una cancha para voleibol playa, 2 piscinas, 1 restaurante con su respectiva cocina, dos baterías sanitarias, un kiosco bar, un parqueadero para 30 carros todo esto con amplias zonas verdes.
- El centro educativo Municipal: El cual dispone de un moderno auditorio para 200 personas, una biblioteca con 10.000 textos, cinco computadores, amplias zonas de lectura, servicio de internet, una sala adecuada para danzas, 3 aulas, todo esto cuenta con baterías sanitarias zona administrativa, plazoletas y zonas verdes.
- Alto Palatino: En este sitio se construyó un hermoso mirador el cual cuenta con una cancha múltiple, amplias zonas verdes, entre otros atractivos.
- El coliseo: Un espacio que cuenta con una cancha múltiple un patinódromo y unas graderías.
- Canchas de fútbol en los sectores de Pueblo Nuevo y barrio Obrero.
- Central de Sacrificio: Un equipamiento que cumple a la fecha con todo lo exigido por el INVIMA para este tipo de establecimientos.
- Cuerpo de Bomberos: Edificio público vital en el acontecer de un municipio el cual recomendamos reubicar a un lote contiguo al comando de Policía, predio donado para tal fin ya que en su ubicación actual cuanta con múltiples problemas de movilidad.
- Planta de potabilización de aguas y redes de acueducto y alcantarillado: En este punto es importante aclarar que el responsable de la prestación de estos servicios en el municipio es EMPOCALDAS SA ESP, empresa que debe continuar trabajando de la mano con la nueva administración.
- Ancianato municipal: El edificio se encuentra en buenas condiciones de funcionamiento.
- Por último con respecto a las vías podemos decir que el municipio está adecuadamente irrigado ya que estas nos comunican fácilmente a todas y cada una de las veredas incluso el 95% de las fincas cuentan con acceso

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5**



vehicular, así mismo en la zona urbana contamos con amplias vías las cuales nos permiten acceder a todos y cada uno de los predios.

Dinámica demográfica en cuanto a: Tamaño, crecimiento, estructura, distribución y movilidad de la población.

Tamaño:

- Número de personas que viven en el Municipio, de acuerdo a la proyección del DANE, a 30 de junio de 2010 este cuenta con 12727 habitantes.
- Porcentaje de personas por municipio con relación a la población total del Departamento: El porcentaje para Viterbo es de 1.60 %
- Total de hogares 3003, de los cuales 2663 están en la cabecera y 340 en la zona rural.
- Número de hogares con déficit: 380 en la cabecera y 116 en la zona rural.
- En déficit tenemos el 16.52% en la cabecera y en la zona rural 34.13%

**Crecimiento:**

Tasa bruta de natalidad en el municipio de Viterbo

- En el 2005 los nacidos vivos fueron 164
- En el 2006 los nacidos vivos fueron 204
- En el 2007 los nacidos vivos fueron 184
- En el 2008 los nacidos vivos fueron 158
- En el 2009 los nacidos vivos fueron 166

**Tasa bruta de mortalidad en el municipio de Viterbo**

En el 2005 es de 24.3%  
En el 2006 es de 24.2%  
En el 2007 es de 24.1%  
En el 2008 es de 22.4%

Para el Municipio de Viterbo se recibieron 173 personas, 96 hombres y 77 mujeres.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



Distribución, en donde se localiza la población:

- Número y proporción de hombres y mujeres que residen en la cabecera o resto.

En la Cabecera Municipal residen 10388 personas y en la zona rural 2273 personas, de acuerdo a las proyecciones al 2011, para un total de 12661 personas

## 9.1 PROYECTOS EJECUTADOS

Durante estas administraciones que el arquitecto CARLOS ENRIQUE LONDOÑO V. ha estado al frente de la Secretaria de Planeación, Vivienda e Infraestructura podemos asegurar sin temor a equivocarnos que el mayor logro fue el conformar un excelente equipo de trabajo el cual posee conocimiento, sentido de pertenencia y lo más importante un alto compromiso por las actividades realizadas, todo esto trae como resultado unas muy buenas realizaciones dentro de las cuales citaremos las más importantes:

- **En servicios públicos:** 90 cuadras con reposición de redes de acueducto y alcantarillado equivalentes al 30% de las redes instaladas en el perímetro urbano.
- **Canalización de caños:** Más de 1200 metros lineales de tuberías instaladas las cuales propician un mejor ambiente en algunos sectores marginales.
- **Basurero municipal:** Cambiar un basurero municipal por una cancha de futbol es un logro importante para los habitantes del sector.
- **Pavimentación de vías:** Mas de 60 cuadras pavimentadas sin cobrarle un solo peso a las comunidades es un logro digno de admirar y de replicar en el territorio nacional.
- **Vivienda:** Construcción de 120 viviendas de interés social con unas excelentes condiciones y a un módico precio donde las familias viterbeñas definitivamente mejoraron sus condiciones de vida y habitabilidad.
- **Escenarios deportivos:** Consolidar el polideportivo como hito en el bajo occidente de Caldas y Risaralda, es sin lugar a dudas un logro fundamental, sin olvidar las escuelas veredales las cuales ya cuentan en su gran mayoría con una placa deportiva.

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



- **Coliseo:** Escenario diseñado en varias etapas, el cual debe convertirse en un reto para las administraciones venideras.
- **Renovación urbana Alto Palatino:** Definitivamente los sectores marginales deben ser intervenidos con macro proyectos los cuales revivan sectores que estuvieron olvidados por muchos años, siendo necesario culminarlo por parte de las nuevas administraciones.
- **Palacio Municipal:** Convertir una casa vieja en un moderno palacio municipal es un reto que poco a poco estamos logrando.
- **Centro Educativo Municipal:** Un edificio público que rompió la historia de nuestro municipio y se convirtió en escenario para eventos de toda índole a nivel departamental.
- **Central de Sacrificio:** Pasar de un matadero a una moderna central de sacrificio fue un logro necesario para la vida de los Viterbeños.
- **Mantenimiento de la red vial rural:** Convenios con entidades del orden departamental y nacional nos han permitido darle movilidad a nuestros campesinos y brindarles el apoyo necesario cuando lo han requerido, poco a poco se ha incursionado en pavimentos rígidos a través de huellas en concreto en algunos sitios neurálgicos.
- **Reubicación de viviendas:** Reubicación de gran número de familias que habitaban en sectores de alto riesgo y hoy en día gozan de una vivienda digna ubicadas en llamativos sectores de nuestro municipio.
- **Mantenimiento de planteles educativos:** Los edificios se encuentran en buenas condiciones permitiéndole a la población estudiantil contar con instalaciones acordes a las necesidades.
- **Jardín Social:** En la actualidad contamos con una infraestructura digna de admirar y podemos tener la certeza que nuestros niños y niñas cuentan con un escenario óptimo y diseñado para ellos.
- **Parque principal:** El diseño y la construcción del bulevar en el parque es motivo de orgullo pero a su vez de reto para las nuevas administraciones.

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



- **Vía Asia-Viterbo:** Encontrar el aporte de entidades del gobierno nacional para proyectos de índole municipal dicen mucho de la gestión de una administración.
- **Ancianato municipal:** Convertir las viejas instalaciones del Hogar Juvenil campesino en un hogar que albergara los ancianos de nuestro municipio fue un reto que logramos superar.
- **Alumbrado público:** Pasar de un sistema obsoleto de cuchillas y escaleras a un sistema moderno de fotoceldas y lámparas en sodio fue un reto que nos impuso la ley y que lo cumplimos a cabalidad.
- **Mejoramientos de vivienda:** En este punto cualquier cosa que se haga suena como poco pero se han logrado consolidar múltiples proyectos de vital importancia para las familias de escasos recursos económicos.

## 9.2 BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION

Con base en el mandato establecido en el artículo 49 numeral 3 de la Ley 152 de 1994, todas las inversiones a realizar por la administración municipal, deberán contar con un proyecto formulado, viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, de acuerdo con las normas establecidas; hacer parte de los programas y subprogramas identificados en el presente Acuerdo; y cumplir con las metas de producto y resultado que serán objeto de evaluación con la realización de tales inversiones.

Podemos contar que está debidamente actualizado y sistematizado. En este se pueden consultar los diferentes proyectos radicados. Además, el mismo está acorde con el POAI.

También se actualizó la información Municipal en el SUI, desde el año 2000 hasta la creación de la Empresa de Servicios, trabajo que se realizó en conjunto con la Secretaría de Educación.

Implementamos el sistema del Sisben 3 y se adelantaron las encuestas correspondientes, así mismo se hizo el reporte de la estratificación al SUI.

## 9.3 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

A continuación relacionamos algunos proyectos que nos parece son fundamentales y ameritan ser continuados y culminados por parte de la nueva administración:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



1. REMODELACIÓN PARQUE PRINCIPAL. Valor \$ 750.000.000.oo.
2. COLISEO CUBIERTO. Valor \$ 2.000.000.000.oo.
3. PAVIMENTACION DE 15 VIAS URBANAS. Valor \$1.800.000.oo.
4. CULMINACIÓN ALTO PALATINO. Valor \$ 800.000.000.oo.
5. CONSTRUCCION URBANIZACIÓN VILLAS DEL CENTENARIO. \$ 1.200.000.000.
6. CONSTRUCCION VIA VITERBO-POLIDEPORTIVO. \$ 1.200.000.000.oo.
7. CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA BARRIO OBRERO \$ 300.000.000
8. CANALIZACIÓN DE CAUCES EN DIFERENTES SECTORES. \$ 500.000.000.oo.
9. CULMINACIÓN PALACIO MUNICIPAL. \$ 250.000.000.oo
10. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS EN ZONA RURAL. \$ 250.000.000.oo
11. CONSTRUCCION DEL PARQUE INFANTIL. \$ 200.000.000.oo.
12. RECONSTRUCCION DE UNO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERATO (COLAMI O COLNARE). \$3.000.000.000.oo.
13. REMODELACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO OBRERO. \$800.000.000
14. REPARCHEO DE VIAS URBANAS. \$100.000.000.
15. REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SEPARADORES. \$200.000.000
16. RECALZADA DE LA ESTRUCTURA DEL HOSPITAL SANJOSE. \$1.000.000.000
17. CONSTRUCCIÓN GRADERIAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. \$1.000.000.000
18. ILUMINACIÓN VITERBO PORTAL DEL BOSQUE. \$100.000.000
19. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL. \$300.000.000.
20. MEJORAMIENTO DEL ENTORNO PARA BARRIOS. \$200.000.000.
21. CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS. \$ 650.000.000.

Es de aclarar que todos estos proyectos se encuentran en la etapa de anteproyecto y es necesario realizar los estudios requeridos para ser viabilizados y presentados a las diferentes entidades para alcanzar la respectiva cofinanciación.

#### **9.4 OBRAS PÚBLICAS**

Todos los contratos, convenios y licitaciones se han dejado debidamente ejecutados y liquidados como lo contempla la normatividad vigente.

#### **9.5 EJECUCIONES PRESUPUESTALES**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



A la fecha de entrega en lo que concierne a la Secretaria de Planeación, Vivienda e Infraestructura, el presupuesto se ejecutara en un 100% sin dejar cuenta alguna sin soporte para la nueva administración.

## 9.6 CONCEPTO GENERAL

La idea de quienes formamos parte de esta dependencia es no pensar en la inmediatez y en la solución coyuntural, sino en la proyección de nuestro municipio para que en un futuro “Ojalá próximo” Viterbo se convierta en hito del territorio nacional.

Es de aclarar que los proyectos iniciados a la fecha están funcionando adecuadamente, pensar en que una obra se hace de principio a fin con recursos propios es prácticamente imposible por esto es necesario planificar a mediano y largo plazo definiendo claramente el municipio que deseamos y lo más importante teniendo claridad del funcionamiento del estado para así poderle solicitar a entidades del orden departamental y nacional recursos destinados a cofinanciar obras de interés municipal.

Por último podemos concluir diciendo que en estos últimos años el municipio ha mejorado las condiciones de vida para el pueblo Viterbeño faltando mucho por hacer pero seguros de que el camino recorrido es el adecuado.

## 10. GESTION DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

### 10.1 División política administrativa

El Municipio de Viterbo está ubicado en el occidente del departamento de Caldas, compartiendo vecindad con los municipios de Anserma, Risaralda, San José y Benalcázar y en con el departamento de Risaralda con los municipios de La Virginia, Balboa, Apia, Santuario y Belén de Umbría.

Esta distribuido en su parte rural en trece (13) veredas: Canaán, La Alsacia, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, Bellavista, La Arabia, La Merced, El Socorro, La Linda, La María, Changüí y La Tesalia; y un sector denominado Valle del Risaralda.

### 10.2 Nivel de ruralidad

El Municipio de Viterbo cuenta con un área total de 11.095 hectáreas, de las cuales 10.868 es el área rural siendo esto el 97.96% del área total

### 10.3 Estado de las fuentes hídricas

“Viterbo Progreso y Calidad de Vida”

“Viterbo 100 Años 1911-2011”

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



Se cuenta con tres fuentes hídricas que surten el acueducto municipal: Quebrada Canaán, Quebrada La Maquina y Quebrada La Julia, en cada una de ellas se cuenta con bocatoma de EMPOCALDAS, su estado es bueno, viéndose afectado por contaminación de aguas mieles de café en época de cosecha y algunas aguas residuales de explotaciones pecuarias y piscícolas.

#### 10.4 Actividades económicas predominantes (definir cuáles están consolidadas y cuáles están deprimidas)

La actividad principal es la agropecuaria, destacándose los cultivos de caña de azúcar, ganadería extensiva, frutales, café, especies menores, piscicultura. Uno de los potenciales del Municipio es la industria del turismo y todos los servicios conexos a esta actividad. El sector de servicios es relevante en servicios públicos domiciliarios, servicios básicos y la administración municipal.

#### 10.5 Análisis del seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan integral Único –PIU para población víctima de desplazamiento

Se anexa documento PIU

#### 10.6 Índice de empleo y desempleo

No disponible

#### 10.7 Índice de dependencia económica

No disponible

#### 10.8 Identificar las poblaciones en condición de desplazamiento por violencia – otro

POBLACION TOTAL DESPLAZADA A JUNIO DE 2011		2.60%
LISTADO GENERAL PERSONAS	350	100%
NUCLEOS	87	
NIÑOS DE 0 A 17 AÑOS	157	44.85
DE 18 A 59 AÑOS	182	52
DE 60 Y +	11	3.14
TOTAL MUJERES	167	47.71
TOTAL HOMBRES	183	52.29
MUJERES JH.	30	8.5
POBLACION URBANA	213	60.86
POBLACION RURAL	137	39.14

POBLACION RURAL	39.14%
-----------------	--------

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



TOTAL	137	100%
NUCLEOS	32	
NIÑOS DE 0 A 17 AÑOS	64	46.71%
HOMBRES	35	
MUJERES	29	
DE 18 A 59 AÑOS	69	50.36%
HOMBRES	35	
MUJERES	34	
DE 60 Y +	4	2.91%
HOMBRES	2	
MUJERES	2	
MUJERES JH	25	18.24%

POBLACION URBANA		60.86%
TOTAL	210	100%
NUCLEOS	55	26.19%
NIÑOS DE 0 A 17 AÑOS	93	44.28%
HOMBRES	57	
MUJERES	36	
DE 18 A 59 AÑOS	113	53.80%
HOMBRES	54	
MUJERES	59	
DE 60 Y +	7	3.33%
HOMBRES	3	
MUJERES	4	
MUJERES JH	5	2.38%

POBLACION INDIGENA		%
TOTAL	35	
NUCLEOS	6	
NIÑOS DE 0 A 17 AÑOS	19	
HOMBRES	10	
MUJERES	9	
DE 18 A 59 AÑOS	16	
HOMBRES	8	
MUJERES	8	
DE 60 Y +	0	
MUJERES JH	0	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



POBLACION AFROCOLOMBIANA		%
TOTAL	1	
NUCLEOS	1	
MUJERES JH	0	
NIÑOS DE 0 A 17 AÑOS	0	
HOMBRES	0	
MUJERES	0	
DE 18 A 59 AÑOS	1	
HOMBRES	1	
MUJERES	0	
DE 60 Y +	0	
HOMBRES	0	
MUJERES	0	

POBLACION DISCAPACITADA		%
TOTAL	0	
NUCLEOS	0	
MUJERES JH	0	
NIÑOS DE 0 A 17 AÑOS	0	
DE 18 A 59 AÑOS	0	
DE 60 Y +	0	

#### 10.9 Identificar la población con discapacidad

Información disponible en Unidad de Desarrollo Social

#### 10.10 Beneficiarios del programa de Protección social al adulto mayor y potenciales beneficiarios

Información disponible en Unidad de Desarrollo Social

#### 10.11 Beneficiarios Programa nacional de alimentación para el adulto mayor – JLC

#### 10.12 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION AL ADULTO MAYOR “JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA”

##### 1.12.1 Listado de beneficiarios a octubre de 2011



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CEDULA	CODIGO	DIRECCION
1	ACEVEDO	RAMIREZ	JAIME	RODRIGO	1420798	10382231	
2	ACEVEDO	DE VILLADA	MARIA	ORBILIA	24410035	10382780	V CANAN
3	ACEVEDO	MORENO	JOSE	DE JESUS	2581567	10382768	BELLAVISTA
4	ALVARADO	DE VILLADA	CELIA	ROSA	25243093	10149072	V CANAN
5	ALVAREZ		CELIMO		4750776	37100294	HDA.SANTA HELENA
6	ALZATE	DE GRISALES	NOELVA		29447625	60323690	
7	ALZATE	GRAJALES	ARCESIO		1421950	10382658	SALIDA APIA
8	AMEZQUITA	BARRERA	CARLOS	EDUARDO	1245477	10160004	EL SOCORRO
9	ARANGO	DE GUTIERREZ	AGRIPINA		29445576	11707127	LOS NARANJOS
10	ARANGO	DE SANCHEZ	ESTHER	JULIA	25241637	10168566	EL SOCORRO
11	ARCILA		FERNANDO	ANTONIO	10172896	101722896	
12	ARDILA	VALENCIA	ESTHER	CECILIA	25243581	20117196	EL SOCORRO
13	ARREDONDO	DE CASTAÑEDA	MARIELA	DEL CARMEN	24945731	10187254	V CANAN
14	ARREDONDO	OSORIO	DARIO	DE JESUS	4600750	10382758	V CANAN
15	BARRERA	BETANCURT	PORFIRIO	ANTONIO	4601035	10382288	
16	BEDOYA	DE ZAPATA	CRUZ	ELENA	21918240	11707137	
17	BEDOYA	MARIN	JOSÉ	ALBERTO	4412277	6005680	VEREDA LA TESALIA
18	BEDOYA	PEREZ	HUBERLEY		4600957	13541883	EL SOCORRO
19	BERMUDEZ		ANTONIO	ANTONIO DE JESUS	4600617		
20	CAICEDO	OSPINA	ROSA	EDILMA	38380011		
21	CANO	ALVAREZ	ROSA	TULIA	24924675	20117195	EL PORVENIR
22	CANO	ALVAREZ	HOLMAN	DE JESUS	4601579	60056582	EL PORVENIR
23	CANO	ARENAS	JOSE	MANUEL	1421380	10382199	LA LINDA
24	CAÑAVERAL	ECHEVERRY	AZAEI	ANTONIO	4601543	60056658	LAS MELENAS
25	CARDONA	ACEVEDO	MABEL	DE JESUS	24381489	10382586	
26	CARDONA	AGUDELO	CRISTOBAL	DE JESUS	1258434	10382534	FRENTE MATADERO MPAL
27	CARDONA	CASTRO	FRANCISCO	LUIS	1420962	11441335	V LA LINDA
28	CARDONA	CASTRO	MARIA	DE JESUS	25241187	11443438	V LA LINDA
29	CARDONA	HERRERA	HERNÁN		4600198	11444721	V EL SOCORRO
30	CARDONA	HERRERA	LIBARDO		4600034	11444720	V EL SOCORRO
31	CARDONA	MEJIA	HECTOR	DE JESUS	4601200	13629006	V LA TESALIA
32	CARDONA	MURIEL	MELIDA	DEL CARMEN	25242796	60323813	EL PORVENIR
33	CARMONA	BERRIO	OCTAVIO	DE JESUS	4600847	11447552	V LA LINDA
34	CARVAJAL	RAMIREZ	BLANCA	INELIA	24382685	10382499	

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



35	CASTAÑEDA	CARDONA	ELIAS	ENOC	1421842	11458068	
36	CASTAÑEDA	HERNANDEZ	JESUS	MARIA	1408696	10382364	LAS MELENAS
37	CASTRILLÓN	OCAMPO	NORELIA		25033638	11707157	
38	CORREA		GERMAN	DARIO	4601352	13628998	
39	CORREA	VALENCIA	JESUS	ROSBER	7499528	13280535	
40	DIAZ	REYES	MARIA	AMANDA	25246610	10382312	
41	DUQUE		DARIEL	ANTONIO	4340538	11707172	
42	DUQUE	BEDOYA	JULIO	ROBERTO	1421280	10382428	V EL SOCORRO
43	DUQUE	DE JARAMILLO	EMILIA	ROSA	25241564	10382328	V EL SOCORRO
44	ECHEVERRY	MURILLO	MARIA	MERY	22127865	60323744	
45	ESCOBAR	DE SANCHEZ	ARGEMIRA		29325616	60323715	
46	ESCOBAR	ARREDONDO	ANA	BELISA	42084646	10382300	
47	FLOREZ	RODRIGUEZ	MARIA	ARNOBIA	25243129	12141770	SALIDA APIA
48	FLOREZ	AGUIRRE	NESTOR	DE JESUS	1232273		CRA 8 4-36
49	FLOREZ	VELASQUEZ	LAURA	ROSA	25243211	10382478	SALIDA APIA
50	FLOREZ	VELASQUEZ	CONRADO		3044076	12171412	
51	FRANCO	DE VALENCIA	MARIA	RUBIELA	25243534	10382298	
52	GALEANO	DE RODAS	EMPERATRIZ		25241387	12178035	EL PORVENIR
53	GALEANO		MARIA	GENIBORA	25243021	60323650	
54	GALVIS	ARBOLEDA	JESUS	MARIA	4526898	13628971	V LA ARABIA
55	GARCES		LEONARDO		10075041	12192373	V LA MERCED
56	GARCIA	LÓPEZ	ALONSO		4493305	10382770	
57	GARCIA	MARÍN	SANTIAGO		4600220	10382282	
58	GIL	ARCE	TULIO		4601377	13541935	SALIDA APIA
59	GOMEZ	COLORADO	MARIA	DELLANIRA	25242660	12227606	
60	GÓMEZ		GUSTAVO	ANTONIO	4326657	11707189	
61	GONZALEZ	BAYER	JOSE	LEONIDAS	4349996	60056593	
62	GRAJALES	AMAYA	MARIA	GENOBEBE	24540237	12250100	V LA TESALIA
63	GRAJALES	BETANCURT	ILDUARA	DE JESUS	25243419	60323660	
64	GRAJALES	MARIN	FLOR	MARIA	25242749	10382707	SALIDA APIA V EL PORVENIR
65	GUEVARA	ESCOBAR	NEMECIO		4544023	12262805	
66	GUEVARA	HERNANDEZ	OLGA	ROSA	24932277	13281781	SALIA ASIA
67	GUTIERREZ	GOMEZ	ROSALBA		25241847	10382580	LAS MELENAS
68	GUTIERREZ	ZAPATA	MARIA	ALICIA	29153357	11707204	
69	GUZMAN	GARCIA	MURIEL	DE JESUS	4586959	60056628	
70	HENAO	ORTIZ	ALDEMAR	DE JESUS	10056471	11707208	
71	HERNANDEZ	HINCAPIÉ	ALIRIO	DE JESUS	4601522	6005666	
72	HERRERA		BARBARA	EMILIA	21889785	10382781	LA REFORMA
73	HERRERA	HERRERA	HERNANDO	DE JESUS	43888212		
74	HERRERA	QUINTERO	ALBA	LUCÍA	25249545	12293291	V EL SOCORRO

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



75	HINCAPIÉ	CARDONA	JULIO	ERNESTO	6476595	12297912	V EL SOCORRO
76	HINCAPIÉ	DE HERNANDEZ	AURA	ROSA	25243310	12297644	CALLE 5-7-26
77	ISAZA		MARIA	ELVIA	25243866	12309260	
78	JARAMILLO	AGUDELO	JAIME	LEON	4600388	10382494	SALIDA ASIA
79	JARAMILLO	ARANDIA	JESUS	EDUARDO	4601689	11707217	LAS MELENAS
80	JARAMILLO	DUQUE	MARIA	ORFILIA	25243352	13282113	V LA LINDA
81	JIMENEZ	DE GIRALDO	MARIA	NEDINA	25285658	60323708	
82	LONDOÑO	AMAYA	MARIA	INÉS	38966375	11707228	
83	LONDOÑO	DE CORREA	MARIA	ISMENIA	24539443	10382195	
84	LOPEZ	GALLEGO	LUIS	SANTIAGO	1255030		
85	LÓPEZ	CARDONA	MARIA	DEL SOCORRO	38550029	10382505	
86	MAFLA	DE ALBA	CARMEN	TULIA	24410334	10382204	
87	MAFLA	GUERRERO	GABRIEL	ANTONIO	4340418	13541907	
88	MALDONADO	SALAZAR	GUILLERMO	ANTONIO	2647112	10379478	
89	MARIN	AGUDELO	MOISES	DE JESUS	2650096	10382757	V LA TESALIA
90	MARIN	DE PULGARIN	ANA	OLGA	25242587	10382424	SALIDA LAS COLES
91	MARTINEZ	ROJAS	NHORA	DE JESUS	25243342	13282665	
92	MAYA	DE RESTREPO	BERTHA	OLIVA	25242865	12401524	
93	MEJIA	CARTAGENA	ALBA	MYRIAM	25243959	60323702	
94	MEJIA	MARÍN	DIOMER		4601017	10382441	LAS MELENAS
95	MEJIA	MARÍN	DORYEY		25241797	12408787	LAS MELENAS
96	MEJIA	HINCAPIÉ	MARIA	MARGARITA	25245152	12408789	
97	MESA	DE ARENAS	MARTHA	ENITH	25242456	12424772	LA MARIA
98	MESA	OSORNO	MARIA	MARGARITA	22067747	12424485	
99	MOLINA	RENDON	HERIBERTO	DE JESUS	4600587	13541904	
100	MOLINA	DE SOTO	ANA	CARLINA	29382965	13282796	
101	MOLINA	RENDÓN	PEDRO	NEL	4601385	13672204	LAS MELENAS
102	MONTOYA	DE ARANGO	MARIA	DE LAS MERCEDES	25205010	12447042	
103	MONTOYA	DE PALACIO	LILIA		24409050	10382238	
104	MONTOYA	RAMIREZ	VICTOR	MANUEL	4601133	12448063	
105	MORALES	DE GUARÍN	MARIA	OLIVA	42020289	10382470	EL PORVENIR
106	MORALES	ECHEVERRY	ALBA	MERY	25243092	60323655	EL SOCORRO
107	MORALES	VANEGAS	GILDARDO	DE JESUS	4601416	10117197	LA ARABIA
108	MOSCOSO	CALVO	MARIA	ARAMINTA	25052854	13282946	LAS MELENAS
109	MOSCOSO	CALVO	MARIA	NELLY	25069482	12465391	LAS MELENAS
110	MOSCOSO	CALVO	HORACIO	ADOLFO	4474501	60056631	LAS MELENAS
111	MUÑETON	GALLEGO	URIOLA	DE JESUS	25245028	60323669	
112	MUÑOZ	PULGARÍN	ISRAEL	ANTONIO	4600622	10382301	GUAYABITO
113	NIETO	CAICEDO	MARIA	INES	25150225	12491371	VE LA

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
alcaldia@viterbo-caldas.gov.co - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



							MERCED
114	NIETO	JIMENEZ	MARIA	WALDINA	24915316	10382388	
115	NUÑEZ	TROCHEZ	DAVID		4386585		CAMPAMENTO
116	OBANDO	BERRIO	MARIA	LUCILA	21462493	12498039	LA TESALIA
117	OCAMPO	PELAEZ	ANGELICA		24543549	13283112	LAS MELENAS
118	OCAMPO	HENAO	JOEL		1420467	12498882	
119	OLAYA	DE URIBE	MARIA	LUCILA	25199353	12503789	EL SOCORRO
120	OLAYA	DURÁN	ELVIA		24537512	12503758	EL SOCORRO
121	OROZCO	ESCUDERO	ANTONIO	MARIA	4601434	13628970	EL PALMAR
122	ORTIZ	RESTREPO	MARIA	LEONIZA	25246454	13283241	
123	OSORIO	LÓPEZ	LUIS	ABEL	1420164	12524651	
124	OSPINA	DE GIRALDO	MARIA	ALBEIRA	25243383	10382237	
125	OSPINA	DE MARTINEZ	ORBILIA		25242183	10382588	MATADERO
126	OSPINA	DE ZULETA	MARIA	ADELA	22126829	11707258	
127	PATIÑO	DE CORTES	ANA	LIBIA	25241963	12558908	EL JORDAN
128	PELAEZ	GIL	JESUS	ANTONIO	1419564	103826606	SALIDA APIA
129	PELAEZ	JARAMILLO	MARIA	NOHEMY	25244061	60323714	
130	PENAGOS	BOLIVAR	MARIA	VIDALIA	25242566	13042009	LA LINDA
131	PIEDRAHITA	PATIÑO	CESAR	JULIO	1421324	10382766	VIA APIA
132	PINZÓN	NARVAEZ	HORTENCIA		25244018	60323778	SALIDA APIA
133	POSADA	CARDONA	MARIA	FABIOLA	24938558	10382540	VEREDA LA ARABIA
134	POSADA	CARDONA	FABIO	DE JESUS	4602702	11707273	VEREDA LA ARABIA
135	PULGARÍN	GARCÉS	ARQUIMEDES		1421571	10382775	VERDA CANAAN
136	QUINTERO	DE VASQUEZ	GUILLERMINA		21507831	10382546	
137	QUINTERO	VILLA	MANUEL	JOSE	1421388	10382596	VEREDA LA ARABIA
138	QUINTERO	DE ARANGO	MARIA	JOSEFINA	22041205	10382222	MELENAS
139	RAMIREZ	ARREDONDO	MARIA	FABIOLA	21465716	13283824	
140	RAMIREZ	DE MOSQUERA	MARIA	NERY	25242708	10382308	
141	RAMIREZ	MONTOYA	JESUS	ANTONIO	4601094	13283913	
142	RAMIREZ	OROZCO	ANA	FRANCISCA	25241109	10382661	
143	RAMIREZ	DE PULGARÍN	URIELA	DE JESUS	25244344	13283873	VERDA CANAAN
144	RAMIREZ	RAMIREZ	OLGA	DEL SOCORRO	25240673	10379391	
145	RAMIREZ	DE VASQUEZ	MARIA	LUZDARY	25243234	60323802	
146	RENDON	JARAMILLO	MARIA	OTILIA	25244037	13283957	
147	RENDON	JARAMILLO	MARIA	FANNY	25242321	10382771	
148	RESTREPO	ALVARADO	MERY	DE JESUS	25241722	12645666	
149	RESTREPO	ALVARADO	MERY	DE JESUS	25241722	12645666	V EL SOCORRO

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



150	RESTREPO	DE GALLEGO	MARIA	IRENE	25241142	12645659	
151	RESTREPO	DE GOMEZ	MARIA	OFELIA	38890283	10382357	
152	RESTREPO	GRAJALES	JOSE	ELEAZAR	4601254	60056619	
153	RESTREPO	OSORIO	MARIA	LUCILA	25241478	12645663	
154	RESTREPO	OSORIO	GABRIEL	ANTONIO	1221291	12644176	V LA TESALIA
155	RESTREPO	OSORNO	LUIS	EDUARDO	1421376	12644178	V LA TESALIA
156	RINCON	DE OCAMPO	MARIA	ADIELA	25241776	13284038	
157	RINCON	FLOREZ	INES	GILMA	32441941	603237721	FRENTE MATADERO MPAL
158	RIVERA	DE BAYER	LIBIA	ROSA	25242901	11707293	
159	RIVERA	DE MARIN	MARIA	ISABEL	25077478	10382323	CHANGUI
160	RIVERA	TORO	PEDRO	JOSÉ	4695085	13284090	
161	RIVERA	VALENCIA	MARIA	LUCÍA	252444792	13284104	
162	RODAS	TABORDA	HERIBERTO	ANTONIO	1420364	12670553	EL PORVENIR
163	RODRIGUEZ	DE ORREGO	MARIA	DOLORES	25242037	13284170	
164	RODRIGUEZ	DE RESTREPO	ALBA	LILIA	24384413	13628972	
165	RUIZ	JARAMILLO	MARIA	NOHEMY	25240553	12717190	
166	RUIZ	LOPEZ	JOSE	DE JESUS	1231003	10382614	
167	RUIZ	VARGAS	MARGARITA		24998632	12717134	
168	SALAZAR	DE VARGAS	LUCIOLA		25241473	11707305	EL SOCORRO
169	SALAZAR		IDALY		25244494	60323647	ELSOCORRO
170	SALAZAR	VARGAS	MARIA	ELVIA	25241260	12726053	EL SOCORRO
171	SANCHEZ	DE HERRERA	MARIA	MARLENNY	24288268	10382210	LAS MELENAS
172	SANCHEZ	MEDINA	MARIA	OBEIDA	33940114	60322911	SANTA TERESA
173	SANTAMARIA	ARENAS	LUIS	CARLOS	4600682	10382209	ASIA
174	SERNA	GOMEZ	MARIA	DENNIS	25243079	10382397	
175	SOTO	DE GIRALDO	MARIA	ROSALBA	24243283	13628995	
176	TABORDA		MANUEL	ASCENSIO	4458646	12783176	LAS MELENAS
177	TANGARIFE	CARDONA	JOSÉ		6233959	10382659	LA TESALIA
178	TILANO	DE CAICEDO	FLOR	EDILIA	25244862	60323768	
179	TOBÓN	DE PANIAGUA	ORFILIA		24538497	60323725	FRENTE AL MATEDERO
180	TUQUERRES	DE GONZALEZ	CRUZ	ELENA	24410891	13628983	LA TESALIA
181	VALENCIA	ALZATE	OCCIEL	DE JESUS	6427096	11707314	
182	VALENCIA	CARDONA	SILVIO	DE JESUS	4600520	10382297	EL JORDAN
183	VALENCIA	RIOS	MARIELA		25077558	10382415	
184	VALENCIA	RESTREPO	JOSE	OMAR	1421260		LA VESPERTINA
185	VALENCIA	CALLE	JOSE	HADER	4600801	60056676	
186	VALENCIA	CARDONA	FERNANDO		7132564	10382245	EL JORDAN
187	VALENCIA	DE GIL	MARIA	MILVIA	25243454	60323711	SALIDA APIA

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



188	VALLEJO	MONTOYA	JOSÉ	IVÁN	1421832	11707323	
189	VANEGAS	VANEGAS	RAUL	JAIRO	4601722	60056659	LAS MELENAS
190	VELASCO	VDA DE	MARIA	VERONICA	25048504	103882769	EL PORVENIR
191	VELASQUEZ	VELASQUEZ	SAUL		12322203	12851072	V EL SOCORRO
192	VELASQUEZ	ACEVEDO	BERTINA	DE JESUS	29897195	6032377	
193	VELEZ	MARÍN	HORACIO		1384165	10362336	V CANAN
194	VELEZ	RESTREPO	MARIA	NILSA	25242794		SALIDA ASIA
195	VELEZ	DE SERNA	BERTHA	OLIVA	29446687	60323848	
196	VILLA	ROJAS	MARIA	LUISA	25241425		EL PALMAR
197	VILLADA		JOSE	IPACIO	4339738	10382755	V CANAN
198	VILLADA	PULGARIN	LUIS	ALFONSO	1231706	12864221	V CANAN
199	ZAPATA		MARCO	FIDEL	1421872	12881359	LA TESALIA
200	ZAPATA	VALENCIA	JOSÉ	ANTONIO	701835	10382776	LA TESALIA
201	ZAPATA	ZAPATA	RAMÓN	ANTONIO	701475	10382434	
202	ZULUAGA	ARANGO	GERARDINA		25242422	12887389	LIMONES

### 10.13 Conformación mesas intersectoriales de primera infancia departamental y municipal reglamentada, participantes, logros

Restaurantes Escolares, Confamiliares, Club De Leones, Pensionados, Corporación Jóvenes Líderes, Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Económico y Social, ONG Girasol, Hogar Santa Ana, Club de la Salud Los Rosales, ONG Espigas, Asociación Comunal de Juntas, Secretaría de Educación

### 10.14 La Administración saliente debe informar a la entrante quién es el prestador del servicio y hacer entrega de los registros periódicos sobre la gestión del servicio

El servicio de aseo es prestado por la Empresa de Servicios Públicos de Viterbo EMSERVI

### 10.15 Tipo de entidad prestadora y tipo de servicios que ofrece

Empresa de Servicios Públicos de Viterbo EMSERVI, quien contrata la operatividad del servicio con un tercero, en la actualidad es ATESA de Occidente

### 10.16 Cobertura del servicio en zonas urbanas y rurales

Cobertura zona urbana 100% con frecuencia de recolección de tres veces por semana. En el sector rural se atiende parte de las zonas de condominios

### 10.17 Calidad y oportunidad del servicio

- Una macro ruta de recolección.

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



- Frecuencia de recolección de tres veces por semana
- Cinco micro rutas de barrido
- Frecuencia de barrido de tres veces por semana en el sector residencial y siete veces por semana en el sector comercial
- Un promedio de recolección de 180 toneladas por mes

La disposición final de residuos la realiza ATESA de Occidente en el Relleno Sanitario La Glorita

#### **10.18 Formas de disposición final de los residuos sólidos**

La disposición final de los residuos sólidos se hace en el Relleno Sanitario de La Glorita y lo hace la empresa ATESA de Occidente quien es la operadora del servicio de recolección

#### **10.19 Costo total de la prestación del servicio y gasto público del sector dividido por componentes (funcionamiento, inversión)**

El contrato de la actual vigencia esta en \$270.000.000 millones de pesos y cubre hasta el 31 de diciembre de 2011

#### **10.20 Si la entidad territorial cuenta con patrimonio ecológico y de qué tipo**

El Municipio de Viterbo posee dentro del inventario de propiedades un total de 119 hectáreas de bosques, que están ubicados en el Municipio de Apia, estas áreas se protegen con el ánimo de garantizar el suministro, en cantidad y calidad, del agua para consumo humano de los habitantes de Viterbo

#### **10.21 Si la entidad territorial cuenta con información sobre los recursos naturales y el medio ambiente, o ha adelantado estudios ambientales**

“AGENDA PARA LA GESTION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE VITERBO”  
CORPOCALDAS 1997

“EVALUACION Y CARACTERIZACION DE LAS AREAS BOSCOSAS EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS” Juan Manuel Peláez Montes, Biólogo  
Universidad Nacional de Colombia 2004

“DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MANEJO DE LA FLORA ARBÓREA Y ARBUSTIVA URBANA DEL MUNICIPIO DE VITERBO – CALDAS”  
CORPOCALDAS – FUNDACION BIODIVERSA 2007

#### **10.22 Si la Administración territorial ha participado en la elaboración de planes, programas y proyectos ambientales regionales**

“Viterbo Progreso y Calidad de Vida”

“Viterbo 100 Años 1911-2011”

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



A pesar de haber participado en la construcción y actualización de la agenda ambiental para el Municipio de Viterbo, en asocio con CORPOCALDAS en el año 2008, el documento no ha sido publicado por CORPOCALDAS.

El Municipio de Viterbo está participando, suministrando información y como beneficiario, en la construcción del Plan de Ordenamiento de la Cuenca del Río Risaralda, Convenio suscrito entre las corporaciones autónomas regionales de Caldas (CORPOCALDAS) y Risaralda (CARDER)

### **10.23 Si se están desarrollando iniciativas para protección del medio ambiente y las estrategias de ambientes saludables**

Además de las áreas protegidas en el Municipio de Apia, la vereda Canaán y la vereda La Alsacia, en el área rural del Municipio se ha implementado el programa de Línea Amarilla, que otorga un descuento, gradual del 10% - 15% - 20% de acuerdo al área protegida, en el impuesto predial. A la fecha se cuenta con 286 predios inscritos, los cuales abarcan un área de 390 hectáreas 4485 metros cuadrados.

Programa de Línea Amarilla.

Promoción de agricultura limpia.

Comparendo ambiental.

Asistencia Técnica Ambiental

Convenios interadministrativos con CORPOCALDAS y EMPOCALDAS

### **10.24 Identificar los compromisos existentes entre la entidad territorial y la Corporación Regional el DAMA y o el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial**

Con la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS se tiene un acuerdo de presencia de un funcionario que realiza acompañamiento, vigilancia y control de los recursos naturales, este acuerdo le otorga al funcionario en mención la utilización de un espacio físico para atender público

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



### 10.25 Determinar si la administración ha adelantado procesos para planeación y gestión del riesgo por desastres naturales y cambio climático

Con la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS se han adelantado programas de mitigación del riesgo en temas como inundaciones y deslizamientos. Con la Gobernación de Caldas se logró el mantenimiento periódico de las vías secundarias y terciarias. Con el programa Colombia Humanitaria se están adelantando proyectos de restauración de infraestructura afectada por la ola invernal del año 2010

### 10.26 Inventario completo de los predios adquiridos por el municipio a la fecha en el marco del cumplimiento con lo establecido en el Artículo 111 de 1993 Áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales Fecha de adquisición área localización categoría declarada por el municipio por predio y área total de predios adquiridos por municipio

PREDIO	VEREDA	AREA	VALOR DE COMPRA	# ESCRITURA	MATRICULA	FECHA DE COMPRA	FICHA CATASTRAL	vendedor	avaluo catastral momento de venta	% Municipio	% Dpto	avaluo catastral actual (2010)
Bella Vista		25 hectareas	\$ 32,000,000	289	292-0000.926	1993/12/16	00-01-0001-0184-000	Luis Alberto Durango cc 4351089	12,882,000	100	0	62,141,000
La Mantilla		21 hectareas 9.090 metros	\$ 28,418,100	255	292-0004.848	1997/09/16	00-01-0010-0039-000	Myriam Valencia Lopez cc 24408662	24,158,000	20	80	63,116,000
El Brillante	La Sombra (Apia)	10 hectareas	\$ 25,000,000	320	292-0003.991	2004/12/20	00-01-0002-0084-000	Jose Jamid Colorado Henao cc	8,913,000	64	36	16,048,000

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



								4350119				
San Jose	El Contenido (Apia)	14 hectareas 7.600 metros	\$ 52,000,000	200	292-0007.2 12	2005/07/22	00-01-0002-0394-000	Gilberto de Jesus Zapata Villegas cc 15319461	9,729,000	28.84	71.16	17,805,000
La Floresta		35 hectareas 9.320 metros	\$ 79,200,000	46	292-0005.2 79	2006/02/18	00-01-0002-0283-000	Claudia Patricia Rincon Torres cc 24412494	12,914,000	12.62	87.38	14,352,000
El Peru		9 hectareas 236 metros	\$ 55,000,000	298	292-0002.9 31	2006/09/30	00-01-0001-0308-000	Gabriel Antonio Echeverr y cc 4576582	34,549,000	42.4	57.6	31,068,000
La Soledad		3 hectareas	\$ 13,500,000	305	292-0004.8 47	2006/10/06	00-01-0011-0064-000	Alba Ines Pulgarin Valencia cc 24412918, Martha Cecilia Pulgarin Valencia cc 24412923	9,097,000	37.03	62.97	108,000,000
Total		119 hectareas 6246 metros										



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



PRE DIO	VER EDA	ARE A	VALOR DE COMPRA	# ESCR ITUR A	MAT RIC ULA	FECHA DE COMPRA	FICHA CATASTRAL	vende dor	avaluo catastral	% Munic ipio	% Dpto
La Divis a	El Vesu bio (Apia )	20 hecta reas	\$ 142,320,000	1157	292- 0005. 178	2009/09/22	00-01-0002-0339-000	Maria Irma Martin ez de Cardon a cc 24537 255	21,536,550	0	100
La Palma	San Carlo s (Apia )	1 hecta rea	\$ 30,622,285	1946	292- 0002, 818	2005/06/29	00-01-0011-0055-000	Luis Emilio Arias Arias cc 34862 30, Cesar de Jesus Sepulv eda	2,371,000	0	100

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



								Usuga cc 34866 72, Dionisi o Alcide s Campo Arias cc 34866 71			
La Pielro ja		6.8					00-01-0011-0054-000				100
San Anton io		5					00-01-0011-0053-000				100
La Cima		4.5					00-01-0003-0017-000				?
San Eleas ar		3.84									

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



**10.27 Descripción general del territorio, destacando las áreas o ecosistemas naturales que soportan con bienes o servicios ambientales el crecimiento socioeconómico del municipio**

Bosques secundarios donde predominan especies arbóreas yarumo blanco, Zarros y Bifloras

**10.28 Determinación de Reservas Forestales, Parques Naturales u otra figura de planificación ambiental en el municipio**

Se establecen como áreas de protección, todas las micro cuencas hidrográficas que se encuentran dentro del municipio lo mismo que las rondas de los ríos y quebradas, las cuales son consideradas como de conservación activa y se enumeran a continuación:

1. Río Risaralda
2. Río Guarne
3. Río Mapa
4. Quebrada Canaan
5. Quebrada la Máquina
6. Quebrada Changüí
7. Quebrada La Argelia
8. Quebrada Zabaletas
9. Quebrada Guayabito
10. Quebrada Limones
11. Quebrada Samaria
12. Quebrada el contenido
13. Quebrada la Pastora
14. Quebrada Zanjon Hondo
15. Quebrada las Colonias
16. Quebrada el Dinde
17. Quebrada la tesalia
18. Quebrada la Cabaña
19. Quebrada las Delicias
20. Quebrada Guamito
21. Quebrada Gato negro

**10.29 Declaración de áreas o ecosistemas estratégicos bajo figuras de protección y su incorporación en el POT que sean necesarias**

1. Santa Teresa con 93 has, localizada en el sector nororiental del territorio municipal sobre la intersección de las coordenadas 1.134.200mts este y 1.053.500mts norte; de las cuales 40 están en guaduales y el resto en bosques primarios,

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



2. La Reforma 61 has, de las cuales 11 son guaduales y 50 bosques primarios; localizada sobre la intersección de las coordenadas 1.132.500mts este y 1.045.500mts norte; guaduales y bosque primario.

3. Bélgica 54 has; de los cuales 8 hectáreas están sembradas en guadua, en conjunto con La Reforma conforman el Monte la Miquera considerado como el área de mayor riqueza natural y ambiental del municipio. Se localiza sobre la intersección de las coordenadas 1.132.500mts este y 1.045.000mts norte; guaduales y bosque primario.

4. La Cecilia 44 has. 20 están representadas en guaduales y 24 en bosques primarios. Se encuentran localizados sobre la intersección de las coordenadas 1.048.000mts norte y 1.132.500mts este;

5. La Suiza 38 has. De las cuales existen 20 hectáreas en guadua, y 18 en bosque primario, localizada sobre la intersección de las coordenadas 1.041.500mts norte y 1.133.000mts este;

6. La Suiza 4.8 has, localizada sobre la intersección de las coordenadas 1.040.100mts norte y 1.135.400mts este;

7. Ginebra- El Darién 34 has, de las cuales 4 son en guadua (Sector Playa Rica) y 30 en bosque primario, se encuentra localizado sobre la intersección de las coordenadas 1.046.500mts norte y 1.130.000mts este y 1047.200 mts norte y 1.130.300 mts este;

8. Hacienda Los Cedros 39 has distribuidas en cinco sectores de su territorio, los cuales se identifican en el plano anexo y su localización se describe a continuación:

- Bosque 1. contiene 17.35 hectáreas y se localiza en la intersección de las coordenadas planas 1.039.500 mts norte y 1.134.100 mts este
- Bosque 2. contiene 9.75 hectáreas y se localiza en la intersección de las coordenadas planas 1.039.500 mts norte y 1.134.500 mts este
- Bosque 3. contiene 2.12 hectáreas y se localiza en la intersección de las coordenadas planas 1.039.800 mts norte y 1.132.850 mts este
- Bosque 4. contiene 2.75 hectáreas y se localiza en la intersección de las coordenadas planas 1.039.600 mts norte y 1.133.850 mts este
- Bosque 5. contiene 5.75 hectáreas y se localiza en la intersección de las coordenadas planas 1.039.300 mts norte y 1.133.200 mts este

"Viterbo Progreso y Calidad de Vida"

**"Viterbo 100 Años 1911-2011"**

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5**



9. Hacienda Andalucía con 2.8 has, encuentra localizado sobre intersección de las coordenadas planas 1.041.800 mts norte y 1.135.000 mts este.
10. Finca las Golondrinas: bosque localizado sobre intersección de las coordenadas planas 1.041.500 mts norte y 1.131.400 mts este.
11. Hacienda el Vesubio: : bosque localizado sobre intersección de las coordenadas planas 1.043.600 mts norte y 1.134.900 mts este.
12. Hacienda Palermo:
- Bosque 1. localizado sobre intersección de las coordenadas planas 1.043.600 mts norte y 1.134.900 mts este.
  - Bosque 2. localizado sobre intersección de las coordenadas planas 1.043.500 mts norte y 1.131.200 mts este.
13. Hacienda San Marcos: : bosque localizado sobre intersección de las coordenadas planas 1.044.500 mts norte y 1.132.000 mts este.
14. Hacienda El Cortijo: bosque localizado sobre intersección de las coordenadas planas 1.046.800 mts norte y 1.132.000 mts este.
15. Hacienda La Anita: bosque localizado sobre intersección de las coordenadas planas 1.057.000 mts norte y 1.133.000 mts este.

**10.30 Áreas adquiridas o por adquirir de interés para acueductos municipales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 111º de la Ley 99 de 1993**

El Municipio de Viterbo deberá gestionar la adquisición de los predios aledaños a los que posee en la zona de las veredas El Manzano y Las Cabañas en el Municipio de Apia, para garantizar la protección de las fuentes de agua que surten los acueductos municipales.

Predios que se deben gestionar su compra para aumentar el inventario de áreas protegidas:

Microcuenca La Maquina: 6 predios con una extensión total de 29 hectáreas que colindan con la reserva forestal de la CARDER y el predio La Divisa propiedad del Municipio de Viterbo y el Departamento de Caldas.

Microcuenca La Julia: 2 predios con extensión de 6 hectareas que colindan con el predio El Perú propiedad del Municipio de Viterbo y el Departamento de Caldas.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



Microcuenca Canaán: 9 predios con una extensión de 52 hectareas que colindan con los predios La Pielroja, El Brillante y La Soledad.

En el predio Santa Helena (Santa Teresa) de propiedad del INCODER se debe gestionar el otorgamiento de la administración de aproximadamente 20 hectáreas de bosques ubicadas en el Lote No.6 donde afloran aguas que se utilizan para el abastecimiento de los lotes No. 1, 4 y 5 del mismo predio

### **10.31 Determinación de la problemática ambiental del municipio acciones emprendidas y estado de evolución**

La problemática ambiental principal son los descoles del alcantarillado en el área urbana. La no separación de las aguas lluvias de las aguas servidas.

La no potabilización del agua en los acueductos veredales y la falta de sistemas alcantarillado, presentando un déficit de sistemas sépticos

### **10.32 Qué actividades de control y vigilancia ambiental realiza en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización procesamiento uso aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas el aire o el suelo**

En asocio con CORPOCALDAS y la Policía Nacional se hacen los respectivos controles a la movilización y comercialización de los recursos naturales (Guadua, Madera, Fauna).

El Municipio cuenta con una Unidad Ambiental que realiza capacitación, asistencia técnica, vigilancia y control de las áreas de interés ambiental para el Municipio.

Mediante Acuerdo No. 022 de 2009 se adopto y posteriormente se reglamento el comparendo ambiental en el Municipio de Viterbo mediante el decreto 067 de diciembre 31 de 2009

### **10.33 Ejecución de obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua**

En asocio con Corpocaldas y EMPOCALDAS, la administración municipal ha desarrollado proyectos de descontaminación de microcuencas que surten los acueductos rurales y urbanos. Específicamente se han desarrollado procesos de descontaminación de las microcuencas de las quebradas La Julia, La Maquina y Canaán, en donde se han instalado sistemas de tratamiento de aguas mieles de café, sistemas sépticos y biodigestores. En materia de reforestación y protección



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



de cauces se ha logrado tener convenios con propietarios para realizar aislamientos de áreas donde se afloran las aguas que se utilizan en la bocatoma de Canaán

#### **10.34 Consultar si la comunidad participa activamente en los procesos de planificación, ejecución y seguimiento y evaluación**

Durante el periodo de gobierno 2008 – 2011, se implemento el presupuesto participativo en dos áreas específicas: Calidad en educación año 2010 y sector agropecuario año 2011. En este proceso se logro la participación de las diferentes comunidades para que luego de que ellos diagnosticaran la situación del sector, teniendo en cuenta las líneas de acción plasmadas en el Plan de Desarrollo, decidieran como se deberían utilizar los recursos asignados.

#### **10.35 Verificar si los últimos planes de desarrollo y los planes sectoriales se han elaborado consultando a la comunidad y si son ejecutados con activa participación e involucrando a los ciudadanos**

Los planes de desarrollo de las últimas cinco administraciones se han elaborado en asocio con las comunidades y organizaciones de base. Para este proceso se desarrollan mesas de trabajo sectoriales donde se diagnostica la situación del sector, se plantean las posibles soluciones o acciones de mitigación y estas se armonizan al programa de gobierno inscrito por el alcalde

#### **10.36 Solicitar informes acerca de la participación ciudadana**

Cada una de las secretarías en la medida que se realizan las actividades con la comunidad registra todo lo concerniente a la actividad, en especial la participación de la comunidad: Asistencia, registro fotográfico, informe de actividades, sugerencias y peticiones

#### **10.37 Verificar si hay espacios, mecanismos y canales de participación y comunicación con los ciudadanos y si existe alguna motivación para que ellos participen de lo público**

Esta administración ha querido que la comunicación con la comunidad sea muy fluida, es por eso que se ha participado en programas radiales, televisivos, y comunidades escritas para garantizarle a la población que se pueda informar de lo actuado por la administración municipal, además en estos se da la oportunidad para que el público en general participe. Igualmente se han realizado los informes de gestión y las audiencias de rendición de cuentas para las que se convoca a la comunidad

#### **10.38 Verificar si existe un inventario de las organizaciones sociales y de los diferentes mecanismos de participación implementados**

Anexo listado

“Viterbo Progreso y Calidad de Vida”

“Viterbo 100 Años 1911-2011”

Carrera 8 No. 7-63 Conmutador (6) 869 02 79 Fax 869 00 90  
[alcaldia@viterbo-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@viterbo-caldas.gov.co) - [www.viterbo-caldas.gov.co](http://www.viterbo-caldas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5



**10.39 Identificar qué alianzas de pequeños y medianos productores existen con el objetivo de promover proyectos con potencialidad exportadora**

El Municipio de Viterbo, posee en este momento la posibilidad de suscribir una alianza productiva en maracuyá con la Asociación de Productores Agropecuarios del Valle del Risaralda APROVARI – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Casa Luker , la cual consta de 45 hectáreas de maracuyá con igual número de productores y se ejecutara en los años 2012 y 2013

**10.40 Identificar si se ha realizado el Comité de Reforma Agraria que Reforma la Ley 160 de Para municipios y departamentos preguntar por qué ha hecho en reforma agraria en la parte fitosanitaria. Identificar los diferentes Programas que el gobierno nacional está aplicando**

No Disponible

**10.41 Comprende las actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la producción promoción difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en los campos de la ciencia la tecnología y la innovación en su municipio identificando coberturas por geográficas y demográficas inversión realizada créditos otorgados etc**

No Disponible

**10.42 Identificar los usos del suelo y sus principales rubros productivos de carácter agropecuario**

En el sector rural la utilización del suelo se puede desagregar en las líneas más relevantes que son: Pastos 52%, Caña de azúcar 27%, Café 9%, Plátano 6%, Frutales 3%, Cultivos semestrales (maíz, sorgo, soya, frijol) 3%

**10.43 Identificar el número de productores asistidos y compararlo con el número de productores que requieren asistencia**

En el municipio se tienen identificados aproximadamente 450 predios rurales, de los cuales se les presta asistencia técnica directa a 370 en las diversas explotaciones, pecuarias o agrícolas, siendo las líneas de cítricos, plátano, cacao, caña panelera y piscicultura las que han sido priorizadas para el Municipio, no obstante se presta asistencia técnica en especies menores (aves, cerdos y bovinos) y en otros cultivos (aguacate, pastos, café, maracuyá).

Los listados se pueden verificar en la Unidad de Desarrollo Económico (Secretaría de Desarrollo Económico y Social)

**10.44 Identificar el número de técnicos disponibles**



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE VITERBO  
Nit. 800090833-5**



La planta de personal del Municipio de Viterbo, en lo referente a la asistencia técnica agropecuaria, cuenta con dos cargos específicos que son el profesional universitario de la Unidad de Desarrollo Económico (en la actualidad es un agrónomo) y el técnico operativo de la misma unidad (en la actualidad es un agrónomo). Por necesidad del servicio se hace contratación de una persona en el área pecuaria

**10.35 Verificar el nivel de inversión en capacitación agropecuaria**

Durante el periodo 2008 – 2011, la asistencia técnica agropecuaria el promedio de inversión en capacitación fue de \$13.000.000 por cada vigencia

**10.36 Identificar si en la entidad territorial funciona el Comité de atención a población desplazada el Consejo de Política Social Comité de Alertas tempranas**

**10.36.1 COMITÉ DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA**, esta constituido por: Alcalde Municipal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico y Social, Unidad Social, Comandante de Policía Local, Notaría Única del Circulo de Viterbo, Personería Municipal, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Representante de las Iglesias, 2 Representantes Población Desplazada.

**10.36.2 CONSEJO DE POLITICA SOCIAL**, Alcalde, Restaurantes Escolares, Confamiliares, Club De Leones, Pensionados, Corporación Jóvenes Lideres, Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Económico y Social, ONG Girasol, Hogar Santa Ana, Club de la Salud Los Rosales, ONG Espigas, Asociación Comunal de Juntas, Secretaría de Educación, Centro CORJOVIT, Asmet salud, Hospital San José, Caprecom, Profesional de Vigilancia, Unidad de Régimen Subsidiado, Unidad de Sisben, Secretario de Salud, Madres Comunitarias ICBF, Madres FAMI ICBF, Enlace ICBF, Trabajo Social Alcaldía, Personería, ICBF, Bomberos, Policía Nacional, Comisaría de Familia, Psicólogo Unidad de Justicia, Jardín Social.

**CARLOS ALBERTO RAMIREZ GRAJALES**  
**Alcalde Municipal**